BICENTENARIO PERÚ 2021
EsSalud
SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DEL CONSEJO
Directivo de la Caja
Nacional
de Seguro Social
No. 15

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

En la fecha se ha presentado ~~la razón~~, El Representante legal del Directorio de la Caja Nacional de Seguro Social, el presente libro denominado "LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO", compuesto de ciento cincuentidos folios simples, encuadernado y empastado; habiéndose puesto el sello del Juzgado de acuerdo con el artículo treintiseis del Codigo de Comercio. Asimismo se ha puesto en esta primera hoja el valor de timbres fiscales que es fue de soles veintiocho centavos, cancelados con arreglo a ley; dejándose constancia para los efectos de lo dispuesto en la ley siete mil novecientos cuatro; que el presente libro es número "Quince"; Quedando Registrado en el libro del Juzgado con el número ochentidos mil once ;- Lima, veinticinco de Mayo de mil novecientos sesentiseis.- Testado.- la razon.. no cone.

Eduardo Leturia

Eduardo Leturia Romero
JUEZ DEL QUINTO JUZGADO
CIVIL DE LIMA

Carlos A. Mesia C.
SECRETARIO DEL QUINTO JUZGADO CIVIL DE LIMA
AZANGARO 1115 - OFI. 109 - TELEF. 72341

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

(Viene del 14° Libro de Actas de Sesiones del Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social)

iencia de falta de camas, lo que hasta el momento se ha tratado de superar con la exiguidad de los medios disponibles, indicando que el Hospital Obrero en la atención a dichos pacientes cumple como objetivos el de recuperarlos laboral y socialmente. Estima que remitir a los enfermos mentales a diferentes clínicas es inconveniente, y que, en su criterio, el convenio que se plantea no constituye una solución integral a las dificultades que se anotan.

Que no es de su conocimiento la forma como se ha estructurado el proyecto que se presenta y las condiciones y requisitos que en el se especifican, expresando que solo ha visto el edificio de la citada clínica, en relación con el cuál hizo algunas observaciones que el Director de dicha Clínica ofreció superar, y que por lo tanto no puede dar una opinión definitiva tanto sobre el local referido como sobre el contrato, considerando prudente esperar a que se terminara el equipamiento de dicha clínica para entonces pronunciarse.

En relación con las expresiones del doctor Seguín, indica el Dr. Vasi que el convenio refleja únicamente las obligaciones y derechos de las partes intervinientes y que además existe una suma urgencia de la Dirección del Hospital Obrero de Lima en que el mismo se celebre, haciendo presente asimismo de que el Dr. Seguín ha emitido un informe por escrito en relación con dicha Clínica, pero que en vista de su exposición sugiere que tal vez podría el Consejo acordar que previamente el Dr. Seguín conozca el proyecto, adoptándose un pronunciamiento en la próxima reunión, acordándolo así el Consejo.

4°.-(6) <u>Interpretación de la ley N°. 16055 y los concursos médicos</u>.- Se refiere el Dr. Vasi a que con fecha 11 de febrero de 1966, se ha promulgado la ley del rubro, cuyo artículo 1°. indica que el personal profesional al servicio del Seguro Social del Empleado y del Seguro Social Obrero, gozarán del derecho de estabilidad en sus puestos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley N°. 11377, debiendo desaparecer la clase de contratados a que se refiere el Art. 45 de la Ley 13724. Que dicha ley en su redacción, ha dado origen a que sea interpretada por los médicos al servicio de la Institución en el sentido de considerar que los contratados deben gozar de estabilidad en sus cargos sin cumplir

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

con el requisito del concurso que establece el Reglamento respectivo para la provisión de plazas médicas. Que en su concepto existe error en tal apreciación, ya que a través del estudio que ha hecho la Dirección de Prestaciones de Salud, la ley sólo es aplicable para el caso de los médicos del Seguro Social del Empleado, quienes a pesar de que concursaron oportunamente para la cobertura de los cargos vacantes, están sometidos a un sistema de contrato de prestación de servicios que se renueva periódicamente razón por la que ha traído a conocimiento del Directorio esta situación para que éste emita su pronunciamiento sobre el respecto.

Con las intervenciones de los doctores Secuin, Vidal, Vasi, De las Casas, Cornejo quien sugiere se solicite del Poder Ejecutivo la dación de un Decreto Reglamentario de dicha ley; y del Sr. Ministro quien estima, coincidiendo con el temperamento del Dr. Vasi que aún cuando la ley tiene como único objetivo garantizar la estabilidad de los médicos del Seguro Social del Empleado que oportunamente concursaron para las plazas respectivas; dado que existe cierta obscuridad en su redacción, podría solicitarse una interpretación al Parlamento. El Consejo Superior acuerda que no pasen los antecedentes respectivos a la Sub-Gerencia Técnica de la Caja para que formule las consultas pertinentes.

5°.- (7) Curso de Administración de Personal en el Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social - El Dr. Vasi indica que el Organismo del rubro ha patrocinado la realización de un curso de Administración de Personal de la Seguridad Social que se deberá de llevar a cabo próximamente en la ciudad de México, cuya importancia es indiscutible, razón por la que se permite proponer al Consejo que por la Dirección de Prestaciones de Salud se curse a la Jefe del Departamento de Personal, temperamento que considera extensivo a empleados de la Oficina Matriz para que sigan dichos cursos previa la selección consiguiente, lo que les permitirá adquirir la capacitación necesaria que habrá de revertir en la buena administración de la Institución, acordándolo así el Directorio.

6°.- (2) Conclusiones del I Congreso de Medicina, Cirugía y Seguridad Social - Se refiere el Director de Prestaciones de Salud a que acaba de recibir las conclusiones del Congreso del rubro, que se llevó a cabo en el año próximo pasado bajo los auspicios del Cuerpo Médico de Lima y de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Social Obrero, haciendo referencia a las principales de dichas conclusiones.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

En relación con ello el Consejo acordó felicitar a las entidades médicas anteriormente señaladas y que dichas conclusiones sean tomadas en cuenta en la Programación de la futura política institucional.

5°.- Pedidos de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Social Obrero. - Manifiesta el Dr. Gasi haber recibido una comunicación de ANMSO, en la que se formulan diversos pedidos de carácter general, pero que en el punto 3°, de ella solicitan se actualice un pedido anterior relativo al pago de bonificaciones por guardia y otras, haciendo saber al Directorio de que en el convenio oportunamente celebrado con dicho Organismo se acordó que no se formularían nuevas peticiones ni reforma de haberes hasta el mes de diciembre de 1965 y que por lo tanto A.N.M.S.O., considerando que se ha vencido la fecha indicada, solicita, a través de sus representantes, se inicien conversaciones con las Autoridades de la Caja orientadas a contemplar dichas bonificaciones, que anota que en el supuesto de acordarse no supondría para la Caja sino un egreso aproximado de s/. 5'000,000.00 anuales, remarcando que en la entrega de la solicitud y en la entrevista que con su Despacho han sostenido los dirigentes aludidos han actuado con toda ponderación y cortesía.

Con la intervención del Sr. Isola, quien alude a un informe emitido por un Gerente anterior en el que se hacía presente que la Institución estaba abonando sumas elevadas por concepto de guardias, el Consejo acuerda: se recopilen los antecedentes necesarios, en base a los cuales emitirá su pronunciamiento al respecto.

En relación con ello el Dr. Según expresa que es de su conocimiento de que en la mencionada comunicación de ANMSO, se consigna un punto relativo a la creación de nuevos Departamentos Médicos, lo que, dice, le permite actualizar ante el Directorio un pedido pendiente referente a la creación de los Departamentos de Medicina, Obstetricia y Cirugía que aún cuando ha sido materia de todos los informes requeridos hasta la fecha no ha sido resuelto. Que considerando que ello es de urgente necesidad para el buen funcionamiento del Hospital Obrero de Lima y que por lo tanto no puede dilatarse, solicita acuerdo del Consejo para que se recaben también los antecedentes respectivos con miras a que este Organismo Superior adopte una decisión al respecto.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Dr. Vasi manifiesta que ya su Despacho había recibido una solicitud similar del Dr. Seguín y que atendiéndola, había cursado una nota al Presidente de la Comisión encargada de analizar la actual estructura del Hospital Obrero de Lima, para que se pronunciase al respecto, habiéndole manifestado dicho Presidente que ello sería considerado en el informe general que oportunamente evacuaría la Comisión citada. En relación con ello el Sr. Presidente del Consejo sugiere que se adopte un acuerdo orientado a solicitar la Comisión referida la pronta remisión del informe pendiente, pronunciándose en tal sentido el Directorio.

8º. Solicitud del Dr. Roger Pinillos.- Indica el Dr. Vasi que el profesional del rubro que presta servicios en el Hospital Obrero de Lima, había contraído una dolencia en acto del servicio de la que se ha venido tratando desde hace tiempo en el Hospital Central y que hasta la fecha no ha podido lograr la recuperación de su salud lo que le ha motivado a formular una solicitud a su Despacho para que someta al Directorio su pedido de que se le otorgue una asignación por una sola vez para ser atendido en un nosocomio de los Estados Unidos, solicitud que se halla informada favorablemente por el Departamento de Cirugía del Hospital Central y del Director del mismo. Que él apoya este pedido sugiriendo al Consejo que si lo tiene a bien se sirva acceder al mismo.

Con la intervención del Sr. Ministro, quien coincide con las expresiones del Dr. Vasi lo que dio mérito a que él gestionase ante el Embajador Americano en nuestro país se acogiera al Dr. Pinillos en el Hospital Walter Reed de Estados Unidos, solicitud que fue acogida habiendo ya viajado el indicado profesional, pero que necesita una ayuda económica para sub-venir a los gastos consiguientes; el Directorio aprueba se le otorgue una asignación por una sola vez al Dr. Roger Pinillos, a los fines antedichos.

9º. Licencia al Dr. Alejandro Flores Negreiros.- Indica el Dr. Vasi que el profesional del rubro que presta servicios en el Hospital Obrero de Lima, por 15 años, ha formulado una solicitud para seguir en Londres, un curso de 8 meses sobre enfermedades no tuberculosas del aparato respiratorio, solicitud que ha sido apoyada por el Consejo Británico y que además reune todos los requisitos necesarios comprometiéndose como es usual dicho profesional a su regreso a prestar servicios a la Caja por un

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

período no menor de tres años, razón por la que se permite abogarla sometiéndola a consideración del Directorio que la apruebe.

10º.- Informe sobre los Policlínicos Periféricos.- El Dr. Dasi hizo entrega de un estudio preliminar sobre la instalación del Policlínico Periférico de la Avda. Argentina, a los fines de su conocimiento por los señores Directores.

En estado y siendo las 9. p.m. se levantó la sesión.

Eugenio Ysola

336a. Sesión del Consejo Superior

23 de marzo de 1966

Bajo la Presidencia del Dr. José De las Casas Grieve y con la concurrencia de los señores: Eugenio Ysola, Delegado Patronal; Vitaliano Ordoñez y José Macedo, Delegados de los asegurados; Andrés Bello, Director de Normas y Supervisión de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Carlos Alberto Seguín, Delegado de la Facultad de Medicina; Guillermo Vidal Rayseca y Arturo Dasi Paez, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a las 6.30 p.m. del día 23 de Marzo de 1966 la 336a. reunión del Organismo del rubro.

Excusó su inasistencia el Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por tener que concurrir a una reunión oficial de carácter ineludible.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día.-

Pedidos

El Sr. Macedo manifiesta que, fuera de Agenda, quiere hacer un pedido a nombre de la Delegación Obrera acreditada ante el seno

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

del Consejo, en el sentido de gestionar el otorgamiento de la Condecoración de la Orden Hipólito Unánue al Dr. Francisco Alayza Escardó, en mérito a los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución, durante la época que ejercitara el cargo de Director-Gerente.

El Directorio en mérito a los fundamentos expresados por el Sr. Macedo, emitió su pronunciamiento favorable a dicho pedido, acordando que el mismo fuera canalizado por ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines pertinentes.

Informes.-

Informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud, que el Dr. Carlos Alberto Seguín, miembro del Directorio y Jefe del Servicio de Psiquiatría del Hospital Obrero de Lima, había tomado conocimiento, conforme a un acuerdo anterior del Consejo, del proyecto de convenio a celebrarse con la Clínica Psiquiátrica Muñoz Borja de Barranco, para la atención de los asegurados, que adolecen de enfermedades mentales, en relación con el cual el citado profesional había emitido su opinión favorable.

Al respecto, el Dr. Seguín expresa que efectivamente ha analizado el proyecto en mención, en el que se consigna diversos puntos que considera muy convenientes para la mejor atención de los asegurados, refiriéndose entre otros aspectos a que las historias clínicas de los pacientes serán elaboradas por el Hospital Central, se remitirán a la Clínica señalada cuando el asegurado sea transferido a ella y que una vez dado de alta el mismo, deberán ser devueltas a dicho Nosocomio.

En mérito a las exposiciones de los doctores Vasi y Seguín, el Directorio acordó aprobar el indicado proyecto de convenio de contratación de servicios a llevarse a cabo con la clínica mencionada.

Manifiesta igualmente el Dr. Vasi, que el Directorio aprobó oportunamente el cuadro elaborado por la Dirección de Prestaciones de Salud a su cargo, conforme al cual debe operar la rotación de los Médicos Directores de Hospitales y Asistentes Administrativos de los mismos. Que sin embargo, se ha presentado una dificultad derivada de la solicitud que ha formulado el actual Asistente Administrativo del Hospital Obrero de Chincha, Sr. Carlos del Carpio Gonzales, quien expresa en ella y de acuerdo al certificado médico que acompaña, que se halla afectado de un padecimiento cardíaco que lo imposibilita para prestar sus servicios, en el Policlínico Obrero de Cerro de Pasco a donde debió operar su destaque

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

conforme al referido cuadro.

En mérito a ello, y teniendo en cuenta el Consejo que no existe ninguna vacante de Asistente Administrativo en los Hospitales Obreros de la Costa, acordó que por este año mantuviera al Sr. Carlos del Carpio Gonzáles en el Hospital Obrero de Chincha y que por lo tanto el Sr. Máximo Mendoza Flores, Asistente Administrativo del Hospital Obrero de Chiclayo que iba a ser transladado a Chincha, quedara también en Chiclayo, disponiendo igualmente que el Asistente Administrativo del Hospital Obrero de Ica, Sr. Luis Galvez Graciani, pase a ejercer dicha actividad en el Policlínico Obrero de Pisco.

Se refiere también el Sr. Director de Prestaciones de Salud a que el Sr. Alberto Buckley Salinas, actual Visitador de Hospitales de las Dependencias a su cargo y antiguo funcionario de la Caja, con más de 25 años de servicios prestados, habría formulado una solicitud en la que pide se le otorgue una ayuda económica por la Institución para poder viajar a la ciudad de Córdoba (Argentina), con la finalidad de atender a la recuperación de su salud seriamente afectada.

El Consejo, teniendo en cuenta las razones invocadas por el peticionario, y, asimismo las expresiones vertidas por la mayoría de sus miembros en favor del citado servidor, acordó por unanimidad el otorgamiento de una asignación al Sr. Alberto Buckley Salinas, para el objetivo indicado.

1º <u>Presupuesto Institucional para el Ejercicio de 1966</u>.- En relación con el punto del rubro, el Dr. de las Casas analizó los antecedentes en base a los cuales se configuró el proyecto inicial del Presupuesto para el presente ejercicio, sobre el cual la Dirección General de Hacienda operó un recorte, en función de la cuota estatal ascendente a S/. 78'790,189.33 el que pese a todas las gestiones efectuadas por la Caja se mantuvo; refiriose seguidamente a las disposiciones legales en virtud de las cuales debería operar un reajuste del 7.5% en los Presupuestos de las Entidades del Sector Público Nacional, lo que motivó que se efectuare nuevas gestiones por las Autoridades de la Caja para impedir que tal disposición afectare a esta Institución, las que culminaron favorablemente.

Expresa que corresponde al Directorio aprobar el Presupuesto para 1966, sugiriendo en relación con ello que dicha aprobación debe incidir sobre la cifra neta inicial que es de S/. 2,325'299,055.33 que cons-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

constituye el total del Pliego Caja Nacional de Seguro Social, debiéndose considerar el recorte sobre la cuota estatal, a que ha hecho referencia anteriormente, como parte del activo institucional para el próximo ejercicio, y con cargo a los reajustes consiguientes.

El Consejo en mérito a la exposición del Dr. de las Casas, y previa intervención de la mayoría de sus miembros, acordó aprobar el Presupuesto Institucional, consignando como cifra total del mismo la suma de s/. 2,325'299,055.33 que constituye el total del Pliego, disponiendo además que el recorte operado por el Ministerio de Hacienda ascendente a s/. 78'790,189.33 que incide sobre la cuota estatal, se considere como parte del activo de la Caja para el período presupuestal de 1967, sobre el que operarán oportunamente los reajustes necesarios, y que por la Gerencia General se curse al Ministerio de Hacienda una comunicación al respecto.

2º.- Cumplimiento de los arts. 93º y 94º de la Ley Anual del Presupuesto Nº 15850.- Manifiesta el Dr. de las Casas que como hizo conocer oportunamente al Directorio, la Ley Anual del Presupuesto para el presente ejercicio, determina que los haberes de los servidores públicos deben ser aumentados en la proporción que señala su Art. 93º, elevándose también a s/. 100.00 la bonificación por familia numerosa. Que en virtud de ello se formularon las consultas respectivas a la Dirección del Servicio Civil, habiéndose emitido incluso por la Sub-Gerencia Técnica, el informe legal consiguiente, de los que se desprende que la Caja se halla obligada a efectuar los aumentos referidos, así como a adecuar las categorías de retribuciones de sus servidores a la Escala de Haberes que fija el Art. 94º de la ley en mención, todo lo que supone para la Caja un egreso en el total del Pliego de s/. 54'831,043.10 que será financiado con la partida 5.3.0. "Otros desembolsos financieros" a nivel de cada Sub-Pliego. Que en consecuencia, es necesario disponer las transferencias requeridas para cubrir tales egresos, así como los que se deriven del otorgamiento de la bonificación de s/. 300.00 por costo de vida que fuera acordado en los últimos meses del año 1965 con retroactividad al 1º de enero de dicho ejercicio, razón por la que solicita del Directorio la aprobación de dichas transferencias y, asimismo, que se autorice a la Gerencia General para disponer el pago de los aumentos señalados en las categorías correspondientes a partir del 1º de Abril del año en curso y el estudio de una fórmula que haga viable el abono de los devengados por los tres primeros meses del año 1966.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

El Directorio, previas intervenciones de sus miembros acordó se llevaran a efecto las transferencias necesarias para cubrir el mayor egreso derivado del incremento de la bonificación por costo de vida y los aumentos a determinadas categorías de servidores, conforme a lo dispuesto por los arts. 92°, 93°, 94° y 95° de la Ley Anual del Presupuesto N°. 15850, así como la requerida para hacer efectivos los mayores gastos que el alza de los citados haberes básicos representan para otras partidas, incluyéndose también las relacionadas con el reajuste de las pensiones de invalidez que fue materia de un acuerdo anterior; autorizando el pago de las nuevas retribuciones a partir del 1°. de abril de 1966 y disponiendo el estudio por la Gerencia General de una fórmula que permita el pago de las sumas que por aumento se hallan devengado en el primer trimestre del ejercicio actual.

3°. <u>Creación del Departamento de Ejecución Presupuestal en la Oficina Central de la Caja.</u> El Dr. de las Casas se refiere a la urgente necesidad en que se halla la Institución de llevar a cabo la ejecución presupuestal, razón por la que propone al Directorio la creación dentro del ámbito de la Oficina Central del Departamento del rubro y asimismo el nombramiento como Jefe del mismo del Sr. Emilio Costa Bacigalupo, para cuya designación considera que son aplicables las prescripciones de los arts. 23° y 24° de la Ley 11377.

Con las intervenciones del Sr. Macedo, quien se refiere a las disposiciones legales y reglamentarias del Fondo de Jubilación Obrera en virtud de las cuales dicho Organismo se halla bajo la administración de la Caja y que no obstante ello en las Oficinas Locales los inspectores respectivos indican que sólo dependen del Fondo de Jubilación, razón por lo que él considera que el pago de estos servidores debe hacerse bajo el control de la Sub-Gerencia Económica de la Caja, pidiendo por lo tanto que el Dr. Vidal en su calidad de Presidente del Fondo informe al respecto; del Dr. Vidal, quien expresa, que él siempre ha reconocido la dependencia administrativa a que ha hecho mención el Sr. Macedo y que el Sub-Gerente Económico tiene pleno control sobre la recaudación de la Caja; del Dr. Bello, que inquiere, si cuando se estableció la nueva organización institucional se consideró en ella o no el Departamento de Ejecución Presupuestal; del Dr. de las Casas, quien manifestó que en la estructura referida no se consignó tal dependencia por que se estimaba que la labor que debe efec-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

cer podía cumplirse por el Depto. de Contabilidad, pero que al efectuarse la reorganización de este último Departamento se constató la necesidad de una dependencia independiente, necesidad que se precisa más en la nueva Ley Anual del Presupuesto, haciendo presente por otro lado que en realidad de lo que se trata es de la creación de tal dependencia pero no de una nueva plaza para Jefe del mismo, ya que los haberes de este funcionario serían abonados con cargo a una que existe vacante y que el resto del personal que lo configuraría sería destacado de otras dependencias. del Sr. Ordoñez, que pregunta bajo cual Sub-Gerencia estaría el Departamento aludido y la respuesta del Mr. de las Casas, que sería de la Sub-Gerencia Económica; el Directorio acordó la creación en la Oficina Central del Departamento de Ejecución Presupuestal, disponiendo, asimismo, designar como Jefe del mismo al Sr. Emilio Costa Bauigalupo, actual funcionario del Instituto Nacional de Planificación y ex-servidor de la Casa.

4º. Informe de la Gerencia General en relación con el pliego de peticiones del Centro Unión de Trabajadores. - Se refiere el Mr. de las Casas a la génesis del documento del rubro, reseñando en forma sumaria los pedidos en él contenidos y la respuesta que la Institución, por su intermedio, emitió oportunamente al citado Organismo, así como a los motivos que originaron que la Gerencia General nominara posteriormente una Comisión encargada de analizar algunas de las respuestas emitidas en diversos puntos y que esta Comisión en los primeros días del presente mes ha elevado a su Despacho el informe consiguiente, formulando una serie de recomendaciones al respecto, una de las cuales se orienta a la implantación en los centros asistenciales y Oficinas zonales, en vías de experimentación y por un período de 90 días, un horario corrido de labor, estableciendo los turnos necesarios y al reconocimiento del derecho de la Caja de modificar dicho horario al vencimiento del lapso aludido si así conviniera al mejor servicio. Que por lo tanto en armonía con tal recomendación podría implantarse, si así lo acuerda el Directorio, el horario corrido en las zonas antedichas y por el lapso enunciado, pidiendo al mismo tiempo que se le autorice a estudiar el resto de las recomendaciones formuladas, con vista a lo cual rendiría oportunamente un informe al Directorio para su pronunciamiento. Previas intervenciones de algunos de sus miembros, el Consejo acordó implantar en las condiciones reseñadas el horario corrido de labor en las citadas dependencias, disponiendo asimismo encomendar a la Gerencia General el estudio de las demás recomendaciones planteadas por la Comi-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ción encargada, a los fines de su ulterior decisión.

5°. Cumplimiento de las Leyes Nos. 15438 y 15537, relacionadas con los contratos de arrendamiento de inmuebles de propiedad de la Caja.- El Dr. de las Casas manifestó que recientemente, y en aplicación de las disposiciones en vigor, se convocó a licitación pública para el arrendamiento del Departamento N°. 202 del Edificio 28 de Julio, de propiedad de la Caja, situado en la Avda. del mismo nombre del Distrito de La Victoria, habiéndose presentado una serie de propuestas al respecto, las que fueron recepcionadas y sobre las cuales se ha emitido ya el informe consiguiente. Que de acuerdo al inc. d) del artículo único de la Ley 15537 los contratos de arrendamiento que celebre la Institución deben ser aprobados por su Directorio ante el que deben elevarse las respectivas propuestas, pero que él se permite sugerir, si así lo consideran conveniente los señores miembros del Directorio, se delegue al Comité de Licitaciones la antedicha función, teniendo en cuenta para ello que el citado Organismo se halla integrado por cuatro miembros del Consejo Superior.

El Directorio teniendo en cuenta lo expresado por el Dr. de las Casas, acordó por unanimidad delegar en el Comité de Licitaciones de la Caja la función que le compete de conformidad con el inc. d) del artículo único de la Ley 15537, relativa a la aprobación de los contratos de arrendamiento de los inmuebles de la Institución.

6°. Encuesta por la Oficina Sanitaria Panamericana y la O.E.A.- Se refiere el Dr. Dasi a que la Oficina Sanitaria Panamericana, designó oportunamente un grupo de trabajo con la finalidad de estudiar la coordinación de la atención médica en América Latina, Grupo que el interpreta. Que este Grupo elaboró una serie de recomendaciones, una de las cuales fue preparar la encuesta del rubro. Que a este fin se confeccionó el cuestionario materia de la encuesta, disponiéndose el viaje de los funcionarios de la O.E.A. y Oficina Sanitaria Panamericana a todos los países comprendidos y los encuestadores. Que la ciudad de Lima había sido designada sede del grupo de Sudamérica y por lo tanto concurrieron a esta Capital hace algunos días, los representantes de Chile, Ecuador, Colombia aparte de los del Perú, habiéndose celebrado las reuniones respectivas en el local institucional a cuyo fin su Despacho gestionó todas las facilidades requeridas por las personas antedichas.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Que al concurrir a la reunión original y a algunas intermedias e incluso a la final, tuvo la oportunidad de recibir, a nombre de la Institución, de parte de los intervinientes las muestras de su agradecimiento por las facilidades que se les brindaron para el mejor desempeño de su cometido, anotando la importancia de tal encuesta cuyos resultados será materia de la reunión denominada Octavo de la Conferencia Sanitaria Panamericana a celebrarse en el mes de setiembre en Washington.

Por otro lado el Dr. de las Casas indica, que le cupo la satisfacción de asistir a la reunión inicial en cuya oportunidad saludó a nombre de la Institución en su calidad de Gerente General de la misma a los señores directivos de la Organización Sanitaria Panamericana y de la O. E. A. así como a los representantes de los países a que se ha referido el Dr. Vasi, expresándoles la complacencia institucional porque las reuniones referidas se llevaran a cabo en su local central.

El Consejo expresó su complacencia al Dr. de las Casas y Vasi, por las facilidades brindadas a los señores encuestadores y por el hecho de que se hubiera gestionado y obtenido de que la labor que a ellos competía se hubiera llevado a cabo en la Oficina Central.

7º) <u>Gestiones con la Kaiser Foundation</u>. – Indica el Dr. Vasi que en días pasados habría estado en Lima, el Sr. Walter Reeder, representante de la entidad del rubro, que cumple entre otras funciones la de brindar ayuda a los países americanos para acciones de salud así como la asesoría técnica necesaria para el cabal cumplimiento de sus actividades. Que tuvo oportunidad de hacer visitar al Sr Reeder el Hospital Central, habiéndole expresado esta persona su complacencia por el funcionamiento de dicho Nosocomio y manifestándole que a su regreso a Washington informaría a su central sobre los pedidos de la Caja orientados a la facilitación de ayuda técnica para capacitar al personal administrativo que ejerce sus funciones en el ámbito institucional, ayuda que tal vez podía extenderse a una cooperación económica para el requerimiento de los Centros Asistenciales de la Institución. Que recientemente había recibido una carta del Sr. Reeder informándole que existía la posibilidad de que la Caja pudiera contar con la ayuda solicitada.

El Consejo acordó aprobar las gestiones efectuadas por la Dirección de Prestaciones de Salud, disponiendo que ellas se continúen con miras a obtener un resultado positivo al respecto.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

8°.- Subasta de películas radiográficas usadas.- El Dr. Vasi hace conocer al Consejo, que en los Hospitales de la Caja existe una ingente cantidad de películas radiográficas usadas o reemplazadas, que no van a ser utilizadas, razón por la que considerando la conveniencia que fueran subastadas, la Dirección de Prestaciones de Salud formuló las consultas respectivas a la Contraloría General de la República, sobre la posibilidad de llevar a cabo dicha subasta así como el procedimiento que debía operar a tal fin, habiendo recibido recientemente respuesta de dicha Contraloría en las que se señala las pautas operativas conforme a las cuales se produciría la venta referida, haciendo presente que existen como 40,000 Kilos de dicho material que se consideran inservibles y que tal vez, podía subastarse a razón de S/. 3.00 por Kilo. Que en mérito a ello se permitió solicitar autorización del Consejo, para que se proceda en el sentido indicado.

Con las intervenciones de los señores Seguín y Macedo, el Consejo acordó disponer se lleve a cabo por el Comité de Licitaciones de la Caja, la subasta de películas radiográficas usadas existentes en sus centros asistenciales, conforme a las bases y especificaciones técnicas que elabore la Dirección de Prestaciones de Salud y las pautas señaladas por la Contraloría General de la República.

Por su parte el Sr. Macedo se refiere a que oportunamente el Comité de Licitaciones, nombró de su seno una Comisión integrada por él y dos Ingenieros Herrera y Alcedán, con miras a que efectuaran un estudio de los vehículos que por razón de su prolongado uso ya no prestan servicios a la Caja, a fin de canalizar una posible venta de los mismos a través de una licitación pública, haciendo presente la conveniencia que se acuerde solicitar de la Dirección General de Tránsito una tasación de dichos vehículos, cuyos datos y especificaciones obran en su poder.

En relación con ello, el Consejo, acordó que el Sr. Macedo proporcione a la Gerencia General, las informaciones que disponga, con miras a que se active por el Comité de Licitaciones, la subasta pública de tales vehículos.

El Dr. de las Casas hace saber además, al Consejo, que el Comité de Licitaciones, cuya Presidencia el ejerce, ha llevado a cabo recientemente la licitación pública de vehículos destinada a los servicios asistenciales de la Institución y las concesiones de las buenas pro respectivas, por un monto aproximado a los S/. 10'000.000.00

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

9º.- Informe sobre cancelación de facturas pendientes de los Hospitales.-

Informa el Dr. Vasi que al 31 de Diciembre del año 1965 existían facturas pendientes de pago, por conceptó de provisiones y suministros a los distintos Hospitales de la Caja, que ascendían aproximadamente a más de s/. 18'000.- y que, en el curso corrido de los meses del presente año y en coordinación con la Sub-Gerencia Económica, se había procedido al giro de los cheques para abonarlas, de manera que a la fecha solo se encontraban pendientes las facturas del Hospital Obrero de Lima, cuyos cheques se estaban girando, lo que suponía que en breve término, serían canceladas también estas obligaciones. Que por lo tanto hace presente que la Dirección de Prestaciones de Salud, no tiene al momento deuda alguna pendiente, y que ello ha incidido favorablemente en la recuperación del crédito Institucional, así como en las cotizaciones que formulan los proveedores para los diversos suministros.

El Consejo emitió pronunciamiento favorable al informe del Dr. Vasi.

10º.- Solicitud del empleado Juan Mendizabal Rivera.- Manifiesta el Dr. Vidal, que el empleado del rubro es servidor de la Caja por más de 20 años y que hace ya algún tiempo se le amputó una pierna, lo que dio origen a que el Consejo Superior le acordase el pago de una pierna ortopédica, la que ha venido usando hasta la fecha y que como consecuencia del transcurso del tiempo la prótesis en referencia se halla bastante deteriorada, ocasionándole continuos dolores. Que en vista de ello, el referido empleado habría formulado solicitud para que el Directorio le acordase la adquisición de una nueva, a cuyo fin habría presentado dos proformas de casas fabricantes. Que él consideraba atendible tal pedido y por lo tanto se permitió recomendarlo así al Consejo, haciendo presente que el egreso sería cargado al Fondo asistencial de los Empleados de la Caja.

El Consejo en vista de lo expuesto por el Dr. Vidal, acordó el otorgamiento de una pierna ortopédica al señor Juan Mendizabal Rivera, empleado de la Oficina matriz, cuyo egreso deberá cargarse al Fondo Asistencial mencionado, disponiendo, al mismo tiempo, que al fin antedicho el servidor en referencia deberá concurrir al Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Obrero de Lima, para que esta Dependencia determine la prótesis más conveniente a con-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

leccionarse por una entidad privada o por el Instituto Nacional de Rehabilitación.

El Sr. Macedo expresa, que quiere agradecer al Consejo Superior la licencia que le ha otorgado para asistir al Seminario de Representantes Trabajadores en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, que se llevará a cabo en la ciudad de México; e, igualmente las facilidades que se le han brindado e informaciones que se le han proporcionado para el desempeño de su cometido.
No habiendo estado y siendo las 9.30 p.m. se levantó la sesión.

Eugenio Isola

337a. Sesión del Consejo Superior

12-4-66

Bajo la Presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia y con la concurrencia de los señores: Fernando Cornejo, Delegado Patronal; Victoriano Ordoñez, Delegado de los asegurados; Andrés Zello, Director de Normas y Supervisión de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo; José de las Casas Grieve, Guillermo Vidal Rayseca y Arturo Tasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30 p.m. del día 12 de abril de 1966, la 337a. reunión del Organismo del rubro. Excusó su inasistencia el Delegado Patronal Sr. Eugenio Isola, dejándose constancia de que no podía concurrir el otro Delegado obrero, Sr. José Macedo, en virtud de encontrarse en la ciudad de Mexico asistiendo al Seminario de Representantes de Trabajadores en el Centro Interamericano de Es-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Estudios de Seguridad Social. Sometidas a consideración por el Sr. Ministro las actas oportunamente distribuidas, de las 335a. y 336a. sesiones, fueron aprobadas sin observación alguna.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día.-

Pedidos.

El Delegado Obrero Sr. Ordoñez, solicita que el Consejo Superior emita su pronunciamiento en relación con el proyecto de funcionamiento de la Posta de la Caja situada en el Parque Unión.

En relación con ello el Dr. Dasi manifiesta que fueron repartidas oportunamente copias del proyecto en referencia, pero que su despacho no lo ha traído a consideración del Consejo en la presente reunión por razón de no haberse completado el estimado económico por la División de Planeamiento y Equipamiento de la Dirección a su cargo así como el informe de la Sub-Gerencia Económica, haciendo saber además que el equipamiento del edificio ha de suponer una suma ascendente a más de 1/2 millón de soles y que la remodelación del citado edificio originará un egreso de cerca de £. 200,000.00 de manera que en conjunto el gasto total será del orden de los £. 700.000.00.

Por su parte el Dr. Bello manifiesta que tiene entendido que el edificio mencionado que es de tres pisos no cuenta con ascensores, y que al parecer se ha dispuesto que los servicios médicos deberán funcionar en el 3er. piso, lo que considera inconveniente, razón por la que se permite sugerir que tal vez se debiera adquirir otro edificio destinado al objetivo antedicho o que en todo caso el 1er. piso se destine al funcionamiento del Servicio de Medicina y los dos últimos a Administración. En respuesta el Dr. Dasi, expresa que el edificio lo obtuvo la Caja en parte de pago de una deuda patronal por concepto de contribuciones y que en cuanto a la sugerencia del Dr. Bello de que el 1er. piso sea destinado al servicio de Medicina y los siguientes a Administración, así ya se ha dispuesto, habiéndose superado por lo tanto dicha objeción. Manifiesta igualmente que en la próxima reunión traerá al Directorio un informe completo al respecto.

1º.- IX Congreso Médico Social Panamericano. - El Dr. de las Casas da cuenta al Consejo que próximamente deberá realizarse en nuestro país el certamen del rubro, que se vincula a la actividad de las profesiones médicas en cuanto a su expresión y participación en la Seguridad Social, y que

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

las entidades que lo están organizando han pedido el apoyo de la Caja para el mejor éxito de dicho certamen.

Por su parte el Dr. Dasi manifiesta que el certamen aludido es de indiscutible importancia y que el mismo será presidido por el Dr. Carlos Quiroz Salinas, médico peruano que presta servicios en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Ha tenido oportunidad de conversar con el Presidente de la Federación Médica Dr. Ulloa, quien le ha hecho saber que el apoyo que se solicita a la Caja no es vinculado a la entrega de una suma de dinero determinada sino más bien una ayuda para imprimir los documentos necesarios que como consecuencia de dicho certamen deberán adoptarse, sugiriendo por lo tanto que se curse una comunicación al Dr. Ulloa, expresándole en nombre del Consejo su asentimiento al pedido formulado y los votos que formula este Organismo para el mejor éxito del certamen en referencia, acordándolo así el Directorio.

2º.- 25º Aniversario de la Caja Nacional de Seguro Social de Panamá y XIII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social en Costa Rica.- El Dr. de las Casas hace saber al Directorio, que oportunamente se recibió en la Institución una invitación de la Caja de Seguro Social de Panamá para que asistieran delegados de nuestro Instituto al Coloquio de Medicina Social que con motivo del aniversario de dicha entidad deberá realizarse en el citado país a partir del 12 del que cursa y que asimismo se llevará a cabo en la ciudad de San José de Costa Rica a partir del 17 del presente mes la XIII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, con un temario específico que es de indiscutible importancia y que cabe relevar que en el certamen aludido deberá operar la renovación de las Autoridades del Comité mencionado así como se tratará de un punto ya considerado en la reunión de Filipinas a la que él asistió, vinculado a la extensión de la Seguridad Social a la población agrícola. Considerando la importancia de las reuniones mencionadas, se permite sugerir al Directorio autorice la concurrencia a dichas reuniones de los Doctores Arturo Dasi, Director de Prestaciones de la Caja, y Pedro Calosi, Sub-Gerente Técnico de la misma.

Por su parte el Dr. Dasi manifiesta que como ha expresado el Dr. de las Casas, el Seguro Panameño cumple 25 años de funcionamiento y que con tal motivo ha querido celebrar tal fecha con un Coloquio sobre diversos aspectos médicos y administrativos a cuyo fin formula-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ra oportunamente las invitaciones del caso a los funcionarios de las distintas instituciones de Seguridad Social de Latinoamerica, habiendo el recibido una invitación especial para tal reunión, remarcando también la importancia de la reunión del Comité Permanente que se efectuará en Costa Rica, en función de los puntos a tratarse así como porque ello hará de permitir establecer valiosos contactos internacionales e inclusive aprovechar esta oportunidad para hacer directa invitación a las autoridades de los distintos Institutos de Seguridad Social y representantes de Organizaciones Internacionales para que asistan en el mes de Agosto a nuestro País, al Coloquio que sobre medicina Social habrá de llevar a cabo la Caja con motivo de celebrarse 25 años del funcionamiento de sus servicios asistenciales y 30 de la implantación del Seguro Social en el Perú.

Con la intervención del Dr. Bello, quien inquiere si los Dres. Vasi y Calosi van en representación del país y la respuesta del Dr. de las Casas que se han cursado las notas respectivas al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Directorio aprueba por unanimidad la concurrencia de los mencionados funcionarios a los antedichos certámenes, acordándose también que este acuerdo sea comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

3º.- <u>Concurso de Directores y Asistentes Médicos de Dirección</u>.

Refiere el Dr. Vasi que la Caja como norma general somete a concurso las plazas médicas que se hallan vacantes de conformidad con las prescripciones del Reglamento en actual aplicación, pero que en su inc. 8b) prescribe que los cargos médicos administrativos deben cubrirse por concurso abierto y que por tanto se han venido presentando a ellos no sólo miembros de la Institución sino foráneos. Que en relación con esto considera conveniente la modificación del inciso referido en el sentido de que, al igual que todos los demás cargos médicos, se precise que las plazas adheridas se concursarán en una primera etapa a nivel institucional entre los médicos de la Caja, y que sólo en el caso de que no hubieran postulantes de la Institución o que éstos no tengan el puntaje requerido se llamará a concurso abierto.

El señor Ministro por su parte manifiesta que la modificación aludida implicaría restar posibilidades de ingreso a la Caja de Médicos capaces y que por otro lado tal vez podría ocasionar algunas dificultades con las organizaciones gremiales correspondientes.

En relación con ello el Dr. Vasi indica que la Direc-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

ción de Prestaciones de Salud, tiene como experiencia que la mayor parte de los médicos foráneos que han obtenido la plaza de Directores de Hospitales no han realizado una gestión eficiente y ello porque la administración asistencial de la Caja es bastante compleja.

Con las intervenciones del Sr. Ordoñez quien expresa parecer coincidente con el del Sr. Ministro, del Dr. Bello, quien manifiesta que se está estructurando un proyecto de reglamento, para la cobertura de plazas médicas a nivel nacional, proyecto que está bastante avanzado, razón por la que no considera oportuno el momento para la modificación que sugiere el Dr. Vasi, manifestando además que considera que la dirección de un Hospital no constituye la culminación de una carrera médica, haciendo conocer que el Ministerio de Salud Pública aprobará oportunamente el citado Reglamento de Concursos, que actualmente se encuentra sometido a consulta de la Federación Médica Peruana, la que según tiene entendido, deberá ser evacuada en la segunda quincena de abril, oportunidad en la que cree podrían homologarse los concursos a nivel nacional; del Dr. Vasi, quien formula aclaración en el sentido de que en el Ministerio de Salud Pública no se concursan plazas de Directores de Hospitales, que existen en la Caja actualmente 14 cargos de Médicos Directores, dos de los cuales se hallan vacantes y que además considera que los médicos que egresan de los cursos de administración hospitalaria, por lo general, no se hallan capacitados para dirigir los hospitales de la Institución, apoyando su dicho en la experiencia de la Caja al respecto; el Consejo acuerda diferir su pronunciamiento sobre la modificación propuesta por el Sr. Director de Prestaciones de Salud a resultas de la aprobación del proyecto de concursos médicos a nivel nacional.

4°. <u>Solicitud de subrogación del Sub-Gerente Sr. Hernán Gambeta</u>

El Dr. de los Casas se refiere a que el funcionario del rubro ha formulado a su Despacho solicitud de subrogación del cargo que venía desempeñando haciendo saber al respecto que en la nueva organización administrativa institucional que fue aprobada por el Directorio el año próximo pasado, se establecieron tres Sub-Gerencias: Técnica, Económica y Administrativa. El Sr. Gambeta quedó adscrito a la Gerencia General para que ejerciese diversas funciones que periódicamente se le venía encomendando. Que en vista de ello, habiéndose producido su renuncia y considerando que la referida pla-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

za no es necesaria en la actual estructura administrativa, se permite sugerir al Directorio su inmediata supresión, acordándolo así el Consejo.

El Dr. de las Casas hace saber asimismo que en reunión anterior el Consejo acordó, por los fundamentos por él expresados, la creación del Dpto. de Ejecución Presupuestal y designar como Jefe del mismo al Sr. Emilio Costa Bacigalupo actual funcionario del Instituto de Planificación quien no ha aceptado el cargo en referencia, razón por la que se permite proponer que el Consejo acuerde encargar a la Gerencia General para que oportunamente proponga a la persona que ocupe la plaza aludida, llenándose mientras tanto la función en la forma que sea posible, acordándolo así el Directorio.

5°. Interpretación de la Ley 16055 sobre estabilidad de los profesionales contratados. - Se refiere el Dr. Vasi a que el Directorio en su reunión del 1° de marzo último tomó conocimiento de que con fecha 11 del mes de febrero del presente año se había promulgado la Ley del rubro cuyo artículo 1°. prescribe que el personal profesional al servicio del Seguro Social del Empleado y del Seguro Social Obrero gozaría del derecho de estabilidad en sus puestos de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11377, debiendo desaparecer la clase de contratados a que se refiere el art. 65° de la Ley 13724. Que en vista de la obscuridad en la redacción de dicha ley el Consejo acordó se pasaran los antecedentes a la Sub-Gerencia Técnica de la Caja para que formulara las consultas pertinentes y emitiera un informe al respecto el mismo que ha sido evacuado y del que previa su lectura se desprende que la interpretación dada por la citada dependencia es que "los actuales profesionales contratados deben pasar a la calidad de empleados de carrera a que se refiere el inc. a) art 6° de la Ley 11377 con la categoría jerárquica asignada al cargo que desempeñan y que las plazas vacantes con partidas de presupuesto deben ser cubiertas por concurso, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, concursos que operarán en los plazos señalados en la ley en análisis, y que en el supuesto de que algunos de estos cargos fueren innecesarios, se suprimirán de inmediato." Continuando el Dr. Vasi manifiesta que él se halla de acuerdo con el informe en referencia, opinando por lo tanto que la Caja debe cumplir con la aludida ley conforme a las pautas que dicho informe señala.

Previo debate en que intervienen el Sr. Ministro y los Dres. Vidal, de las Casas, Cornejo y Bello, el Directorio emite su aprobación al informe evacuado por la Sub-Gerencia Técnica y en con-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

secuencia que la Caja dará cumplimiento a las prescripciones de la Ley 16015 de conformidad con los lineamientos señalados en el aludido informe.

6º. Informacion de la Gerencia General sobre Licitación Pública de vehículos destinados a los centros asistenciales de la Caja. –

Se refiere el Dr. de las Casas a que en la última reunión celebrada, había hecho conocer al Consejo que el Comité de Licitaciones cuya Presidencia ejerce, había llevado a cabo recientemente la Licitación Pública de vehículos destinados a los servicios asistenciales de la Institución y por lo tanto el otorgamiento de la buena pró respectiva. Ampliando dicho informe hacía saber al Consejo que se habían licitado a nivel nacional 18 Dispensarios Rurales, 33 Ambulancias, 24 camionetas Suburbanas, 1 camión, 1 automóvil, 1 omnibus, 1 camioneta Pick. Up y 1 Microbus, otorgándose la buena pró en los dos primeros rubros a la firma T.S. de Laney; en el de Camionetas Suburbanas, Camioneta Pick-Up y Omnibus a la Internacional Harvester del Perú; en el Camión y el automóvil a General Motors del Perú y en el Microbus a la Cía. Autec S.A. La licitación en referencia ascendía en conjunto a S/. 9'409,731.23 suma de la que dispone la Institución para hacer los pagos respectivos, faltando incluso por subastar los vehículos usados que serán reemplazados por los licitados. En esta forma ha cumplido la Caja con el viejo anhelo de dotar a sus servicios asistenciales de vehículos adecuados que han de permitirles cumplir en forma eficiente sus funciones.

Por su parte el Dr. Vasi manifiesta que quiere expresar su complacencia como Director de Prestaciones de Salud por las adquisiciones a que se ha hecho mención, puesto que con ello se ha superado un grave problema que venían confrontando las distintas dependencias nosocomiales bajo su control. Previa intervención del Sr. Ministro en la que expresa su satisfacción por la licitación soludida la que sabe ha sido llevada con la seriedad requerida y dentro de las normas legales y reglamentarias vigentes, y que la adquisicion ha de incidir en el buen Servicio que la Institucion se halla obligada a prestar a los asegurados, el Consejo aprueba por unanimidad el informe evacuado por el Gerente General.

En este estado de la reunión el Sr. Ministro pide disculpas

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

por tener que retirarse en vista de que se halla obligado a atender compromisos oficiales de carácter impostergables, encargando la presidencia al Dr. de las Casas.

7º.- Petición de los Directores de las Escuelas Técnicas de la Casa.- En relación con ello el Dr. Vasi se refiere a la génesis del pedido que formularan los Directores de las Escuelas Técnicas del rubro, manifestando que dichas Escuelas funcionaban en la antiguas Superintendencia General de Hospitales, cuyos Directores percibían un sueldo adicional por el desempeño de tal cargo y que cuando se acordó por el Consejo la nivelación de haberes a los médicos se dispuso que ninguno de estos profesionales podrían ejercer dos cargos rentados. Ello dio margen a que al aprobarse por el Directorio el Presupuesto de 1965 se suprimieran las partidas de haberes de los médicos Directores, acordándose sólamente se abonaran hasta el 31 de diciembre de 1964, pero que sin embargo los citados Directores, apoyándose en que el Presupuesto de 1964 fue prorrogado hasta Junio de 1965, han formulado recurso solicitando el pago de sus rentas hasta dicho mes, lo que considera que no es posible ya que en el Presupuesto del ejercicio del año último no existe tales partidas para dichos pagos.

Por su parte el Dr. Vidal se refiere a que en conversaciones del anterior Director de Prestaciones de Salud con los médicos Directores de Escuelas, estos aceptaron que sólo se pagasen sus haberes hasta el 31 de diciembre de 1964, de manera que su petición no responde a dicho convenio y que, por otro lado, a su entender, la prórroga del presupuesto del año 1964, no abona el pedido formulado por los Directores en mención.

El Dr. de las Casas manifiesta que con motivo de la nivelación de sueldos de los profesionales médicos, se suspendió a partir de mayo de 1964 el pago de los haberes que los Directores de las Escuelas Técnicas habían venido percibiendo y que ello dio margen a que los indicados profesionales, amparándose en un acuerdo del Consejo de fecha 22 de mayo de 1964, que establece que los profesionales médicos al servicio de la Casa, no percibirían ninguna otra asignación que no fueran las establecidas por ley, como son Bonificación por tiempo de Servicios y por Familia Numerosa, debiendo ser todo otro servicio profesional a favor de la Institución, solicitaron el pago de devengados, fundamentándolo en el hecho de que el acuerdo tenía incidencia específica en asignaciones y no en sueldos que era lo que ellos percibían. Que dicha solicitud fue contemplada por el Directorio en su reunión de 2 de Junio de 1965, decidiéndose en ella el reintegro de tales haberes hasta el 31 de diciembre de 1964 y la supresión

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

a partir del próximo ejercicio, en razón de no existir partida específica de Presupuesto y que se encargaría a los profesionales citados la Jefatura de los cursos correspondientes dentro de sus horas que tienen contratadas en el Hospital Obrero de Lima. Posteriormente, amparándose en que se había prorrogado el presupuesto de 1964 hasta Junio de 1965 y en el hecho de que ellos habían continuado desempeñando dichos cargos, presentaron nueva solicitud pidiendo el abono hasta Junio de 1965, fecha en que se modificó el acuerdo referido que trata de una situación que se inició antes del ejercicio pasado y terminado en éste, cuando porque no existen partidas específicas para dichos cargos, el criterio de omisión de que debería acogerse. Que, además, acceder a tal pedido, ello vulneraría el espíritu del acuerdo inicial del Consejo orientado a suprimir todo pago adicional al haber básico salvo las bonificaciones de ley. El Consejo acuerda, en mérito de las exposiciones anteriores, denegar la solicitud planteada.

8°.- b) Recurso de revisión del patrono Eusebio Morales Canales.-

El Dr. Vidal informa al Consejo sobre las razones que han dado margen al recurso formulado por el patrono del rubro contra las Resoluciones de 13 de mayo y 22 de setiembre de 1964, expresando que con motivo del mismo se han efectuado nuevas investigaciones que justifican el pedido del recurrente, razón por la que considera que debe resolverse favorablemente.

En mérito de lo expuesto, el Consejo acuerda revisar las resoluciones aludidas amparando el recurso de revisión planteado por el patrono Eusebio Morales Canales.

9°) Recurso de revisión de doña Angélica Ramos Sánchez.-

Pasa conocer el Dr. Vidal al Consejo los antecedentes de este recurso y los informes emitidos al respecto del que se desprende que ha habido, a su criterio, colusión entre el patrono Negrisa de registro patronal N° 45743 como de la asegurada del rubro N° 23-027 3095-10, con la finalidad de que esta última pudiera obtener de nuestra Institución prestaciones que no le son debidas, razón por la que opina que el recurso de revisión planteado debe ser denegado, acordándolo así el Directorio.

10°.- Recurso de revisión del Sindicato de Transportes Comas.-

Se refiere el Sr. Gerente a los antecedentes que han motivado el recurso planteado por el Sindicato del rubro contra la Resolución de su Despacho que dispone que los trabajadores del Sindicato Obrero de Comas, se hallan comprendidos tanto en el Seguro Social como en el Fondo de Jubi-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

lación, declarando infundada por lo tanto la solicitud formulada, confirmando la acotación de obligaciones que se le ha efectuado y disponiendo se notifique al Sindicato en referencia que se halla obligado a empadronar a sus trabajadores y llevar libro de planillas de salarios. En relación con ello se ha motivado el informe legal consiguiente en el que se opina por la confirmatoria de tal Resolución, informe que él expone en detalle haciéndolo suyo, haciendo saber además al Directorio que de amparase esta situación iría contra los principios básicos de la Seguridad Social que tiende a la protección integral de los trabajadores, citando además por analogía las disposiciones urgentes libremente expresadas por los integrantes de tal Sindicato a otorgar al mismo la calidad de Empresa.

Con las intervenciones de los doctores Cornejo y de las Casas se acuerda, por los fundamentos expresados, denegar el recurso de revisión planteado.

En este estado de la reunión pide permiso para retirarse al Dr. Enrique Chiang por tener compromisos oficiales que cumplir, acordándoselo el Directorio.

A continuación el Dr. de las Casas se refiere al problema confrontado con las cobranzas coactivas iniciadas por concepto de obligaciones obrero-patronales a diversas Empresas Obreras de Transportes y a las disposiciones administrativas en vigor, en virtud de las cuales y previa solicitud personal se otorgan facilidades para el pago por armadas con la condición de que se abone de inmediato en función de la Caja la tercera parte de la deuda y en vinculación con el Fondo el 50% de la misma y el saldo en tres mensualidades, planteando que se acuerde por el Consejo una mayor amplitud en tales condiciones de pago tanto por lo elevado de la deuda, en casos, como por la difícil situación económica que confrontan dichas Empresas, a cuyo fin sugiere autorización a la Gerencia General para que analice cada caso.

Por su parte el Dr. Vidal manifiesta que la limitación de pago previo a la Caja y Fondo de la tercera parte y 50% respectivamente, se hizo en virtud de que los porcentajes representan la cuota obrera de la que en todo caso ha dispuesto indebidamente el patrono, sugiriendo que no se adopte un acuerdo del Directorio al respecto sino que se encomiende a las Autoridades de la Caja la decisión individual de cada planteamiento.

El Sr. Ordoñez manifiesta que la mayor flexibilidad en los fines de los abonos podría afectar a los trabajadores en el puntual pago de las contribuciones, y por ende el derecho a los beneficios de los riesgos protegidos.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Directorio, previas nuevas intervenciones de los doctores Cornejo, de las Casas y Vidal acuerda que como norma general se mantengan las facultades administrativas vigentes, autorizando a la Gerencia General y Gerencia Legal para que analicen los casos especiales que pudieran presentarse y que la decisión al respecto se hará oportunamente de conocimiento del Consejo.

10°.- Licencia del Dr. José Ortiz (13).- Se refiere el Dr. Vasi a que el profesional del rubro que presta sus servicios en la Institución ha solicitado una licencia en base a haber obtenido una beca para iniciar a partir del mes de agosto del presente año un curso de post-graduado en la ciudad de Frankfort-Alemania, a cuyo fin ha cubierto todos los requisitos referidos incluso el de firmar un documento en virtud del cual se compromete a su regreso a prestar servicios a nuestra Institución por un período no menor de 3 años, expresando su opinión favorable a la misma en mérito a la capacitación técnica que ha de adquirir el citado profesional.

En mérito a lo expuesto el Directorio aprueba la licencia solicitada.

11°.- Transferencia al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del local del Policlínico Obrero de La Oroya.- Manifiesta el Dr. Vasi que la Institución construyó oportunamente en la localidad del rubro un Hospital y un Policlínico, pero que sin embargo con el transcurso del tiempo ha devenido necesario incorporar dentro del Hospital las actividades del Policlínico, evitándose de esta forma la duplicidad de servicios y el mayor egreso consiguiente.

Que en vista de ello las dependencias y servicios del Policlínico han sido trasladadas al Hospital Obrero de La Oroya, incluyéndose sus equipos fijos con excepción del de Rayos X que pronto se llevará a efecto y que existiendo vivo interés del Ministerio de Salud Pública de contar con este local a los fines de la instalación de nuevos servicios dependientes del mismo, emite opinión favorable para que el Consejo acuerde la cesión de dicho inmueble al citado Ministerio.

El Directorio acuerda en principio la cesión planteada, debiendo convenirse previamente con el Ministerio la fijación de la merced conductiva correspondiente y la elaboración del convenio necesario del que se dará cuenta al Consejo oportunamente.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

12°.- Cursos de elementos de administración hospitalaria para los Jefes de Departamento y Servicio del Hospital Obrero de Lima.—(15).— El Dr. Vasi informa al Directorio que su Despacho ha programado un curso sobre el punto del rubro que deberán dictarse a los Jefes de Departamento y Servicio del Hospital Central dos veces por semana y con una duración de dos horas por vez, en el cual habrán de participar 20 médicos a cuyo fin se ha obtenido también la colaboración técnica de la Oficina Sanitaria Panamericana que a través de sus funcionarios correspondientes dictará algunas charlas al respecto, expresando que ello lo considera muy útil en vista de que es necesario capacitar a los profesionales aludidos en las técnicas de administración hospitalaria.

El Consejo expresa su complacencia por la realización de tal curso.

Sin otro punto que tratar y siendo las 10.30 p.m., se levantó la sesión.

Vasi

338a. Sesión del Consejo Superior.—

12.5.66

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; y con la concurrencia de los señores: Fernando Cornejo y Eugenio Isola, Delegados patronales; Vitaliano Ordoñez, Delegado de los asegurados; Andrés Bello, Director de Normas y Supervisión de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Enrique Chiang Tortilla, Director General de Trabajo; José de las Casas Grieve, Guillermo Vidal Rayseca y Arturo Vasi Páez, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

p.m. el día 12 de mayo de 1966 la 338a. reunión del Organismo Rector.

Sometida a consideración por el señor Ministro el acta oportunamente distribuida de la 337a. sesión, fue aprobada sin observación alguna.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día.-

Pedidos.-

El Sr. Ordóñez hace entrega de un informe por escrito relacionado con su reciente visita a la Zona de Huancayo y en el que se anota el incumplimiento de su función por parte del Jefe de dicha zona don Enrique Chipoco, pidiendo que en mérito a lo expresado en el citado documento las Autoridades de la Caja dispongan su rotación, temperamento este que se acordó oportunamente por el Consejo Superior en función de los Jefes de Zonas en general, lo que según dice no se ha llevado a cabo.

En relación con ello el Dr. de las Casas manifiesta que las rotaciones en referencia no se han hecho efectivas en razón de que varios de dichos Jefes, entre los que se encuentra el Sr. Chipoco, se hallan sometidos a procesos administrativos, lo que originó que por razones obvias tal medida por el momento resulte inconveniente, sugiriendo que el informe del Sr. Ordoñez sea remitido al Sub-Gerente Administrativo para que se agregue a los antecedentes del proceso respectivo; acordándolo así el Directorio.

El Consejo también tomó conocimiento del pedido formulado por el Dr. Chiang, por el que solicita una licencia por el período comprendido entre el 28 del presente mes y el 10 de Julio en razón de tener que viajar a Ginebra integrando la Delegación del Perú, como Consejero Técnico Gubernamental, a la 50a. Conferencia Internacional de Trabajo, acordándolo así el Consejo en mérito a las razones expresadas.

El Dr. Bello expresa por su parte, que debiendo celebrarse en el mes de Agosto del presente año los 30 años de la dación de la ley que creó el Seguro Social Obrero en el País y los 25 de la puesta en vigencia de sus servicios asistenciales, se permite proponer se acuerde por el Consejo invitar al Dr. Luis Angel Ugarte, quien fuera médico fundador de dicho Servicio, a las ceremonias conmemorativas mencionadas, solicitando asimismo se gestione por intermedio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el otorgamiento de una condecoración por los valiosos servicios que prestara a la Caja, acordándolo así el Directorio.

BICENTENARIO PERU 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

1°.- Pago de aumento y reintegros en aplicación de la Ley Anual del Presupuesto

El Dr. de las Casas informa que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el art°. 93° de la Ley Anual del Presupuesto N°. 15850 y del respectivo acuerdo del Directorio adoptado en su reunión de 23 de marzo de 1966, se había procedido a aumentar los haberes de los servidores de la Institución que tenían la calidad de Oficiales, Auxiliares, Ayudantes y sin categoría, estableciéndose los reintegros necesarios para adecuar dichas rentas a la escala única de haberes señalada en el art°. 94 de la citada Ley, e, igualmente, que se había elevado en el porcentaje fijado por el art 92° la bonificación por familia numerosa de que disfrutan los empleados y que tales remuneraciones aumentadas habían comenzado a ser pagadas a partir del mes de abril último, habiéndose, incluso, abonado los devengados del mes de enero, encontrándose la Gerencia General esperando el informe económico requerido para hacer efectivos los de los meses de febrero y marzo.

El Directorio, en mérito al informe anterior, emitió su aprobación a las medidas adoptadas por la Gerencia General.

2°.- Supresión de vales de buena cuenta.- Se refiere el Dr. de las Casas a que se han dictado las disposiciones pertinentes orientadas a la supresión, como norma de carácter general, de los vales de buena cuenta que se vienen autorizando a los servidores de la Casa, los que en el futuro sólo serán concedidos en casos excepcionales debidamente fundamentados, disposiciones éstas sobre las cuales el Consejo emitió su pronunciamiento favorable.

3°.- Pago de la deuda del Estado, mediante bonos de acción social.- Manifiesta el señor Gerente General que como es de conocimiento del Directorio, la Institución viene confrontando desde hace cierto tiempo el problema derivado del pago de las contribuciones insolutas a cargo del Estado por ejercicios anteriores, y en concepto de sus cuotas del 2% a que se halla obligado a abonar dentro de nuestro actual sistema contributivo tripartito. Que a dicho fin se preparó y elevó a conocimiento oportunamente del Ministerio de Hacienda un proyecto de ley en el que se establecía el pago de tal obligación pendiente en "Bonos de Acción Social" cuya amortización ya no se haría en el plazo que señaló la Ley N° 13998 que dispuso la emisión de tales documentos valorados para el abono de una deuda pendiente por análogo concepto; asimismo que los citados bonos tendrían poder de comercialización, pero sin embargo razones derivadas de la emisión de muchos documentos de este tipo por el Gobierno Central, conllevaron a que se suspendiera transitoriamente el trámite de dicho proyecto, pero que habiéndose superado la situación

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

antedicha habrán reiniciado conjuntamente con el señor Gerente las gestiones respectivas ante el Ministerio mencionado con miras a que se brindase aprobación por la Repartición aludida al proyecto en referencia y fuera presentado por el Gobierno ante las Cámaras Legislativas, con el objetivo de su ulterior dación.

El Directorio emitió su aprobación a las gestiones antedichas disponiendo que ellas se intensifiquen hasta donde ello fuera posible para el logro del objetivo propuesto.

4º) Informe sobre las Reuniones Internacionales de Panamá y Costa Rica. - En relación con este punto el Dr. Vasi da cuenta al Directorio del resultado del Coloquio sobre Medicina Social celebrado en Panamá y de la Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social llevada a cabo en la ciudad de Costa Rica, reuniones a las que concurriera conjuntamente con el Sub-Gerente Técnico Dr. Pedro Dalsi Razzetto en representación de la Institución, expresando en vinculación con la primera, que a ella concurrieron 14 países a través de sus delegaciones debidamente acreditadas, habiéndose singularizado dicho certamen por la franqueza y espontaneidad con que se plantearon los problemas confrontados por los distintos Institutos y los logros por ellos obtenidos. Que los puntos del temario fueron ampliamente debatidos, habiéndose formulado en relación con ellos valiosas conclusiones que considera que en función del ámbito asistencial han de ser de suma importancia para la Institución. Que la Delegación del Perú tuvo una cordial acogida y cree un eficiente desempeño, habiendo él presidido una de las Comisiones que se configuraron en vinculación con cada uno de los puntos a tratarse corriendo también a su cargo, en la ceremonia de clausura el discurso de agradecimiento a la Caja de Seguro de Panamá y a sus autoridades gubernamentales por el auspicio brindado al certamen aludido y por las facilidades que les fueron otorgadas a los diferentes delegaciones. Que con motivo de este certámen que contó en su reunión inaugural y en la clausura con la presencia del señor Presidente de la República de Panamá, tuvieron oportunidad los delegados peruanos de renovar contactos ya establecidos con diferentes países, habiéndose obtenido entre otro logros positivos para la Caja el compromiso de que el Seguro Panameño autorizará oportunamente al Licenciado Rodriguez Moreno para que brinde asesoría técnica en el aspecto asistencial.

Que en la reunión del Comité Permanente de Costa Rica

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

participaron 16 países y además organizaciones internacionales de tanta valía como la OIT, la AISS, la OEA y la Oficina Sanitaria Panamericana, habiendo él integrado la Comisión Médico-Social, y merecido el honor de ser designado como ponente ante la Asamblea de Panamá que deberá realizarse el próximo año. Que por su parte el Dr. Calosi actuó en la Comisión de Organización y Métodos y además fue designado miembro de una Comisión que se constituyó como permanente y a la que se le encomendó como específico encargo el de revisar el proyecto de nuevo estatuto de funcionamiento del Comité Permanente y de la Asociación Interamericana de la Seguridad Social que constituyó uno de los puntos principales del futuro Congreso de Panamá. Asimismo cupo al Dr. Calosi un proyecto de redacción que fue aprobado por el Plenario del Comité Permanente permitiendo así solucionar un difícil punto controvertido. Que en la última sesión de dicho Comité fue presentada por él (Dr. Vasi) una ponencia que se aprobó por aclamación en virtud de la cual se obtuvo el auspicio de dicho Organismo para el Coloquio que sobre dos temas específicos efectuará nuestra Institución en el mes de agosto próximo con motivo de la conmemoración de los 25 años de la puesta en vigencia de sus servicios asistenciales y de los 30 de la promulgación de la ley que creó el Seguro Social Obrero en el país. Que como consecuencia de haber sido designado el Dr. Ignacio Morones Prieto, Director del Seguro Social Mexicano, Presidente del Comité Permanente Interamericano fue necesario que ambos delegados peruanos extendiesen su viaje a la ciudad de México para tratar diversos asuntos vinculados a las Comisiones que integran, lo que incluso permitió que en las conversaciones tenidas con el citado funcionario que posee un gran sentido humano se obtuviera de él, que dentro de un plan de intercambio permitiera el viaje a nuestro país de los técnicos mexicanos Dres. Gonzales Montesinos, Sergio Novelo y Zama Ripa para brindar asesoría técnica a nuestra Casa en las materias de su especialidad, y fundamentalmente en los aspectos de auditoría médica, enseñanza y planificación, considerando que ellos han de ser muy útiles para nuestra Institución.

Asimismo expresa que el Seguro Mexicano ha demostrado vivo interés por la visita del Dr. Vidal a dicho país con miras a que pueda estudiar en el terreno el plan de edificios de viviendas que realiza dicho Instituto, refiriéndose a continuación a las conversaciones sostenidas con el Dr. Gonzalo Arroba, Director del Centro Interamericano de Seguridad Social y a la opinión favorable que ha merecido a dicho funcionario, los servidores de la Casa Dres. Carvallo y Ginbobich así como la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Dra. Silva que fueron oportunamente designados por la Caja para que siguieran cursos de especialización en dicho Centro, lo que ha llevado al convencimiento al Dr. Arroba que la Institución está actuando con mucho tino en la selección de su personal al fin aludido. Que igualmente el Dr. Vasi fue designado para integrar el Comité Directivo de dicho Centro y comprometido para dictar conferencias dentro del próximo curso de administración de servicios médicos.

Analizó seguidamente el viaje que hicieran a Washington con miras a tratar con el Dr. Beryl Frank, alto funcionario de la O.E.A. los aspectos conforme a los cuales se haría viable la concurrencia a nuestra Caja de su técnico Sr. Pinzón para la puesta en vigencia del nuevo sistema de recaudación que habrá de implantar la Institución y asimismo de los doctores John Palmer en el aspecto de capacitación del personal y Darío Verdugo en administración hospitalaria.

Que trató también en la Oficina Sanitaria Panamericana sobre la realización de la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana a la cual ha sido invitado como ponente del tema referido a "Coordinación de los Servicios Médicos de la Seguridad Social con otras Instituciones" así como en relación a la puesta en vigencia de la Resolución VIII de la 54a. Reunión del Comité Ejecutivo en su punto 4º. dice: "Recomendar a los Gobiernos que en sus delegaciones a la VIII Conferencia Sanitaria Panamericana incluyan altos funcionarios de la administración de servicios médicos tanto de los Ministerios de Salud como de las Instituciones de Seguridad Social a fin de que participen en un amplio debate durante las discusiones técnicas."

El Consejo en relación con lo expuesto, acordó brindar su aprobación al informe emitido, expresando sus congratulaciones a los doctores Vasi y Colosi por sus intervenciones en los certámenes aludidos y por las gestiones referidas que han de redundar en beneficio de la Caja.

5º.- I Congreso Latinoamericano de Biología y Medicina Nuclear y I Congreso Peruano de Cancerología.- Informa el Dr. Vasi de la próxima realización en nuestro país de los certámenes del rubro, en relación con los cuales la Dirección de Prestaciones de Salud defiriendo a la solicitud de cooperación que se han formulado por los organizadores, consideraba conve-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

CONSEJO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

prentó disponer la inscripción a los mismos, previa la selección consiguiente, de un determinado número de especialistas médicos de nuestra Institución; acordando el Consejo con la intervención de algunos de sus miembros referidas a la trascendencia de tales certámenes, aprobar el temperamento propuesto por el Dr. Dasi.

6º.- Comunicación del Sr. Alberto Buckley.- Informa el Director de Prestaciones de Salud, que el Sr. Alberto Buckley, funcionario de la Dirección a su cargo, a quien el Consejo en una reunión anterior le había acordado una asignación para que viajara al extranjero con la finalidad de atender la recuperación de su salud seriamente afectada, había ya regresado previa intervención quirúrgica favorable que le fuera efectuada en la ciudad de Córdova-Argentina- y que con tal motivo le había cursado a él una comunicación para que por su intermedio hiciera de conocimiento del Directorio su reconocimiento por la ayuda otorgada y las facilidades que se le brindaron al objetivo antedicho.

El Consejo acordó expresar sus congratulaciones a dicho funcionario por haber obtenido la recuperación de su salud.

Asimismo, el Consejo tomó conocimiento de que el Dr. Roger Pindlo, destacado profesional que presta sus servicios en el Hospital Obrero de Lima y al que le acordó en reunión de 23 de marzo último una asignación para que pudiera viajar a los Estados Unidos de Norteamérica para atender a la recuperación de su salud afectada en un acto de servicio, se encontraba todavía en el país aludido recibiendo las prestaciones médicas requeridas para su total restablecimiento, lo que le ocasionaba los ingentes gastos consiguientes, razón por la que dispuso se le otorgara a dicho profesional una asignación adicional por igual cantidad que la anterior al objetivo antedicho.

7º.- Solicitud de licencia del Dr. Eurique Robles Ruiz.- Informa el señor Director de Prestaciones de Salud, que el Profesional del rubro que presta sus servicios a la Institución había obtenido una beca para seguir un curso de post-graduado a partir del mes de julio del año en curso en la ciudad de Toronto-Canadá-, sobre enfermedades reumatoides que ocasionaban incapacidad, haciendo presente que dicho médico ha cumplido con todos los requisitos exigidos, razón por la que se permitió recomendar la aceptación por el Consejo de dicha solicitud; acordándolo así el Directorio.

8º.- Incendio del Hospital Obrero de Trujillo.- El Directorio fue informado por el señor Director de Prestaciones de Salud, del siniestro que se

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

producido recientemente en los almacenes del Hospital Obrero de Trujillo y de las medidas que al respecto impartiera, orientadas a un inventario de las especies destruidas, con miras a que se tome en cuenta para el Balance General de la Institución; acordando el Consejo emitir pronunciamiento favorable al temperamento adoptado.

9º.- Pedido de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Social Obrero.- Informa el Dr. Vasi que en la sesión anterior cuenta al Consejo del pedido del Organismo del rubro sobre el otorgamiento de bonificación por guardias, en relación con el cual se dispuso que previamente se recopilaran los antecedentes del caso. Que en cumplimiento de este mandato tiene a disposición del Directorio toda la documentación requerida, haciendo presente que los médicos de emergencia del Hospital Obrero de Lima perciben S/. 2,500.00 al mes en tal concepto, no así los de los demás Nosocomios institucionales en los cuales por haberse producido la integración se efectúan guardias sin remuneración alguna por ellas. Que ANMSO considera que se ha vencido en 1965 el convenio celebrado con la Institución sobre remuneraciones médicas, y solicita el abono a los médicos de la cifra de S/. 500.00 por cada guardia y que él recomienda su aprobación para que sean pagadas de inmediato, por las razones expresadas, siempre que los mismos cumplan además con la jornada normal de trabajo de 36 horas para la cual están contratados. Que asimismo están pidiendo, en función de los médicos que han cumplido 30 años de servicios y en aplicación del Art. 10º de la actual Ley Anual del Presupuesto, el otorgamiento de una bonificación por especialización que comprendería cerca de 26 médicos y que él se permite recomendar su aprobación por el Directorio, considerando que su pago podría hacerse efectivo a partir del mes de Junio. Que asimismo, la solicitud de ANMSO contiene pedidos orientados al pago de bonificación por dedicación exclusiva, costo de vida, bonificación por riesgo profesional y otros, pedidos que él considera pueden diferirse hasta el próximo ejercicio presupuestal.

El Dr. Vidal, en relación con la exposición del Dr. Vasi, manifiesta que después de haber estudiado con el Dr. Cornejo los aspectos legales vinculados con la bonificación por especialización, emite su temperamento favorable al otorgamiento de dicha bonificación así como a la asignación por guardias.

El Dr. de las Casas manifiesta que se halla de acuerdo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

con el pedido orientado al otorgamiento de la bonificación por especialización pero que el mismo requiere, en su concepto, un estudio económico previo que permita delimitar las posibilidades económicas de la Caja y otorgar el beneficio requerido y el señalamiento de la partida consiguiente, sobre todo si se tiene en cuenta que de acuerdo con la disposición del Art. 10º de la Ley Anual Nº 15850, tal bonificación podría alcanzar a todos los empleados con derecho específico a ella.

El Dr. Bello por su parte estima que no debería acordarse por el Consejo un pronunciamiento inmediato en relación con la bonificación por especialización, sino que el planteamiento debe analizarse en todos sus aspectos, expresando que a su entender, el artículo pertinente de la Ley Anual vigente y en función con los servidores con más de 30 años de servicios, sólo se ha referido a las bonificaciones ya otorgadas y no a nuevas y que en todo caso la decisión a adoptarse debería quedar supeditada al nuevo reglamento sobre el trabajo médico. Previas sucesivas intervenciones de sus miembros, el Directorio acordó, con la abstención del Dr. Bello lo siguiente:

1º. Abonar a los profesionales médicos que prestan sus servicios a la Caja la suma de S/. 500.00 por cada guardia siempre que cumplan además con la jornada normal de trabajo de 36 horas para la que están contratados, previa la reglamentación que al respecto se encomienda formular al Gerente General y Director de Prestaciones de Salud y de la que estos funcionarios darán cuenta al Consejo;

2º. En cuanto a la bonificación por especialización para los médicos que cuentan con más de 30 años de servicios, se reconoce la legitimidad del derecho que informa la petición, pero que dada la posibilidad de análogas solicitudes se formulen por otros grupos de empleados no médicos de la Caja quienes también podrían solicitarla, se acordó que previamente se efectúe una evaluación económica que permita establecer las disponibilidades institucionales al respecto y la partida con cargo a la que se haría efectivo tal beneficio, con vista a lo cual el Consejo emitirá su pronunciamiento.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

en la próxima reunión;

3º.- En cuanto a la bonificación por dedicación exclusiva y costo de vida, así como otros beneficios solicitados, se contemplará su efectividad en función del presupuesto correspondiente al próximo ejercicio y de las disposiciones legales y reglamentarias que al respecto pudieran dictarse;

4º.- Que en lo referente a las bonificaciones por riesgo profesional, solicitadas por los médicos radiólogos y de tocoginecología, acordó que siendo la Caja un Instituto de Seguridad Social, se impartan las medidas orientadas a evitar o a cubrir dichos riesgos en ámbito general, para lo cual la Dirección de Prestaciones de Salud elaborará las normas concernientes que amparen a la integridad de los servidores institucionales que puedan estar afectos a riesgos en el ejercicio de sus labores.

10º.- Licencia al Sr. Gerente.- El señor Ministro se refiere a que está informado por el Dr. Guillermo Vidal, Gerente de la Caja y Presidente del Fondo de Jubilación Obrera, integrará la Delegación del Perú a la 50a. Conferencia Internacional de Trabajo que deberá de realizarse próximamente en Ginebra y en la que deberán tratarse diversos aspectos de verdadera importancia para nuestra Institución, razón por la que aparte de felicitarlo por tal designación propone se le otorgue licencia por 30 días para que pueda concurrir a dicha reunión y a su regreso visitar la ciudad de México para estudiar el plan de viviendas que tiene en operación el Instituto Mexicano de Seguridad Social, acordándolo así el Directorio.

11º.- Otros asuntos.- Se refiere el Dr. de las Casas a que en la Caja existen diversas denominaciones para funciones jerarquicas similares incidiendo en forma especial en los Jefes de División de la Dirección de Prestaciones de Salud que teniendo una categoría similar a la de los actuales Sub-Gerentes perciben un haber de s/. 16,500.- mientras que éstos últimos solamente s/. 15,000.00, es razón por la que plantea al Consejo Superior la nivelación de los actuales Sub-Gerentes a la cifra primitivamente indicada de s/. 16,500.00. Que asimismo, existe un problema derivado de que actualmente existen dos

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

grupos de Jefes de Departamento, unos que perciben S/. 11,000.00 y otros cuyo haber es de S/. 9,500.00, situación que no es justo mantener teniendo en cuenta que con las rotaciones de estos funcionarios indistintamente ocupan unos y otros cualesquier Departamento, dependencias que tienen jurisdicción a nivel nacional, por lo que propone la nivelación de ambos grupos, lo que supone que cuatro de los mismos pasarían a percibir S/. 11,000.00 de haber mensual. Que por otro lado el mayor egreso que supondrían estas nivelaciones estaría cubierto con exceso con el monto de la plaza de Sub-Gerente Adscrito que ha sido suprimida, refiriéndose también a pedidos que le han sido formulados de aumento de haberes por los actuales Jefes de Sección y servidores considerados de acuerdo con la Ley Anual "Fuera de categoría", sugiriendo encomendar a la Gerencia General señalar la fecha en que se harían efectivas las nivelaciones antedichas, y tener en cuenta para los demás casos las disposiciones que pudieran coincidirse y las disponibilidades económicas de la Institución para hacerlas viables.

El Consejo en vista de la exposición del Dr. de las Casas, acordó la nivelación de los haberes de los Sub-Gerentes con los de los Jefes de División de la Dirección de Prestaciones de Salud, y el de los cuatro Jefes de Departamento que perciben S/. 9,500.00 a la cifra de S/. 11,000.00, encomendando a la Gerencia General señalar la fecha en que deberán operar tales nivelaciones.

12°.- <u>Informe de la Gerencia sobre el Fondo de Jubilación Obrera</u>.-

A continuación el Dr. Vidal da lectura al informe que se inserta seguidamente y el que también ha sido distribuido a los señores Directores, vinculado a las actividades del Organismo del rubro referente al período en que, por delegación del Consejo se halla ejerciendo la Presidencia del mismo:

<u>Unidad Vecinal de Matute</u>:

El 17 de febrero de 1964, el Fondo adquirió de la Junta Nacional de la Vivienda los terrenos donde se ha levantado la Unidad de Viviendas Matute y en esa misma fecha celebró con la Junta de la Vivienda el correspondiente contrato de construcción.

El área de terreno es de 48,900 m2. y el precio pagado fue de S/. 1'146,708.00.

Sobre dicha extensión fueron levantadas durante el año 1964 y 1965, 661 viviendas cuyo costo asciende a S/. 76'021,000.00, de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

acuerdo a las licitaciones públicas de obras de urbanización y construcción que fueron convocadas y adjudicadas directamente por la Junta Nacional de la Vivienda.

Las viviendas inauguradas en Junio de 1965, se descomponen de la siguiente manera, con sus precios unitarios:

Nº de casas	Tipo	Precio
66	Flat A	₤. 154,000.00
58	Flat B	" 115,000.00
29	Flat C	" 79,000.00
254	Dúplex especial	" 114,000.00
254	Dúplex	" 110,000.00

Las 661 viviendas de Matute han sido vendidas por el tipo de alquiler-venta, únicamente a asegurados que reunían las condiciones establecidas en el Reglamento de Adjudicaciones y previa la selección y calificación correspondiente. Los adjudicatarios las ocupan desde Julio a Agosto de 1965.

El valor de las viviendas se ha pagado mediante una cuota inicial de un mínimo del 5% y el saldo en 10, 15 o 20 años a elección del adjudicatario.

El interés que cobra el Fondo a través de todo el período de adquisición es del 4%, sin que dicho interés varíe en el transcurso de los 10, 15 o 20 años del período de pago. Además de ese interés, los asegurados abonan 1.5% por concepto de seguro de desgravamen hipotecario, seguro contra incendios y gastos de administración, pues el Fondo administra y supervigila la Unidad con personal propio.

Es necesario recalcar que el Seguro del Empleado, en su Unidad de Mirones, aún cuando no exigía cuota inicial, ha cobrado intereses mayores que el Fondo, pues cobra 4% cuando la venta es a 10 años, 8% cuando es a 15 años y 9% cuando es a 20 años.

Es importante recalcar que, como toda venta a plazos, mientras mayor sea el plazo mayores intereses se deben abonar y que, en cada amortización mensual se comprende además de los intereses y servicios de seguros y administración, la propia cuota de amortización del valor del inmueble. Quién sabe, esta situación desconocida para muchos asegurados movió el denunciar que el Fondo estaba cobrando casi el doble del valor de las casas al término de 20 años, que ha sido el

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

plazo casi general de venta, pero, la Presidencia hizo una amplia exposición ante la Comisión de la Cámara de Diputados que se constituyó para investigar ello, demostrando la cabalidad de nuestro procedimiento y la forma como se ha invertido el dinero en tal Unidad, habiéndose manifestado dicha Comisión Parlamentaria totalmente satisfecha de la explicación y expresado que la denuncia carecía de fundamento.

Debe hacerse hincapié en que, habiéndose producido el primer fallecimiento de un adjudicatario de Matute, don Luis Soya, el Fondo ha suscrito la correspondiente minuta de cancelación del saldo del precio del inmueble que ocupaba, en ejecución del seguro de desgravamen, y, en consecuencia, su esposa e hijos no tendrán que abonar ya suma alguna por tal vivienda. Es significativo mencionar que con una cuota inicial del 10% y 4 mensualidades de S/. 997.00 cada una se ha transferido a la familia del adjudicatario la propiedad de la vivienda cuyo precio es de S/. 114,000.00 totalmente cancelada.

De otro lado, debe hacerse mención que a marzo de 1966 únicamente 29 adjudicatarios de 661, no están al día en el pago de sus cuotas, muchos de ellos por causas justificadas comprobadas por nuestro Servicio Social.

Unidad Vecinal del Rimac.-

Con fecha Setiembre de 1965 el Fondo Adquirió de la Junta Nacional de la Vivienda los terrenos donde se ha levantado la Unidad Vecinal del Rimac, y en ese mismo mes y año se celebró con la Junta de la Vivienda el correspondiente contrato de construcción.

El área del terreno es de 47,723 m2. y el precio pagado fue de S/. 1'432,000.00.

Sobre dicha extensión se ha levantado en el curso de 1965, 300 departamentos multifamiliares y 112 casas, cuyo costo total es de S/. 50'206,000,00 de acuerdo a las licitaciones públicas de urbanización y construcción convocadas y adjudicadas directamente por la Junta de la Vivienda.

Las mismas fueron inauguradas en Diciembre de 1965 y van a ser entregadas en el mes de Mayo, habiéndose demorado esta entrega por razones técnicas de construcción y por considerar que ello debería realizarse únicamente cuando todos los servicios de agua, desague, luz, estuvieran en perfecto estado y el acabado de las obras no mereciera a observación alguna por parte de los adjudicatarios.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Nº de casas	Tipo	Precio
68	Flat	S/. 154,000.00 - 115,000.00 - 79,000.00
232	Duplex	" 120,000.00 - 115-114-110,000.00
72	Casas de 3 dormitorios	S/. 138,000.00
40	Casas de 4 "	" 168,000.00

Al igual que en Malute, en la Unidad del Rimac se ha seguido el mismo procedimiento de adjudicación y se cobra iguales intereses y costos de seguro de desgravamen hipotecario, contra incendio y gastos de administración.

Unidad Vecinal de Salamanca.-

Con fecha 10 de Setiembre de 1964, se adquirieron los terrenos de esta Unidad a la Beneficencia Pública de Lima, que tienen un area de 95,550 m2. y cuyo valor fue de S/. 4'792,500.-.

Asimismo, en esa misma fecha se celebró el contrato de construcción con la Junta de la Vivienda para la edificación de 1,020 viviendas, cuyo costo aproximadamente será de S/. 130'000.000.00. Esta obra está en pleno proceso de edificación encontrándose en estado de resane, colocación de puertas y ventanas, pisos, etc. pudiéndose considerar que, tentativamente, podrán estar terminadas en Noviembre de 1966.

Al igual que las Unidades de Malute y Rimac serán adjudicadas a asegurados bajo los mismos lineamientos que en las anteriores y las modalidades del contrato de alquiler-venta que se han señalado.

Unidad Vecinal La Noria, de Trujillo y Programas en otros Departamentos.

Constituyendo preocupación de la Presidencia el llevar los programas de vivienda social a provincias, a fin de que los asegurados de toda la República gocen de los beneficios ya concedidos a los de Lima en cuanto a viviendas higiénicas, modernas y funcionales, el Fondo ha adquirido de la Junta de la Vivienda 165 viviendas unifamiliares en la ciudad de Trujillo, a un costo de S/. 15'400,000.00.

Se están estudiando además otros Programas de Viviendas presentados por la Junta de la Vivienda en Cuzco, Chimbote, Arequipa, Chiclayo y Huancayo.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Centro Cívico y Comercial de propiedad del Fondo de Vivienda Obrera.

En el curso del primer semestre de 1965, después de varias gestiones que contaron con el apoyo directo del señor Presidente de la República, el Fondo adquirió parte de los terrenos que ocupaba la Penitenciaría y Cárcel Central de Varones de Lima, con el objeto de edificar un Centro Cívico - Comercial de alta rentabilidad, con el compromiso de sustituir al Estado en la ejecución del Centro Cívico, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°. 14621.

Con fecha 13 de Agosto de 1965 se expidió el Decreto Supremo transfiriendo al Fondo una extensión de 20,678.35 m2. que constituye aproximadamente las dos terceras partes de la extensión total. El precio valuado por el Fondo fue de S/. 49'891.928.88 el que, por disposición del Supremo Gobierno fue entregado a la Caja Nacional de Seguro Social como amortización de parte de la deuda estatal por concepto de contribución del 2% al Seguro Social Obrero con lo que se logró también una conveniente operación financiera para la Caja al recibir dicha suma.

Se han realizado los estudios pertinentes para la construcción del Centro Cívico y Comercial, habiéndose convocado a Concurso Arquitectónico para tal efecto bajo el patrocinio y dirección del Colegio de Arquitectos del Perú.

Habiéndose convocado a licitación para las obras de excavación, éstas se van a iniciar en el mes de Mayo de 1966, comprendiéndose también la tercera parte de los terrenos que continúan de propiedad del Estado y cuyo procedimiento ha sido aprobado por Decreto Supremo publicado el día 27 de Abril.

Actualmente se están terminando los estudios pertinentes para la financiación de tal obra.

Es necesario tener presente que dicho Centro Cívico y Comercial constituye una inversión de alta rentabilidad del Fondo para ser arrendado a precios comerciales, a personas o entidades privadas, sin que en el conjunto de edificios se considere espacio alguno para Ministerios, Oficinas del Estado, etc. y menos aún, que todo el conjunto sea entregado al Estado para usos gubernamentales, como algún órgano de prensa ha señalado equivocadamente.

Ejecución del Plan de Inversiones

El Plan de Inversiones se lleva a cabo de acuerdo con las

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

normas que contiene el Reglamento de la Ley 13640 y las recomendaciones del Actuario Dr. Spiña quien los formuló al crearse el Fondo de Jubilación Obrera, así como, las recomendaciones de la O. I. T. efectuadas en Junio de 1965.

Informa dicho Plan, el axioma de que toda inversión que realice el Fondo debe estar rodeada de las debidas condiciones de seguridad, liquidez y rentabilidad.

En los préstamos con garantía bancaria e hipotecaria el Fondo cobra el 13% de interés anual, al plazo de 3 a 4 años lo que constituye norma General y respeto de la cual solo se ha apartado el Fondo, en anteriores presidencia, en los préstamos concedidos a G. y J. García Corrochano S. A. (su fecha 23.7.63) y Cía. Petrolera Conchán S. A. (su fecha 23.7.63) y Cía. Petrolera Conchán S.A. (su fecha 24.7.63) que fueron concertados al 10% y a 5 y 7 1/2 años respectivamente.

Al 31 de Diciembre de 1965 se han efectuado 23 préstamos con garantía bancaria, dos que totalizan S/. 163'722542.00 incluidos intereses, de los cuales 10 fueron otorgados durante la actual presidencia.

Adquisición por el Fondo de S/. 70'000.000.00 de Bonos del Tesoro.-

En setiembre de 1965 la Caja de Depósitos nos hizo saber que el Supremo Gobierno le había encargado la colocación de Bonos del Tesoro emitidos de acuerdo al Decreto Supremo N°. 323-H, solicitándonos adquiriera el Fondo una cantidad significativa de ellos.

En la misma comunicación la Caja expresó que, aparte de las ventajas en orden rentable, dichos Bonos podrían ser readquiridos en el momento que lo desee el Fondo, por su valor a la par mediante un compromiso a formularse con un Banco local. Frente a estas seguridades, el Fondo acordó el 2 de Diciembre de 1965 adquirir S/. 50'000.000.00 y solicitó de diferentes Bancos comerciales la celebración del convenio que señalaba la Caja de Depósitos para tener la seguridad de recuperación inmediata de esos Bonos. A excepción del Banco del Progreso, otros Bancos no aceptaron celebrar tal convenio y por esa razón y con pleno conocimiento del Señor Ministro de Hacienda y Autoridades de la Caja de Depósitos se firmó el compromiso de readquisición con el Banco del Progreso.

Adquisición de Edificios de Renta por el Fondo de Jubilación Obrera.

En todo el tiempo que se viene desempeñando

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

la presidencia del Consejo Económico no se ha realizado sino la compra de un edificio de renta, cuya solicitud estaba presentada desde el 4 de Agosto de 1964, cual compra se formalizó el 3 de Febrero de 1966. Con posterioridad a ello, tampoco se ha efectuado ninguna adquisición siendo de relatar el inmenso número de ofertas de venta de inmuebles.

Es necesario recalcar que la adquisición efectuada se ha hecho por considerarla, en todas luces, conveniente para el Fondo, como se desprende de las siguientes especificaciones.

Propietario : Cía. Inmobiliaria Urbana S.A.
Ubicación : Jr. Guillermo Ransey Nº 152-162 Lima.
Area del terreno : 892.50 m2.

4 pisos y azotea
22 deptos. y 3 tiendas
arrendamiento anual : s/. 439,020.00
debidamente comprobado.

Fecha de construcción : 1963
Tasación por el Arquitecto Javier Cago s/. 3'128.475.00.

Este inmueble se adquirió de su propietario en s/. 2'300,000.- o sea s/. 1'000.000.00 de su tasación y en s/. 400,000.00 menos que su oferta de venta que era de s/. 2'700,000.00.

El interés que dá esta inversión es del orden del 18%.

Préstamo a la Beneficencia Pública del Callao.

El Consejo Económico acaba de conceder un préstamo por s/. 2'000.000.00 a la Beneficencia Pública del Callao, con intervención del Fondo de Desarrollo Económico y Fondo de Salud y Bienestar Social, para la terminación de Hospital de Mujeres del Callao.

Depósitos en el Banco Central Hipotecario.

Considerando la política del Banco en órden al desarrollo habitacional del país y el interés del 9% que abonan en sus depósitos bancarios, el Fondo acordó efectuar depósitos en el Banco Hipotecario hasta por la suma de s/. 80'000.000.00, de las cuales ya ha depositado s/. 40'000.000.- y se está por cubrirse el saldo.

Compra acciones Empresas Eléctricas Asociadas.

Teniendo en cuenta la seguridad, liquidez y rentabilidad de estas acciones, protegidas por la Ley de Energía Eléctrica, el Fondo adquirió s/. 10'000.000.00 de acciones de esa Empresa, habiendo pagado por ellas,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

únicamente la suma de S/. 9'500,000.00, como resultado de una gestión ante los directivos de las Empresas, lo que ha significado que el rédito que tales acciones producirá será mayor que el interés señalado por la referida Ley.

Bonos de Defensa de la Soberanía Nacional.-

El Fondo adquirió S/. 5'000.000.00 de estos Bonos, a través de la Caja de Depósitos.

Préstamo a la Beneficencia Pública de Lima.

Con garantía hipotecaria de diferentes inmuebles de propiedad de la Beneficencia, el Fondo acordó otorgarle un préstamo de S/. 16'022,300.00.

Compra de Terrenos a la Beneficencia Pública de Lima.

El Fondo adquirió dos terrenos de la Beneficencia:

a) El Fundo La Palma en Huacho, para destinarlo a Viviendas Sociales para asegurados de esa zona. El precio de compra por 122,675 m2. fue de S/. 1'472.100.00, esto es, a razón de S/. 12.00 por m2.

El Departamento de Ingeniería del Fondo está terminando los planos arquitectónicos respectivos a efecto de iniciar, de inmediato, la construcción de la Unidad.

b) Terreno en la Avenida Francisco Pizarro de esta capital, con una extensión de 6,264 m2. por el precio de S/. 2'505,000.00.

Sobre este terreno se está estudiando el proyecto arquitectónico correspondiente para destinarlo a edificios de alta rentabilidad para el Fondo.

Compra de Bonos de la Junta de la Vivienda

El Fondo de Jubilación adquirió S/. 10'000.000.00 en Bonos de la Junta de la Vivienda destinados a la construcción del Agrupamiento de Viviendas Mariscal Benavides.

Proyecto remitido por el Ejecutivo sobre Nueva Ley del Seguro Obrero.

Se colaboró en este proyecto de ley, que contiene disposiciones sobre la nueva función del régimen de pensiones como entidad anexa en todo su funcionamiento administrativo a la Caja Nacional de Seguro Social, conservando su independencia, en lo económico, de acuerdo con los principios básicos de seguridad social, en lo referente a la forma-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

ción e inversiones de sus reservas técnicas.

Depósitos en Cuenta Corriente a la Vista del Fondo de Jubilación Obrera en la Caja de Depósitos y Consignaciones

El Fondo ha sido la primera entidad, muchísimo antes que se expidiera la ley del Banco de la Nación, que abrió una cuenta corriente en la Caja de Depósitos manteniéndola siempre en saldo acreedor de aproximadamente s/. 90'000.000.00.

Depósitos en los Bancos Comerciales y cumplimiento de la Ley del Banco de la Nación.

Al hacerme cargo de la Presidencia existía en los Bancos Comerciales s/. 452,695,735.57, los que sufrieron los aumentos correspondientes por intereses del 4% hasta alcanzar el 27 de abril de 1966 la suma de s/. 347'472,354.79.

Durante todo el tiempo que se viene desempeñando la presidencia no se ha efectuado transferencias de un solo centavo de los fondos depositados en el Banco de la Nación (antes Caja de Depósitos) provenientes de la recaudación.

Todas las compras de Bonos del Estado (s/. 70'000.000.00) depósitos efectuados en el Banco Hipotecario (s/. 40'000.000.00) adquisición de otros Bonos, etc., se han realizado mediante transferencias de los Bancos Comerciales a la Caja de Depósito para ese efecto, y, en otras oportunidades también se han efectuado transferencias de los Bancos Comerciales a la Caja para la adquisición del terreno de la Penitenciaria y otras inversiones.

Durante el tiempo que se desempeña la Presidencia se han retirado de los Bancos locales más de s/. 140'000.000.00, los que fueron transferidos a la Caja de Depósitos.

Reajuste de Pensiones de Jubilación.—

Por primera vez en el Perú, en el campo de la seguridad social, el Consejo Económico del Fondo, previo los estudios efectuados por la O.I.T. y el Actuario Matemático del Fondo, otorgó un reajuste de todas las pensiones vigentes al 31 de diciembre de 1964, a partir del 1º de enero de 1966 y cuyo reintegro por los meses pasados ya han sido pagados. Es necesario recalcar que no se trata de una pensión mínima que fue lo establecido por el Fondo en enero de 1965, sino de un reajuste o sea un aumento de las pensiones en actual vigencia, lo que se ha realizado de conformidad con lo dispuesto por el Art. 93º del Reglamento de la ley 13640, cumpliendo el principio fundamental en seguri-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

dad social de que las pensiones deben reajustarse cuando las variaciones en el costo de vida hubieren mermado sus valores reales.

El siguiente cuadro indica la forma como se han reajustado las pensiones:

	Año de iniciación de la pensión		
	1962	1963	1964
a) Reajuste a pensiones mensuales de s/. 3,000.00 o menos	300.00	250.00	200.00
b) Reajuste a pensiones mensuales de s/. 3,001.00 a más	350.00	300.00	250.00

En el caso de pensiones mínimas reajustadas en 1964 a s/. 500.- para Lima y Callao y s/. 450.00 para provincias, el beneficio a que se refiere el inc. a) del cuadro anterior sólo es aplicable en las diferencias que pudiera existir entre las cantidades mencionadas (s/. 500.00 á s/. 450.00) y la suma de la pensión otorgada antes del reajuste de pensiones mínimas más el monto del presente reajuste.

El presente reajuste significa un mayor egreso anual de s/. 22'657.177.00 plenamente respaldado por los cálculo actuariales y sin que ello signifique, por el criterio técnico y cauteloso que lo ha orientado, ningún déficit en las reservas.

Cambio del sistema de pago de pensiones de Jubilación Obrera y Defer.

Hasta el mes de diciembre de 1965 el Fondo continuaba pagando las pensiones de Defer y Jubilación mediante cupones entregados al beneficiario y correspondientes a todo un semestre. Estos cupones se giraban en original y duplicado por cada mes, lo que significaba no sólo un número extraordinario de firmas por los funcionarios autorizados, sino la necesidad de toda una sección de control de cheques para llevar el control de tales pagos.

La presidencia acordó que, a partir del 1º de enero de 1966, fuera sustituído ese sistema de cheques por un sistema de tarjetas de pago IBM a fin de que, el control lo realizara en primera fase el Banco pagador y en última fase nuestro Departamento de Máquinas I.B.M., que está en aptitud de realizar ese trabajo y a quién no se le empleaba al efecto. El

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

sistema ha dado óptimos resultados, no solo porque las tarjetas son emitidas por nuestro Departamento de Máquinas IBM mucho más rápidamente que la Sección de Cupones, sino también por existir un más efectivo control a base del computador electrónico que poseemos, el que detecta cualesquier error tanto en el giro de las tarjetas como en la cobranza indebida de alguna pensión. De otro lado, no siendo necesaria la Sección Control de Cupones, su personal y equipo han pasado a reforzar la labor del Departamento de Cuentas Patronales de la Institución.

El servicio del pago de pensiones que totaliza aproximadamente 22,000 pensionados lo realiza el Banco Popular, tanto en Lima como en provincias. Ello se realiza de acuerdo con el contrato suscrito por el Fondo con el Banco el 20 de enero de 1963, durante la presidencia anterior. Estos pagos se efectúan a los pensionados a la simple presentación de su tarjeta IBM en cualesquier Sucursal o Agencia en todo el país. El Banco no cobra suma alguna por el servicio que realiza en Lima, Callao y Barrearios donde está la gran masa de pensionados y cobra 1/8% por el servicio que realiza en provincias.

Cambio del sistema de Tramitación de Expedientes de Vejez y Jubilación.

La gran cantidad de expedientes de vejez y jubilación que se inician al año y que alcanzan a más de 3,200.00 así como, en muchos casos la carencia de datos que deben proporcionar los interesados y la necesidad de investigación inspectiva para conformidad o acreditación de cotizaciones, hacen que algunos expedientes demoren en su tramitación más de 4 meses, siendo el término normal de 60 días como máximo.

Ello ha constituido una perenne preocupación de la Presidencia habiéndose estudiado un sistema que ahorre la penosa espera de los solicitantes y les otorgue el goce de la pensión casi inmediatamente que cumpla 60 años o que se acojan a la jubilación obrera.

Confiamos que para el segundo semestre de 1966, se podrá implantar el sistema ordenado por la Presidencia y que consiste en liquidar las pensiones, sin necesidad de que el asegurado inicie sus expedientes de vejez y jubilación, abonándoles una pensión provisional correspondiente a 4 meses, la que se liquidará definitivamente en ese término, evitando así que, desde que cumpla los 60 años o se jubilen perciban una pensión sin esperar la finalización del trámite del expediente.

Este procedimiento, aún cuando en los primeros tiempos ten-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ga algunas fallas, significará estar a la cabeza de muchas Instituciones de Seguridad Social al pagar pensiones inmediatamente de producirse el riesgo de vejez o jubilación, con sentido exacto de lo que significa dicho beneficio. Es necesario remarcar que ello no traerá perjuicio alguno para la economía institucional, pues toda la labor se efectuará por el sistema electrónico IBM y sujeto a la liquidación definitiva que se hará dentro del plazo de vigencia de la pensión provisional (4 meses).

Recaudación de Imposes del Fondo por concepto de cuotas obrero - patronales.

Notable aumento han tenido durante los años 1964 y 1965 la recaudación de las cuotas obrero-patronales y se espera que en 1966 se eleve igualmente dicha recaudación, pues, en el primer Trimestre del presente año se ha recaudado 21% más de lo recaudado en igual período del año pasado.

En 1962 el Fondo recaudó : S/. 228'744,712.71
" 1963 " " " : " 267'120,382.01
" 1964 " " " : " 304'636,897.26
" 1965 " " " : " 371'936,125.98

En cuanto al monto de pensiones pagadas, que significa y establece fehacientemente el gran número y la importancia de ellas.

En 1963 se pagaron S/. 47'019,876.64
" 1964 " " : " 65'861,906.56
" 1965 " " : " 116'314,933.40

Y se ha presupuestado en el año 1966 para el pago de pensiones de Jubilación, Vejez y Viudez, la suma de S/. 148'300,000.00, para cubrir beneficio de cerca de 92,000 pensionados.

Presupuesto del Fondo. -

De acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y las Leyes Anuales respectivas, el Fondo ha conformado sus presupuestos correspondientes para 1965 y 1966, habiéndolos cumplido estrictamente, así como, respetando las disposiciones de las normas vigentes al respecto.

Balances 1964 y 1965.

Al asumir la Presidencia, únicamente se habían cerrado los Balances de 1961 y 1962.

Durante el año 1965, se terminó y fue presentado y aprobado el Balance de 1963; y en el presente mes se acaba de aprobar

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

el Balance de 1964.

Memoria del Fondo.

Desde la iniciación de las actividades del Fondo la Presidencia no había presentado ninguna Memoria correspondiente a los ejercicios vencidos de 1961, 1962, 1963 y 1964. La actual Presidencia formuló una única Memoria por tales años y está en prensa la correspondiente a 1965.

Rebaja de la Comisión de Cobranza que efectúa el Banco de la Nación (antes Caja de Depósitos.-).

A través de gestiones con los Directivos de dicha Entidad, la Presidencia del Fondo logró en enero de 1965 que, a partir de tal fecha se rebajara al 0.75% la comisión por recaudación de las cuotas obrero-patronales que efectuaba para el Fondo, la que era de 1%.

Arreglo de pago de deudas al Fondo de Jubilación por concepto de cuotas obrero-patronales.

Siguiendo una política trazada al respecto por la Presidencia, se han activado las cobranzas de toda deuda pendiente y se ha logrado la cancelación de importantes sumas y la celebración de convenios de pago con patronos deudores como por ejemplo: Concejo Municipal de La Victoria, Cagalti, Fidolex, etc., y se está ultimando los convenios con la Municipalidad de Lima (Servicio Municipal de Transportes), y Cía. de Tranvías.

Pago de la Comisión que debe abonar el Fondo a la Caja Nacional de Seguro Social por concepto de administración.

Desde Junio de 1964, el Fondo había suspendido el pago a la Caja de esta Comisión, habiéndose dispuesto que, a partir de enero de 1965 el Fondo abone mensualmente a la Caja, por ese concepto, la suma de S/. 1'250,000.00, con lo que, los gastos administrativos en que incurriría la Caja por ello tiene así contrapartida de pago puntual.

Cuenta Individual de los Asegurados.

No sólo por deber institucional sino por las ventajas que significa tener al día las cuentas individuales de los asegurados para la tramitación de los expedientes de retiro y jubilación, se ha dinamizado esta labor, que es la base para poder llevar a cabo la liquidación inmediata de las pensiones de que se trata en el numeral pertinente.

Cobranza de intereses no abonados por el Banco Gibson.-

El 26 de noviembre de 1964, después de una revisión contable de los fondos depositados en los Bancos Comerciales a la orden del Fondo de Jubi-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Nacional Obrera, se logró la devolución de S/. 124,175.12 de intereses no abonados por el Banco Gibson, los que fueron reintegrados por dicho Banco inmediatamente. Asimismo, se efectuaron reintegros de menor monto por parte de otros bancos.

Adquisición de vehículos para la labor inspectiva.

El año 1965 se adquirieron 5 camionetas Land Rover para la labor inspectiva. Estas camionetas fueron pagadas por el Fondo y puestas a disposición de la Caja para la labor antedicha, tanto en lo referente al cumplimiento de las obligaciones patronales frente al Seguro como al propio Fondo.

Se ha convocado a licitación para adquirir 22 camionetas reforzando la flota de vehículos de la Caja para la labor inspectiva de ambos regímenes.

Licitaciones públicas de los inmuebles de propiedad del Fondo.

El Consejo Económico del Fondo ha venido cumpliendo con lo dispuesto por la Ley 15438 y todo arrendamiento de locales que se desocupen se hace mediante licitación pública.

Asesoría Técnica de la O.I.T.

Considerándose la necesidad de dar a todas las inversiones del Fondo la seguridad, liquidez y rentabilidad que constituyen los principios en que se fundan los sistemas de capitalización, el Fondo efectuó consulta a la O.I.T. en el año 1965, sobre su Plan de Inversiones y las que dicho Organismo consideraba convenientes y aconsejables, habiéndose seguido dichas recomendaciones al ejecutarse el plan correspondiente al año 1965 y también al presente de 1966. La OIT después de mucho tiempo de no haber sido consultada ha brindado esta asesoría, no sólo desde el aspecto de inversiones sino también en el aspecto técnico administrativo.

Al término de su informe el Dr. Vidal expresa que se halla llano a absolver en la próxima reunión o cuando así lo estimen los Directores las preguntas que en función de dicho documento se le pudieran formular.

Sin otro punto que tratar levantóse la sesión a las 10.00 p.m.

Eugenio Vidal

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL

1-VVast

339a. Sesión del Consejo Superior

26 de Mayo de 1966

Bajo la Presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: Fernando Cornejo y Eugenio Isola, Delegados Patronales; Vitaliano Ordoñez y Mario Carlin Q., Delegados de los asegurados; José de las Casas Q., Guillermo Vidal y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30 p.m. del día 26 de mayo de 1966, la 339a reunión del Organismo del rubro; excusando su inasistencia los doctores Enrique Chiang Director General de Trabajo y Andrés Bello, Director de Normas y Supervisión de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Sometida a consideración, por el señor Ministro, el acta oportunamente distribuída de la 338a. sesión, fue aprobada sin observación alguna.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día. -

1º.- Incorporación del Sr. Mario Carlin Q. nuevo Delegado de los Asegurados ante el Consejo Superior. - El Secretario dio lectura al texto de la Resolución Suprema de 19 de mayo de 1966, por la cual se resuelve designar Delegado de los Asegurados ante el Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social al Sr. Mario Carlin Q., en reemplazo del Sr. José Maceda Gómez. En relación con ello, el Sr. Ministro expresa que le es muy grato dar la bienvenida e incorporar al seno del Directorio al Sr. Carlin, antiguo dirigente sindical cuya experiencia y conocimientos habrán de ser muy valiosos al Directorio para la solución de los importantes problemas a que se halla abocado, manifestando también en iguales términos los doctores de las Casas, Vidal y Vasi.

En respuesta el Sr. Carlin manifestó que constituye para él una viva satisfacción haber sido designado para integrar el Consejo como Delegado de los Trabajadores, ofreciendo y solicitando por su parte la cooperación necesaria para el mejor éxito de su gestión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

A continuación, el Sr. Ministro da cuenta que en días pasados se había acordado la concurrencia del Sr. Vitaliano Ordoñez, integrando la delegación del Perú y en su condición de Delegado de los Asegurados ante el Consejo, a la 50a. Conferencia Internacional de Trabajo que deberá realizarse el próximo mes en Ginebra y en la que se considerarán diversos aspectos de verdadera importancia para nuestra Institución, estando seguro de que habrá de caber al Sr. Ordoñez una efectiva actuación.
El Directorio, en mérito a la exposición del Sr. Ministro, aprobó tal decisión

2º. Informe de la Gerencia General sobre pago de devengados por los meses de febrero y marzo en función de los aumentos dispuestos por la Ley Anual del Presupuesto Nº. 15850.-

El Dr. de las Casas expresa haber informado al Directorio en sesión anterior que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 93° de la Ley Anual del Presupuesto Nº. 15850 y del respectivo acuerdo adoptado en su reunión de 23 de marzo del presente año, se había procedido a aumentar los haberes de los servidores de la Institución a quienes corresponde las categorías de Oficiales, Ayudantes y a los "sin categoría", estableciéndose los reintegros necesarios para adecuar las rentas de los tres primeros a la Escala Unica de Haberes que señala el art. 94° de la referida ley. Las nuevas remuneraciones aumentadas se han venido pagando a partir del 1° de abril último y además se habían pagado los devengados del mes de enero, encontrándose pendientes los de febrero y marzo así como un informe económico sobre el particular.
Como en el informe que había recibido se anotaba existencia de disponibilidad en caja para abonar los devengados de los meses de febrero y marzo, se procedió a pagar a los servidores de manera que a la fecha la Institución no les adeudaba suma alguna por dicho concepto.
El Directorio emitió pronunciamiento favorable al informe de la Gerencia General.

3º. Informe del Gerente General sobre las gestiones orientadas al pago de la deuda del Estado mediante Bonos de "Deuda Social".- El Dr. de las Casas manifestó de que, como dio cuenta en la sesión anterior, había reiniciado conjuntamente con el Sr. Gerente las gestiones respectivas ante el Ministerio de Hacienda, orientadas al pago de las contribuciones insolutas a cargo del Estado por ejercicios anteriores, en concepto de la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

cuotas del 2% que la Ley le señala. En tal sentido, remitió a la asesoría del Sr. Ministro de Hacienda una nueva copia del Proyecto de Ley armonizado al objetivo propuesto, solicitando del Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social su valiosa cooperación para que el trámite pudiera avanzar con la presentación por el Poder Ejecutivo al Parlamento del Proyecto en referencia. El señor Presidente del Consejo dio su pleno asentimiento al respecto, manifestando además que conversó con el Sr. Presidente de la República en relación con tal pedido, esperando la pronta resolución de este asunto pendiente.

4°.- Integración del Comité de Licitaciones de la Caja. - El Dr. Vidal se refiere a las importantes y trascendentales funciones que cumple el Comité del rubro y a la forma como se encuentra integrado, manifestando que el Fondo de Jubilación Obrera, cuya presidencia ejerce por delegación del Consejo Superior, canaliza sus provisiones y suministros por intermedio del citado Comité. Además, dicho Organismo, en cumplimiento del plan de inversiones de las reservas técnicas que apruebe el Consejo Económico del Fondo, necesita efectuar diversas convocatorias a Licitaciones Públicas para la realización de diferentes obras y adquisiciones. Es por eso, que el Consejo Económico tomó un acuerdo, comisionando a su Presidente para que gestione ante el Consejo Superior de la Caja el que, cuando se tengan que llevar a cabo tales convocatorias a los fines antedichos, se integre el Comité de Licitaciones Institucional con un Delegado Obrero y otro Patronal del mencionado Consejo Económico, manifestando su opinión concorde con tal pedido que, por otro lado, considera puede ser también la del Sr. Gerente General.

El Dr. De las Casas expresa que efectivamente ha conversado con el Dr. Vidal al respecto, y que está de acuerdo con el planteamiento formulado por el Presidente del Fondo de Jubilación Obrera, ya que la intervención de todos Delegados del Consejo Económico será indudablemente valiosa para las mejores decisiones que debe adoptar el Comité de Licitaciones de su presidencia, por ser más específico conocimiento de los aspectos vinculados a las posibles Licitaciones a las que ha hecho referencia el Dr. Vidal, y que además ello va permitiendo la total integración de Caja y Fondo.

Por su parte el Dr. Vidal, reiterando argumentos anteriores, manifiesta que el pedido que hace el Consejo Económico del Fondo demuestra la plena confianza de dicho Organismo al Comité de Licitaciones de la Caja, pudiendo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

solicitar la concurrencia de sus Delegados en el momento que debe realizarse convocatoria vinculada a la inversión de las reservas. Se refiere igualmente al hecho de que, desde la constitución del Comité de Licitaciones ocurrida hace ya cerca de 6 años, sus miembros vienen percibiendo mensualmente en concepto de dietas la suma de S/. 500.00, la que en su concepto resulta muy reducida frente al recargo de sus labores que normalmente se llevan a cabo fuera de hora de trabajo, así como en cuanto a la responsabilidad que a cada uno de ello compete en sus decisiones razón por la que plantea ante el Directorio que se acuerde reajustar dichas retribuciones, sobre la base de encomendar a la Gerencia General fije las cifras que estime convenientes.

Previa la intervención del Dr. Consejo que inquiere si es necesario para integrar el Comité de Licitaciones con dos delegados del Fondo la modificación previa del Reglamento y la aclaración del Dr. Vidal de que ello se hará en el artículo pertinente, el Consejo acuerda se integre el Comité de Licitaciones de la Caja cuando se trate de convocatorias que efectúe el Fondo referido al plan de inversiones de sus reservas técnicas con un delegado obrero y otro patronal del mismo; y, asimismo encomendar al Dr. de las Casas fije la cantidad que en concepto de cuota por sesión deberán percibir los miembros del mencionado Comité a partir del mes de Junio de 1966.

5°.- Informe de la Gerencia General vinculado a la remisión a la Contraloría General de la República de los Balances Trimestrales de partida.- Indica el Dr. de las Casas que la labor vinculada a los Balances del rubro se halla a la fecha prácticamente terminada, encontrándose en proceso de revisión. Una vez cumplido permitirá el envío de los documentos en mención a la Contraloría General de la Republica, dentro del plazo adicional que le fuera solicitado por la Caja y concedido por la mencionada Contraloría en base a las razones que al respecto se le expusieran.

6°.- Licencia de las enfermeras Elvira Zavala de Maraví y Norma Larrea Ortega.- Manifiesta el Dr. Vasi que trae a conocimiento del Consejo las solicitudes de licencia que han formulado las enfermeras del rubro para seguir un curso de post graduadas en el Instituto de Enfermería dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el que fueron previamente seleccionadas, y que les permitirá adquirir una mayor capacitación a los fines de su labor privativa.

El Directorio en mérito a la exposición del Sr. Director de Prestaciones de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Salud acuerda la concesión de las licencias solicitadas por las enfermeras Olivia Lavalle de Moravi y Norma Larrea Ortega.

7º Estudio económico vinculado a las posibilidades del otorgamiento de bonificación por especialización. - El Dr. de las Casas se refiere a que el Consejo, en su última reunión acordó ante el pedido de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Social Obrero relacionado con la bonificación por especialización para los médicos que cuenten con más de 30 años de servicios, reconocer la legitimidad del derecho que informaba la petición pero que se había establecido la conveniencia de que, previamente, se efectúase una evaluación económica que permitiera establecer las disponibilidades institucionales al respecto y la partida con cargo a la cual se haría efectiva dicha bonificación, y que con vista a dicha evaluación cabría un pronunciamiento en la presente reunión. Que el estudio no solamente se ha limitado al aspecto económico sino al número de empleados que podrían estar comprendidos en el citado Beneficio y que del mismo se desprende que demandaría un egreso del orden de los S/. 950,000.00 anuales, en función de los empleados administrativos; y de S/. 3'800,000.00 en relación con los asistenciales, contando la Institución con medios económicos para su otorgamiento aún cuando por el momento no puede precisarse el monto de la partida a habilitarse ni las transferencias que deben efectuarse, ya que se está terminando la revisión del Balance trimestral del ejercicio presupuestal. En vista de ello considera que se puede acordar por el Consejo que estaría expedita la concesión del Beneficio, autorizando a la Gerencia Gene-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ral para que oportunamente fije con la Sub-Gerencia Económica el monto de las transferencias requeridas para su pago.

El Dr. Vasi manifiesta que en su opinión los porcentajes y montos respectivos deberán regularizarse de acuerdo con la ley y en función de las solicitudes individuales que se presenten, sugiriendo que el Directorio acuerde como fecha a partir del cual operaría la concesión el mes de julio del presente año.

Con la intervención de los doctores Vidal y Consejo el Consejo Superior atento al informe del Sr. Gerente General vinculado a que, en aplicación de un acuerdo anterior del Directorio, se había efectuado un estudio económico relacionado con la solicitud formulada por H.N.M.S.S.O. para que se otorgare Bonificación por especialización a los profesionales médicos que se hallan comprendidos en el Artº 107º de la Ley Anual del Presupuesto Funcional de la República para 1966, Nº 15850, informe del que se desprende que la Institución podría contar, estimativamente, con recursos para el otorgamiento de tal Beneficio, aún cuando no puede precisarse por el momento el monto de la partida a aplicarse y la transferencia que debe llevarse a cabo en razón de que se está concluyendo la revisión del Balance trimestral de partidas; y teniendo en cuenta que, de conformidad con la autorización contenida en dicho dispositivo legal a los servidores institucionales que cuenten con 30 ó más años de servicios prestados y tengan las condiciones que señala el inciso 3º del Artº 106º de la Ley 14816, podría otorgárseles la Bonificación por especialización y que en vista de la valoración económica efectuada, la Caja podría contar con medios para hacerla efectiva; acordó por unanimidad que dicho Beneficio regirá a partir del 1º de Julio próximo, en los porcentajes que corresponda a cada servidor y previas las solicitudes individuales que a tal efecto deberán presentarse, sobre las que recaerá la correspondiente resolución de la Gerencia General; disponiendo, además, que en el caso

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de los médicos mencionados, el requisito de la solicitud previa debe ser considerado cumplido a través del pedido colectivo formulado.

8º Programas para la celebración de la puesta en vigencia del sistema asistencial.- Se refiere el Dr. Dasi al acuerdo anterior adoptado por el Consejo Superior relacionado con la celebración en el mes de Agosto próximo del 25º aniversario de los servicios asistenciales de la Caja y el 30º de la puesta en vigencia del Seguro Social Obrero en el Perú, que deberá cumplirse entre los días 7 y 13 del indicado mes de agosto para cuyo fin se nombró previamente una Comisión encargada de elaborar un programa de amplia base que tiene como punto central el Coloquio Médico-Social que deberá llevarse a cabo en las fechas señaladas y en función del cual como tuvo la oportunidad de dar cuenta al Consejo se obtuvo el auspicio del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y de los Organizaciones Internacionales que asistieron a su última reunión en Costa Rica. Que este programa ha merecido la aprobación de la Dirección de Prestaciones de Salud y que en vinculación con el mismo considera conveniente poner en conocimiento del Consejo los aspectos principales del mismo que se orientan fundamentalmente a relievar la labor efectuada por la Institución en los períodos antedichos y que con tal objetivo se ha encargado la preparación de un emblema alusivo así como los afiches pertinentes debiéndose efectuar campañas publicitarias previas ante las organizaciones sindicales y ante el personal institucional. Que se ha pensado también efectuar una exposición fotográfica de los Hospitales de la Caja y de las viviendas construidas y adquiridas por el Fondo de Jubilación Obrera que den una idea de la acción que cumple el Seguro. Que en la semana del 7 al 13 de agosto en la que se llevarían a cabo las actuaciones centrales tendrían como punto fundamental el Coloquio Médico-Social a que se ha referido y con un temario de tres puntos que hizo conocer al

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Directorio en reunión anterior. Que a este Coloquio habrán de concurrir aparte de representantes de Organizaciones del Seguro Social, funcionarios de los Seguros Sociales de los diversos países latinoamericanos que cumplirían además con llevar a cabo un ciclo de conferencias y charlas constituyéndose a dicho fin un panel básico de 5 ó 6 personas. Que además se piensa editar una memoria que constituya un recuento de los logros obtenidos en los 25 años de funcionamiento de los servicios asistenciales de la Caja señalándose en ella la actual estructura institucional y dedicándose un capítulo especial para cada Hospital refiriéndose a las atenciones brindadas, a los servicios con que cuenta y asimismo a los beneficios que actualmente se deffieren por el Fondo de Jubilación Obrera y que para dar mayor relieve al Coloquio Médico-Social a que ha hecho referencia, se está gestionando comprometer la asistencia del señor Presidente de la República a la ceremonia inaugural y a la de clausura del mismo, haciendo presente que a medida que se vaya estructurando el programa lo hará de conocimiento del Directorio, solicitando al mismo tiempo se formulen por sus miembros las sugerencias que estimen convenientes al respecto.

En relación con ello el Sr. Ordóñez manifiesta que se refiere a su anhelo expresado en otras oportunidades vinculado a la más pronta puesta en vigencia de la Ley de la Rep. Argentina sugiriendo la conveniencia de que tal vez su inauguración debía coincidir con la fecha que se celebre e incluso también la llegada de las ambulancias y demás vehículos destinados a la renovación de la flota de los servicios asistenciales que ha sido adquirida recientemente en licitación pública convocada por el Comité respectivo.

El Dr. Vasi expresa que además quiere hacer de conocimiento del Consejo que el Grupo Hospitalario Alemán que equipó el Hospital Obrero de Lima, había tomado contacto con su Despacho expresándole su deseo de brindar

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

una cooperación en función de la fecha que se conmemora habiéndole él sugerido que ello podría cristalizarse en la donación de dos unidades de tratamiento intensivo, una para medicina y otro para cirugía. Que esta sugerencia de su parte ha sido recogida por el Grupo antedicho habiendo cursado los cables correspondientes a Alemania y que se hallan en espera de la respuesta que una vez en su conocimiento lo hará saber al Directorio.

El Consejo emite su aprobación al pre-programa expuesto por el Dr. Vidal para la conmemoración de los 25 años del funcionamiento de los servicios asistenciales y los 30 de la puesta en vigencia del Seguro Social Obrero en el Perú.

9º.- Transferencias de Secciones del Fondo de Jubilación Obrera al Departamento de Cuentas Corrientes de la Oficina Central.- Manifiesta el Dr Vidal, que tanto desde el punto de vista técnico como doctrinario resultaría inconveniente como se ha pretendido en diversas oportunidades la separación del Fondo y Caja y que antes bien es necesario su total integración, y que participando de tal opinión y teniendo en cuenta que en el Fondo de Jubilación Obrera existían varias Secciones que se hallaban totalmente desvinculadas de la Caja entre las que debe mencionar la de "Cuentas Patronales", ha expedido una Resolución integrando la aludida dependencia dentro del Departamento de Cuentas Corrientes de la Institución, lo mismo que las de Máquinas National para confeccionar chequeras que inicialmente se utilizaban, sistema que se ha cambiado actualmente por el de cupones I.B.M. cuyo control lo efectúa el cerebro electrónico a través de los informes en cinta que le proporcionan los Bancos pagadores y por ello ha dispuesto en la indicada Resolución que las máquinas aludidas sean trasladadas al Departamento de Cuentas Corrientes, lo que permitirá utilizarlas en forma general para el total de actividades institucionales.

El Directorio emite su aprobación a la decisión adopta-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

da por el Sr. Gerente.

10º: Licencia al Jefe del Departamento Administrativo de Inversiones del Fondo de Jubilación Obrera.-

Manifiesta el Dr. Vidal que regularizando una decisión adoptada que en forma involuntaria no hizo oportunamente de conocimiento del Consejo, quería dar cuenta que su Despacho había concedido licencia al Funcionario del rubro para seguir un curso intensivo de capacitación en el Centro Interamericano de Seguridad Social con sede en México por un período de 4 meses, el que supone el gasto de los pasajes respectivos, U. S. $100.00 de matrícula y U.S. $.5.00 diarios en concepto de viáticos a los cuales se había agregado U.S. $ 5.00 adicionales, cuyo egreso se cargará al Fondo de Jubilación Obrera y no al de la Caja, expresando la importancia del referido curso y la tecnificación que ha de adquirir el Funcionario mencionado a través del mismo.

El Consejo en mérito a la exposición del Dr. Vidal, acuerda ratificar la decisión adoptada por el Sr. Presidente del Fondo de Jubilación Obrera.

Sin otro punto que tratar y siendo las diez y treinta pasado el meridiano, se levantó la sesión.

Eugenio Vidal

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

340a. Sesión del Consejo Superior

24 de Junio de 1966

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Fernando Cornejo y Eugenio Isola, Delegados Patronales; Mario Carlín G. Delegado de los Asegurados; Pedro Cardich L., representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; José de las Casas y Arturo Vasi, Gerente General y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, actuando como Secretario el Sub-Gerente Técnico Dr. Pedro Calosi; se llevó a cabo a horas 6.00 p.m. del día 24 de junio de 1966, la 340a reunión del Organismo del rubro.

Sometida a consideración, por el Sr. Presidente del Consejo, el acta oportunamente distribuida de la 339a. sesión, fue aprobada con la observación del Dr. Cornejo vinculada al hecho de que al producirse en dicha reunión la incorporación del nuevo Delegado de los Asegurados Sr. Mario Carlín, él había manifestado también sus expresiones de Bienvenida al referido Delegado.

Despacho, Informes, Pedidos y Orden del Día.-

El Secretario dio lectura al texto de la Resolución Suprema por la que se designa al Dr. Pedro Cardich Soarte como representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ante el Consejo Superior de la Caja, en reemplazo del Dr. Andrés Bello, ex-Director de Normas y Supervisión de Salud, quien pasara a prestar servicios al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social.

En relación con ello, el Sr. Presidente del Consejo manifestó que le era muy satisfactorio incorporar al Directorio, en su calidad enunciada, al Dr. Cardich, antiguo funcionario del Ministerio a su cargo, cuya actividad, dinamismo y capacidad, habrán de ser muy valiosas al Consejo para el cumplimiento de las importantes funciones que realiza, expresándose en

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

similares términos los demás miembros del Directorio. El Dr. Cardich agradeció las frases vertidas y ofreció toda su cooperación para el mejor logro de los objetivos que persigue el Organismo Superior de la Caja.

1º Balance Trimestral de Partidas de la Ejecución Presupuestal.- El Dr. de las Casas manifestó que se había concluido de elaborar por los Organos competentes de la Institución el Balance por Partidas de la Ejecución Presupuestal correspondiente al primer trimestre del año en curso, a los fines de su remisión a la Contraloría General de la República conforme lo dispone el Artº 69º de la Ley Anual del Presupuesto para el presente ejercicio Nº 15850. El resultado de dicho Balance indica que sobre la previsión contenida en el Presupuesto de la Caja se ha producido un déficit de S/. 76,839,209.17 en relación con el cual considera que si bien existen algunas causas que explican la conveniencia de tomar con cierta relatividad los datos referidos a menores ingresos, aparte de que por primera vez se está ejecutando el control presupuestal, única forma de verificar la realidad de las estimaciones y proyecciones en materia de ingresos y egresos; también es cierto que no se ha obtenido información de algunos ingresos que se pasa a la Institución o se recuperan en determinadas épocas del año que no coinciden con el período a que está referido el mencionado Balance de Partidas.

Dice estima necesario hacer notar, además, que la razón fundamental del déficit deriva del problema confrontado en relación con la cuota estatal señalada conforme a cálculos actuariales, tanto en lo referente a contribución del Fisco del 2% por el presente ejercicio, como la parte proporcional de la deuda acumulada al 31 de Diciembre de 1965, que es considerado siempre como un recurso de Balance. De los S/. 42'447,547.25 que es la parte de la cuota estatal actuarial, que debió abonarse en el primer trimestre de 1966, sólo ha pagado el Estado ------ S/. 14'829,819.91, conforme a la distribución que efectúa

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de acuerdo a la ley Nº 12996, existiendo pues un menor ingreso, en vinculación con lo presupuestado, de S/. 27'617,727.34. Por falta de amortización y pago de la deuda acumulada, que asciende al 31 de diciembre del año anterior a S/. 208'238,086.34, la cuarta parte de la misma ascendería a S/. 52'059,521.58 y que sumadas ambas cifras arroja un menor ingreso de S/. 79'677,248.92. El saldo de menores ingresos se halla representado por las tasas, intereses, pagos compulsivos, ingresos corrientes del resto del Sector Público, reembolsos de préstamos, impuestos al tabaco e ingresos no producidos (venta de bonos cuyo sorteo se realiza en junio); que estos menores ingresos representan ------ S/. 11'276,402.74 ó sea un total de S/. 90'953,651.66 que es la cifra global de menores ingresos. Que por otro lado existen S/. 13'980,863.64 de mayores ingresos provenientes de cuotas obrero-patronales, impuesto a las cancelaciones, arrendamientos, etc.,; que deducidos de los S/. 90'953,651.66 de los menores ingresos anotados, da un déficit en los ingresos presupuestados de S/. 76'972,788.02. Que además en el rubro de egresos hay un menor gasto considerando diferentes pedidos de S/. 133,578.85, que reducirían el déficit a la cifra real inicialmente señalada de S/. 76'839,209.17. Que ello plantea nuevamente el problema que se confronta con la cuota estatal vinculado a su oportuno y efectivo pago.

Indica, además, que en aplicación de lo que dispone el Art. 65º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional Nº 14816 y teniendo en cuenta los resultados que arroja el indicado balance trimestral, considera, y así lo propone al Directorio, la necesidad de que se aprueben las siguientes transferencias de créditos de unas partidas con asignaciones excedidas a otras en las que son insuficientes o que no se han habilitado:

* En el primer Sub-Pliego correspondiente a Dirección y Administración, en sus dos programas Dirección Superior y Administración General y Control, transferencias por un monto de S/. 3'986,008.72.
* En el segundo Sub-Pliego correspondiente a Riesgos

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de Enfermedad - Maternidad e Invalidez, transferencias dentro del mismo por un total de S/. 42'074,432.12, entre los dos primeros programas Dirección de Prestaciones de Salud y Riesgo de Enfermedad - Maternidad.

* En el tercer Sub-Pliego, correspondiente al Seguro de Pensiones, transferencias por un monto de ------ S/. 4'380,965.80, en los programas correspondientes a Seguro de Pensiones y su Administración, Movimiento de Reservas y su Administración.
* En el cuarto Sub-Pliego, correspondiente a Prestaciones Institucionales, transferencias por un monto de S/. 15'481,455.84 en sus programas Pensiones Institucionales y Asistencia Social Institucional, con incidencia específica en préstamos Hipotecarios.

El Consejo teniendo en cuenta la exposición del Dr. de las Casas, emitió su aprobación por unanimidad al Balance por partidas de la ejecución presupuestal correspondiente al primer trimestre del año en curso, así como las transferencias de créditos de unas partidas a otras propuestas por la Gerencia General; disponiendo también la modificación orientada a presupuestar un ingreso por "Actuaciones Judiciales", habilitando por la misma cantidad la partida de "Gastos Judiciales" que no se había consignado, manteniéndose la cifra inicial de ---------- S/. 2,325'299,055.00 no obstante las transferencias y habilitaciones presupuestales aprobadas.

2º <u>Pliego de Peticiones del Centro Unión de Trabajadores</u>.- Se refiere el Dr. de las Casas a que en varias sesiones anteriores había dado cuenta al Directorio de la posición institucional en relación con el Pliego de Peticiones formulado por el Organismo del rubro a través de sus oficios números 150-65 y 152-65 de 24 de mayo de 1965. Que asimismo informó que, con fecha 18 de agosto de 1965, había dado respuesta integral al indicado Pliego e igualmente de los aumentos que se habían efectuado a los empleados en aplicación del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

artículo 93° de la Ley Anual N° 15850. Posteriormente, como el Centro Unión de Trabajadores solicitara la nominación de una Comisión para aclarar algunos puntos de la respuesta antedicha, fue constituida con tal carácter, la misma que en el mes de marzo presentó sus recomendaciones al respecto, en función de las cuales, solicitó opinión tanto al Gerente como al Director de Prestaciones de Salud. Con fecha seis de junio del año en curso dio una nueva respuesta al Organismo mencionado en relación con los puntos planteados, aclarándola por posterior comunicación de 9 del mismo mes y año, pidiendo se diera lectura a la misma por el Secretario.

Cumplido ello, continúa el Dr. de las Casas manifestando que como puede apreciar el Consejo, considera que casi todos los puntos han sido resueltos satisfactoriamente en dichas respuestas y que, como decía en la última, el único trámite pendiente para su ejecución era su necesaria ratificación por el Directorio y es por ello que las trae a conocimiento del Consejo.

Por su parte el Sr. Ministro expresa que en días pasados algunos de los miembros de la Directiva del Centro Unión de Trabajadores, se habían acercado a su Despacho dejando un oficio en relación con el problema que se contempla, haciendo saber, además, que el día de ayer había concedido a sus dirigentes una audiencia en el curso de la cual le expresaron de que el Sr. Gerente General no había dado respuesta a determinados pedidos formulados, refiriéndose a algunos de ellos en particular.

Después que el Dr. de las Casas aclaró los puntos objeto de las observaciones del Centro Unión de Trabajadores, señalando que con respecto a la publicación periodística efectuada por el CUTSSOM, había recordado a los dirigentes que se hallaban en vigencia las disposiciones legales pertinentes y el acuerdo del Consejo referidos a las normas de ponderación y respeto que deben observar los servidores en el trato con las autoridades de la Caja; el Consejo acordó emitir su aprobación a las respuestas de la Institución contenidas en los oficios números 089-66 de seis de junio y 092-66 de nueve del mismo mes;

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Disponiendo en relación con ello, que se proceda a su inmediata ejecución por la Gerencia y Dirección de Prestaciones de Salud, respectivamente, en el ámbito de su competencia.

3º Reglamento de Viáticos para los servidores de la Institución.- Manifiesta el Dr. de las Casas que, como es de conocimiento del Consejo, se dictó con fecha veinticinco de Febrero del año en curso el Decreto Supremo Nº 52-H, en virtud del cual se dispone que a partir de la fecha de su dación regirá una nueva Escala de Viáticos por día para los funcionarios, empleados y servidores del Sector Público Nacional que salgan de su sede de trabajo en comisión del servicio. Que, en vista de ello, su Despacho ha dictado la Resolución Nº 028-66-GG, reglamentando el otorgamiento de viáticos a los servidores institucionales, cuyos términos se ajustan al Decreto Supremo referido y que la escala que se señala rige a partir de la fecha del Decreto en mención.
El Directorio, en mérito a la exposición del Sr. Gerente General, emitió su aprobación al referido Reglamento de Viáticos.

4º Nuevas gestiones para el pago de la deuda del Estado mediante "Bonos de Acción Social".- El Dr. de las Casas expresa que debe manifestar al Consejo que con motivo de la última reunión en Palacio de Gobierno de las entidades de Seguridad Social, se había solicitado al señor Presidente de la República su valiosa intervención ante el Ministerio de Hacienda a los fines de que se remitiera al Parlamento, a la brevedad posible, el Proyecto de Ley consiguiente, orientado al pago de la deuda acumulada a cargo del Fisco, por ejercicios anteriores y en concepto de su contribución del 2%, mediante "Bonos de Acción Social". De otro lado, el Sr. Presidente del Consejo ha hecho gestiones directas al respecto, razón por la que cree que próximamente se presentará tal documento al Poder Legislativo.
Por su parte el Sr. Ministro de Salud Pública manifiesta que como bien ha dicho el Sr. Gerente General, se han

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Hecho diversas gestiones con el señor Presidente de la República y el Ministro de Hacienda y que incluso, en el último Consejo de Ministros, el Primer Mandatario manifestó al titular de esa cartera que tenía vivo interés por la pronta presentación a las Cámaras del Proyecto mencionado, ofreciendo el Ministro hacerlo tan pronto se reabriera el Parlamento.

El Directorio expresó su complacencia al Sr. Ministro y Gerente General por las gestiones antedichas, cuya culminación habrá de permitir a la Caja solucionar el problema económico que confronta por tal razón.

5º **Gestiones para el mantenimiento de franquicia postal y liberación de derechos consulares del 8% ad-valorem en las importaciones.-** Indica el Dr. de las Casas que el segundo parágrafo del artículo 134º de la Ley Anual del Presupuesto Funcional de la República para el presente ejercicio Nº 15850, prescribe que a la franquicia postal sólo tendrán derecho, el Poder Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial, el Electoral y el Cuerpo Diplomático acreditado en el Perú, además de las entidades amparadas por acuerdos o convenios internacionales. Que en aplicación de ello, se ha dejado sin efecto la franquicia que por tal concepto venía gozando la Caja así como otras entidades del Sub-Sector Público Independiente. Considerando que, por razón de función, la Caja se halla vinculada estrechamente con el Poder Ejecutivo, se habían efectuado las gestiones conducentes tanto por el Sr. Ministro de Salud Pública como por él, orientadas a que se dejara sin efecto la medida adoptada en perjuicio de la Caja, sin resultado al parecer favorable. Por su parte el Sr. Ministro indica que en efecto había planteado tal pedido en el Consejo de Ministros en el que, lamentablemente, se contó con la opinión desfavorable del Sr. Ministro de Hacienda que la fundamentó en el hecho que si tal franquicia se acordaba en favor de la Caja, ello originaría que igualmente fuera solicitada por otras entidades del Sub-Sector Público Independiente, lo que afectaría gravemente los ingresos que por tal concepto percibe el Erario Nacional, habiéndose en cambio obtenido pronun-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

cianiento favorable en lo que se refiere a la liberación en favor de la Caja, acorde con su ley, de los derechos consulares del 8% ad-valorem por las importaciones que ella efectúe a sus fines privativos, y que en tal sentido el Ministro de Hacienda había ofrecido cursar la nota respectiva a la Superintendencia General de Aduanas para que permitiera el internamiento de los equipos y demás suministros de la Institución sin el pago de tal derecho.

6º <u>Gestiones para el pago de la deuda de la Compañía Nacional de Tranvías.</u>- El Dr. de las Casas informó al Directorio de las conversaciones efectuadas por los Sub-Gerentes Técnico y Económico con el Dr. Dagoberto Lainez, Liquidador de la Cía. Nacional de Tranvías, vinculada al pago de las obligaciones que por concepto de contribuciones obrero-patronales del 9% y 4%, adeuda la Compañía referida a la Caja y Fondo de Jubilación Obrera, respectivamente, sobre la base de una cesión en pago a la Institución, de los terrenos de propiedad de la mencionada Compañía situados en la Plaza Unión de esta Capital y el Distrito de Surquillo, bajo la premisa de convenirse el precio por metro cuadrado, obligándose la Caja a asumir la deuda pendiente de la citada Empresa al Seguro Social del Empleado y abonar cualesquier diferencia que pudiera existir entre el monto de dichas obligaciones y el valor de los terrenos. En tal sentido, los indicados Sub-Gerentes habían cursado la nota ratificatoria de dichas conversaciones al mencionado Liquidador, encontrándose la Caja a la espera de la respuesta consiguiente, rogando al Sr. Ministro quiera a su vez intervenir personalmente para el logro del objetivo propuesto, ya que los terrenos en mención los destinaría la Institución a la construcción de Policlínicos Periféricos, cuya necesidad es premiosa, conforme es de conocimiento del Consejo.

Por su parte, el Sr. Ministro hace presente que sostuvo una conversación con el Ministro de Hacienda habiéndole expresado éste, que en principio los terrenos en referencia

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

habían sido valorados por su Ministerio en la suma de Cuarenta millones de soles oro (S/. 40'000,000.00), teniendo en cuenta su extensión y ubicación así como la urgencia de abonar las deudas al personal cesante de la Compañía referida por concepto de indemnizaciones, sugiriendo que el Gerente General continúe las gestiones del caso con el Sr. Ministro de Hacienda, acordándolo así el Directorio. - - -

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de Convenio a celebrarse con las Madres Misioneras del Corazón de Jesús que prestan sus servicios en los Hospitales Obreros de la Caja, de Lima, Arequipa y Chocope. Que estas religiosas actúan en los indicados establecimientos asistenciales desde el año 1948, recibiendo como propina la suma de Ciento cincuenta soles oro (S/.150.00) mensuales cada una, y que desde hace cierto tiempo, vienen solicitando que dada la calidad de sus servicios y la importancia de los mismos se les abone igual cantidad que la que perciben las enfermeras de los Nosocomios referidos y que esta solicitud se ha venido postergando en diversas oportunidades, expresándoles diversas razones que ellas han comprendido; y recientemente su Despacho ha obtenido el asentimiento de dichas Madres para que se asignara a cada una, en calidad de propina, el cincuenta por ciento (50%) del haber que perciben las enfermeras correspondientes, habiéndose plasmado tal convenio en un proyecto de contrato a plazo indeterminado pudiendo las partes ponerle término con un pre-aviso de seis (6) meses.

El Consejo en mérito de la exposición del Dr. Pasi, acordó se otorgue una asignación por la Caja a las indicadas religiosas, en calidad de propina, ascendente al cincuenta por ciento (50%) del haber que perciben las enfermeras de los Nosocomios donde prestan sus servicios.

C) Se refiere el Dr. Pasi a los problemas que se han confrontado con motivo de la dación de la ley Nº 16055, relativa a la nominación de los profesionales contratados que actúan en los servicios asistenciales de la Institución, lo que ha derivado en el planteamiento que formula al Consejo, orientado a ampliar en 15 (quince) partidas adicionales de Médicos Ayudantes las actuales plazas asistenciales, lo que permitiría la total nominación de los treintinueve (39) profesionales médicos que se encontraban en la condición de contratados, ya que a veinticuatro se les ha nombrado con cargo a plazas vacantes y, que asimismo, y con miras a ubicar de acuerdo con las necesidades institucionales a las nuevas profesionales

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

egresadas de las Escuelas de Técnicas en Medicina Física y de Enfermería, que permanecían como contratadas, solicita también la ampliación de las plazas presupuestales correspondientes en un número de nueve (9) para las técnicas en Medicina Física y diecisiete para Enfermeras.
El Consejo en mérito de la exposición anterior, brindó su aprobación a la ampliación de plazas solicitadas por el Sr. Director de Prestaciones de Salud.

D) Manifiesta el Dr. Pasi que en una sesión anterior, había planteado la necesidad de proceder a la cobertura de la plaza de Médico-Director del Hospital Obrero de La Oroya, así como de la de un Médico-Asistente de Dirección y que en vista de la información del Sr. Ministro al efecto, el Consejo había decidido la postergación de dicha cobertura a resultas de la dación del Reglamento General de Concursos, pero que, habiéndose formulado diferentes observaciones al Reglamento referido, y que incluso la Federación Médica Peruana propiciaba la realización previa de concursos internos en cada Institución para la cobertura de vacantes de plazas médicas y teniendo en cuenta la urgente necesidad de cubrir las plazas antedichas, se permitía proponer al Consejo que ello se llevara a cabo conforme el Reglamento en actual vigencia en la Institución, pero como concurso de Promoción entre los médicos a su servicio.
Con la intervención del Sr. Ministro en la que expone que encontrándose en análisis las observaciones formuladas por la Federación Médica al Reglamento General de Concursos Médicos, considera pertinente el pedido formulado por el Dr. Pasi; el Directorio acuerda se convoque por la Dirección de Prestaciones de Salud a concurso de promoción entre los médicos de la Caja para la cobertura de las plazas antedichas.

E) El Sr. Director de Prestaciones de Salud expresa, que el próximo mes de julio, va a iniciarse en el Centro Interamericano de Seguridad Social con sede en México, un curso sobre Organización de Servicios Médicos de la Seguridad Social, que siguieron el año anterior los doctores Guibovich y Carvallo, los que

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

obtuvieron un rendimiento muy favorable y que considerando conveniente continuar con esta política, solicitaba del Consejo autorización para seleccionar a tres profesionales del Sector Asistencial para que sigan el curso antedicho.
El Consejo en mérito a la exposición del Dr. Vasi y considerando beneficioso para la Caja la política de capacitación del personal en sus diferentes niveles, brindó su aprobación al temperamento planteado.

F) Manifiesta el Dr. Vasi, que iba a emitir un informe ampliatorio en relación con el programa de celebración de los 25 años de la puesta en funcionamiento de los servicios asistenciales de la Caja, el que se cumplirá en el mes de agosto próximo, dando cuenta de las invitaciones cursadas a diferentes Organismos de Seguro Social Americanos así como de la confección de afiches y banderines alusivos y de las charlas que se están dictando en diferentes dependencias asistenciales de la Institución, con miras a capacitar al personal consiguiente con miras al Coloquio Médico-Social que deberá efectuarse, y asimismo, la contratación con la firma Noticiarios Nacionales del Perú para la divulgación de diversos aspectos vinculados a la gestión cumplida.
Por su parte el Delegado de los Asegurados, Sr. Carlín, expresa al Consejo, que en relación con dicha celebración se permitía proponer la realización de un proyecto de Fórum Sindical de Seguridad Social, con miras a relievar las finalidades perseguidas por nuestro sistema, y los logros obtenidos, y que a dicho objeto, pensaba solicitar la colaboración de funcionarios destacados de la Caja para que dicten charlas en las materias de su especialidad, considerando que deberían participar en tal Fórum dirigentes sindicales, así como, las Federaciones nacionales, y que si el Directorio emite su aprobación a esta iniciativa, presentará oportunamente el presupuesto de gastos necesarios para hacer efectivo tal certámen que se realizaría en tres días, habiendo ya pedido información pertinente a las Emba-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

jadas de México y España.
Con la intervención del Sr. Ministro, quien considera de utilidad para la Institución la realización del Fórum propuesto por el Sr. Carlín ya que ello habrá de permitir establecer la necesaria vinculación de los asegurados con la Caja; el Consejo emite su aprobación al informe ampliatorio formulado por el Dr. Pasi, vinculado al programa conmemorativo de los 25 años de los servicios asistenciales, así como a la realización del Fórum Sindical propuesto por el Sr. Carlín.

G) Informa el Dr. Pasi que en una reunión anterior y con motivo de su viaje a Panamá, hizo conocer al Consejo de que se había invitado al Dr. Rodrigo Moreno, profesional graduado en Administración Hospitalaria, para que concurriera a nuestro país con la finalidad de dictar charlas de capacitación al personal administrativo del sector asistencial de la Caja, y que en relación con ello, acababa de recibir una comunicación del Dr. Moreno, en la que le hacía saber de que vendría a Lima entre los días catorce y quince del mes de julio próximo por un período de seis semanas; razón por la que pide la autorización consiguiente para contestarle que la Caja está llana a su concurrencia, y asimismo se apruebe el egreso que demande el pago de pasajes y gastos consiguientes; aprobándolo así el Consejo.

H) Manifiesta el Dr. Pasi, que en la actualidad está vigente el convenio de coordinación de servicios celebrado con el Ministerio de Salud Pública, a través del Servicio Especial de Salud, para la atención de los obreros que trabajan en la Carretera Marginal de la Selva y que recientemente se ha dictado un Decreto Supremo, ampliando la cobertura del régimen a los núcleos de población comprendida dentro de la Reforma Agraria por tratarse de una carretera de colonización y que, por lo tanto, pedía autorización para suscribir el proyecto de contrato ampliatorio del anterior, comprendiendo a estos nuevos grupos de población; autorizándolo así el Consejo.
Sin otro punto que tratar y siendo las nueve pasado el meridiano, se levantó la sesión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Eugenio Isola

341ª Sesión del Consejo Superior

20 de Julio de 1966.

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores Eugenio Isola y Fernando Cornejo, Delegados Patronales; Mario Carlín G. y Vitaliano Ordóñez, Delegados de los Asegurados; Pedro Cardich L. representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Andrés Ratta D., Delegado de la Facultad de Medicina de San Marcos; José de los Casas, Guillermo Vidal y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente; actuando como Secretario el Sub-Gerente Técnico Dr. Pedro Calosi R.; se llevó a cabo a horas seis pasado el meridiano, del día veinte de julio de mil novecientos sesentiseis, la trecientos cuarentiuna sesión del Organismo del rubro. Sometida a consideración por el señor Presidente del Consejo el acta oportunamente distribuida de la 340a. sesión, fue aprobada sin observación alguna.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día.- Incorporación del Dr. Andrés Ratta Oliveros, nuevo Delegado de la Facultad de Medicina ante el Consejo Superior.- En relación con ello, el Sr. Ministro expresa que les es muy grato dar la bienvenida a

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

incorporar al seno del Directorio al Dr. Rotta, distinguido médico especialista en el ramo de Cardiología, cuya experiencia y conocimientos profesionales tanto en el ámbito de su profesión como en el aspecto de la Seguridad Social, considera, habrán de ser muy valiosos al Directorio para la solución de los importantes problemas a que se halla abocado. En respuesta el Dr. Rotta agradece en forma muy especial las frases del Sr. Ministro relacionadas con su persona, manifestando que constituye para él una viva satisfacción haber sido designado como Delegado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ante el Consejo, ofreciendo desde ya su más amplia cooperación para el mejor cumplimiento de las actividades de indudable trascendencia que cumple este Organismo, haciendo presente que pone a su disposición su experiencia obtenida a través del ejercicio, en época pretérita, de Presidente del Consejo Superior del Seguro Social del Empleado y asimismo la adquirida en el desempeño del cargo de Sub-Gerente de Relaciones Humanas de las Empresas Eléctricas Asociadas, entidad ésta que cuenta con un Departamento de Seguridad Social.

Pedido del Delegado de los Asegurados Sr. Mario Carlín:

Expresa el indicado Delegado que ha sido informado que las respuestas cursadas por el Gerente General al Pliego de Reclamos del Centro Unión de Trabajadores requiere, necesariamente, la aclaración de algunos de los puntos que ellas contienen a los fines de su cabal aplicación, razón por la que se permite solicitar que el Dr. de las Casas informe si se han efectuado las aludidas aclaraciones. En relación con ello, el Sr. Gerente General indica que en la última reunión del Directorio hizo dar lectura a las comunicaciones cursadas por su Despacho al Centro Unión de Trabajadores, de las que se desprende que prácticamente se habían resuelto todos los puntos contenidos en el Pliego de Reclamos mencionado, y que en mérito a ello, el Secretario había cursado el texto del acuerdo al Gerente y Director de Prestaciones de Salud a los fines de su ejecución.

Al respecto el Dr. Vidal manifiesta, que en lo que se refiere al ámbito de su competencia, él había sostenido una entrevista con los dirigentes del C.U.T, en la cual les había expresado

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

que cualesquier duda que pudiera anotarse en las respuestas aludidas, las consultaría con el Sr. Gerente General a los fines de su correspondiente aclaración y que con vista a ello ejecutaría los acuerdos pertinentes.

Por su parte el Dr. Vasi, da lectura al acuerdo del Directorio e indica que en relación con el mismo considera que algunos aspectos no están lo suficientemente claros, muy especialmente el que se refiere a la Sesba en que se pondrán en ejecución y que, asimismo, considera conveniente, en relación con algunos puntos, solicitar una aclaración al Sr. Gerente General, sugiriendo que tal vez sería útil que previamente se efectúe una reunión del Sr. Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud para determinar definitivamente las dudas que pudieron existir.

El Directorio acordó que el Gerente General imparta las instrucciones requeridas al Gerente y Director de Prestaciones de Salud, sobre la forma y oportunidad en que se dará cumplimiento a cada uno de los puntos mencionados en las citadas respuestas.

Licencia al Sr. Gerente General.- Manifiesta el Dr. de las Casas que se permite solicitar una licencia de 20 días al Consejo, fundamentándola en motivos de salud.

El Directorio en mérito de las razones invocadas acordó deferir a dicha licencia.

1º Informe del Sr. Gerente General sobre las gestiones para el pago de la deuda a cargo del Estado y la Compañía Nacional de Tranvías.- Manifiesta el Dr. de las Casas, ampliando informaciones anteriores, que ha continuado efectuando gestiones ante el Ministerio de Hacienda para el pago, mediante Bonos de Acción Social de la contribución insoluta del 2% por ejercicios anuales fenecidos que se halla obligado a abonar el Estado a la Institución, dentro de su actual sistema contributivo tripartito, e, igualmente, las orientadas a la posibilidad de incrementar impuestos ya establecidos o crear otros nuevos con miras a asegurar la cobertura puntual y oportuna de las que se devenguen

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

en el futuro.
Asimismo, de las conversaciones sostenidas con el Sr. Ministro de Hacienda que se vinculan al pago de las deudas que por concepto de contribuciones obrero-patronales del 9% y 4% tiene pendientes la Compañía Nacional de Tranvías a la Caja y Fondo de Jubilación Obrera, respectivamente, tendentes a que se opere la cancelación de tales acreencias sobre la base de una cesión en pago a la Institución de los terrenos de propiedad de la Cía. situados en la Plaza Unión y Distrito de Surquillo, bajo la premisa de convenirse el precio por metro cuadrado, obligándose la Caja a asumir la deuda pendiente de la Empresa al Seguro Social del Empleado, y abonar cualesquier diferencia que pudiera existir entre el monto de su crédito y el valor de los terrenos y que, incluso, se había contemplado la posibilidad de subdividir el terreno del Parque Unión, adjudicándose una parte la Caja y adquiriéndose el resto por el Fondo de Jubilación Obrera.
Con las intervenciones del Dr. Vasi, quien se refiere a las conversaciones sostenidas por encargo de la Caja, por los Sub-Gerentes Técnico y Económico con el Dr. Sainez, Liquidador de la Compañía Nacional de Tranvías y en las que inicialmente se planteara a dicho Liquidador la posibilidad de que se cediese a la Institución el terreno de la plaza Unión en su integridad, y posteriormente, una parte del mismo, conversaciones en las que él incluso intervino, y que esta misma sugerencia se hizo conocer al Sr. Presidente de la República, quien fue de opinión de que el terreno aludido tal vez podría ser adquirido conjuntamente por la Caja y el Fondo, lo que, indudablemente, redundaría en beneficio de los trabajadores que prestan sus servicios en las entidades fabriles del Distrito, a través de la construcción en el mismo de un Policlínico Periférico destinado a la atención ambulatoria de los asegurados; haciendo presente además que el Sindicato de la Cía. Nacional de Tranvías había incluido como punto tercero del Acta del Convenio que celebraran oportunamente, el pago de la deuda al Seguro Social Obrero; del Sr. Ministro que ofrece su cooperación para gestionar con el Ministro de Hacienda la posibilidad de hacer viable este

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

anhelo institucional; el Directorio emitió pronunciamiento favorable a las referidas gestiones efectuadas por las autoridades institucionales, acordando asimismo, que las mismas se intensifiquen por intermedio de su Presidente el Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, con miras al logro del objetivo propuesto.

2°.- VI Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social a celebrarse en Estocolmo-Suecia del 15 al 17 de agosto de 1966.- Informa el Dr. de las Casas, que a partir del 15 de Agosto próximo, deberá celebrarse en la ciudad de Estocolmo - Suecia, el Congreso del rubro, al que ha sido invitada la Caja, y cuyo temario es de indudable importancia para la misma, razón por la que propone la conveniencia de que la Institución se haga representar en dicho certámen.

Con las intervenciones favorables del Sr. Ministro, del Dr. Pasi y del Sr. Ordóñez, el Directorio acordó que la Institución se hará representar en el aludido Congreso, a través de un equipo de funcionarios cuya designación se hará oportunamente, y a los que se otorgarán los pasajes, viáticos y gastos de representación consiguientes.

3° Gratificación por Fiestas Patrias a los servidores de la Institución.- El Dr. de las Casas hace saber al Directorio, que la Caja otorga desde hace mucho tiempo una gratificación a sus servidores con motivo de Fiestas Patrias ascendente al 75% del Haber Básico y que, incluso, el egreso respectivo se halla presupuestado, habiéndose emitido informe favorable en cuanto a la disponibilidad, por la Sub-Gerencia Económica de la Institución.

El Consejo en mérito a la exposición del Sr. Gerente General, acordó el otorgamiento de una gratificación del 75% de los Haberes Básicos a los servidores de la Institución.

4° Proyecto implantación del Seguro de Desgravamen Hipotecario con inferencia a las viviendas adquiridas por los servidores de la Institución en base a préstamos otorgados por el Fondo de Inversiones

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de Empleados.- Al respecto el Dr. Vidal se refiere al motivo de creación del indicado Fondo de Inversiones de los Empleados, manifestando que en aplicación de la disposición legal que se dictó oportunamente, la Caja se hallaba obligada a cubrir con rentas propias el pago de las pensiones de jubilación, cesantía y montepío de sus ex-servidores lo que originó la creación del Fondo indicado, el que inicialmente estaba depositado en entidades Bancarias percibiendo un interés del 6% anual y que, posteriormente, se pensó que parte del mismo se podría utilizar para hacer préstamos hipotecarios a los servidores institucionales con miras a la adquisición, construcción o reparación de sus casas-habitación propias, y que en aplicación de ello, se adoptó el respectivo acuerdo del Consejo Superior poniendo en vigencia tal sistema que ha permitido hacer propietarios de viviendas a un buen número de empleados de la Institución acordándoles préstamos en relación con sus haberes, los mismos que devengan análogo interés al que se estaba abonando por los Bancos. Que a los fines de tales préstamos, se elaboró un Reglamento conforme al cual opera su concesión y en el cual se halla señalada la composición de su Comité Administrador. Que sin embargo, en el mes de diciembre del año próximo pasado, se había producido un desnivel entre el proceso de recuperación de los préstamos otorgados y la concesión de nuevos, originando tal hecho que el Consejo Superior adoptara un acuerdo en virtud del cual se dispuso la suspensión de nuevos préstamos durante el primer semestre del año 1966, acuerdo que se orientaba a que en ese lapso se pudiera cancelar los ya concedidos que se hallaban pendientes. Que en aplicación de ello, se ha abonado mensualmente una cantidad cercana a los S/. 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil soles oro 00/100) y que incluso en el mes de marzo último ella se había aproximado a S/. 4'000,000.00 (Cuatro millones de soles oro 00/100) y que en vista de lo expuesto el Presidente del Comité, Sr. Eugenio Isola, iba a citar a una reunión en la cual, previo análisis, se adoptaría la decisión pertinente, esto es, si ya se podría reabrir la concesión de nuevos préstamos en el caso que estuvieran íntegramente cancelados los anteriores o en su defecto plantear al Consejo la suspensión por un período adicional. Judi-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ca además que los inmuebles de los empleados cuentan con una póliza de seguro contra incendio que contratan los propios servidores, cuya prima es considerada por la Gerencia como bastante elevada, razón por la que ha sostenido conversaciones con diferentes Compañías de Seguros Privados con miras a la reducción de ellas.

Que por otro lado, ha constituido un antiguo anhelo de los trabajadores de la Caja el establecimiento de un seguro de desgravamen hipotecario a la manera de los que actualmente tienen en vigencia la Junta Nacional de la Vivienda y el Fondo de Jubilación Obrera, y que a dicho objetivo, se han realizado diversos estudios entre los que cabe señalar el del Dr. Kulen, Actuario de la O.I.T.; el del Dr. Ipiña Iguaza, Actuario Matemático del Seguro Social Español y del Actuario de la Caja Dr. Gómez Sánchez, los que la Gerencia entregó al Asesor Técnico de la Institución Dr. Jorge Brenes, a los fines de su análisis, y que dicho profesional acaba de presentar un informe del que se desprende la no conveniencia que el Fondo de Inversiones asuma directamente la cobertura de tal riesgo, sino que más bien el mismo debe contratarse con compañías privadas de Seguro que ofrecen cubrir los saldos insolutos de tales préstamos con una prima de S/. 0.90 mensuales por cada mil de saldo pendiente a comienzo del respectivo mes, e incluso una participación en las utilidades; y que, asimismo, recomienda contratar con esas compañías el seguro de incendio sobre una base aproximada a S/. 0.06 por mil de la suma asegurada y no en S/. 3.00 por mil que se está abonando actualmente.

Que él está plenamente de acuerdo con el informe del Dr. Brenes, y que por lo tanto se permite proponer al Directorio la adopción de un acuerdo orientado a la contratación de una póliza global de seguro contra incendio y de desgravámen hipotecario con Compañías Privadas a través de la previa presentación de propuestas que se canalizarían por el Comité de Licitaciones de la Institución.

Con la intervención de los señores Isola, Cornejo, Ordóñez, De las

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Casas, y del Sr. Ministro; el Consejo acordó la implantación del Seguro de Desgravámen Hipotecario en favor de los causahabientes de los servidores institucionales que hubieran adquirido su casa habitación propia con préstamos otorgados por el Fondo de Inversiones de Empleados, a través de la contratación con Compañías Privadas de Seguro de una póliza global para la cobertura de dicho riesgo y el de incendio que pudiera afectar a los indicados inmuebles, debiendo canalizarse la aplicación de dicho acuerdo por intermedio del Comité de Licitaciones de la Caja, que deberá solicitar las propuestas respectivas, en base a las cuales procederá al otorgamiento de la buena pró a la firma que presente la propuesta más conveniente, o en su defecto celebrando un convenio con la Asociación de Aseguradores del Perú.

5° Informe del Delegado de los Asegurados Sr. Mario Carlín. - Se refiere el Sr. Carlín a que el Directorio en sesión anterior, tomó conocimiento del informe que él emitiera, a nombre de la Delegación de los Asegurados, vinculado al proyecto que presentó dicha delegación, para la celebración de un Fórum Sindical, coincidiendo con las fechas conmemorativas de los 25 años de la puesta en vigencia de los Servicios Asistenciales de la Institución y los 30 de la implantación del Seguro Social Obrero en el Perú; en relación con el cual hace saber que el mismo se llevará a cabo entre los días 22, 23 y 24 de agosto próximo, bajo la modalidad de Seminario de Seguridad Social y en el que participarán dirigentes sindicales del Area Metropolitana, considerando en el futuro la posibilidad de una Convención Nacional al respecto, pidiendo que se dé lectura al presupuesto de gastos que en ese acto presenta y que asciende a la suma de S/. 19,000.00 (Diecinueve mil Soles Oro 00/100).

El Directorio en mérito a tal exposición, y teniendo en cuenta la importancia que resiste para la Institución y para los propios asegurados el Seminario aludido, aprobó la realización del mismo en las fechas señaladas, así como el presupuesto de egresos presentado ascendente a S/. 19,000.00 (Diecinueve mil soles Oro 00/100).

6° Informe ampliatorio del Sr. Director de Prestaciones de Salud vinculado a la celebración de los 25 años

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de Funcionamiento de los Servicios Asistenciales Coordinados de la Caja.- El Dr. Vasi indica que antes de efectuar su exposición se permite solicitar se curse una nota de condolencia a la viuda del que fuera servidor de la Institución, Dr. Arnaldo del Valle, y quien se desempeñara hasta su muerte como Coordinador de las Comisiones de Festejos de la Dirección de Prestaciones de Salud, acordándolo así el Directorio. Seguidamente manifestó el Sr. Director de Prestaciones de Salud, que como es de conocimiento del Consejo, él ha venido efectuando periódicos informes en relación con el programa preparado por la Dependencia a su cargo para la celebración de los 25 años de funcionamiento de los Servicios Asistenciales de la Caja y los 30 de la puesta en vigencia del Seguro Social Obrero en el Perú, incidiendo en nuevas actividades a cumplirse, y en forma muy especial en la ceremonia inaugural a efectuarse en el Hospital Obrero de Lima en la que se espera contar con la presencia del Sr. Presidente de la República, quien incluso ha remitido un bello mensaje alusivo a las actividades de la Institución y a su vinculación con el pasado peruano, mensaje que se grabará en las placas recordatorias que a tal efecto serán colocadas; refiriéndose a continuación a la confección de emblemas, insignias conmemorativas, afiches, banderines y a la proyección de vistas que han sido tomadas por Noticieros Peruanos y una película de las actividades del Fondo de Jubilación Obrera, mencionando el nombre de representantes de Organizaciones Internacionales e Institutos Nacionales que concurrirán al Coloquio Médico-Social a celebrarse, solicitando la autorización respectiva del Directorio para que se abra una partida especial con cargo a la cual se girarán los egresos correspondientes.

El Directorio en mérito al informe anterior emitió pronunciamiento favorable al programa bosquejado por el Sr. Director de Prestaciones de Salud para las celebraciones antedichas, disponiendo la apertura de una partida especial que permita cubrir los gastos inherentes a ellas, y, asimismo, a iniciativa del Sr. Ministro, la elaboración de un mensaje recordatorio a nombre del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Consejo que deberá asimismo grabarse en las placas a colocarse en los sitios señalados.

7° Solicitud del asegurado don Felipe Canto Ormeño.- En relación con este punto manifiesta el Sr. Gerente, la situación que confronta el asegurado del rubro cuyo número de afiliación es - - - - 23-02708855-22, quien se encuentra actualmente comprendido en el Riesgo de Invalidez con motivo de habérsele efectuado una amputación del fémur derecho como consecuencia de una arterio-esclerosis obliterante periférica, dando lectura tanto al informe del servicio especializado del Hospital Obrero de Lima como el de la Junta Médica Central, que recomiendan la colocación de una prótesis, la que si bien, indica el Dr. Vidal, conforme a las disposiciones legales en vigor no compete otorgar a la Institución, estima que en el presente caso, le sea deferida por acuerdo del Consejo Superior en mérito a los informes antedichos y al hecho de que ello habrá de permitir su reincorporación como asegurado activo, cancelándose su inclusión en el Riesgo de Invalidez.

Con la intervención del Sr. Ministro, quien sugiere que la prótesis sea confeccionada por el Instituto Nacional de Rehabilitación; del Dr. Rotta quien recomienda que el Seguro Social Obrero no sólo se limite a la entrega de esta prótesis sino que gestione por los medios a su alcance la obtención de un trabajo para el asegurado en referencia que le permita subvenir a sus necesidades; el Directorio acordó la adquisición de una prótesis en favor del asegurado en mención, disponiendo su confección a través del Instituto Nacional de Rehabilitación.

8° Nominación de un grupo de Trabajo con el objeto de impulsar la recaudación Obrero-patronal por deudas en favor de la Caja y el Fondo de Jubilación Obrera.- El Dr. Vidal se refiere a la necesidad en que se encuentra la Institución de contar con una amplia información vinculada a los procedimientos incoados a los patronos de las diversas zonas geográficas del país comprendidas en el ámbito de aplicación del sistema a los fines de la cobertura de las obligaciones contributivas que adeudan tanto a la Caja como al Fondo de Jubilación Obrera, a cuyo objetivo resulta conveniente la preparación de reseñas pormenori-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

zadas en las que conste la relación de patronos morosos, el monto de sus deudas por tales conceptos ó otros, la referencia sobre si se les ha iniciado ante el Juzgado Coactivo o ante los de Primera Instancia la acción consiguiente, las sumas abonadas como consecuencia de ello, y el detalle de las cantidades que hubieran sido entregadas por tal motivo a la Caja de Depósitos y Consignaciones, anotando también, si se ha producido morosidad inexcusable en el inicio de dichas acciones o en las ya iniciadas, señalando las responsabilidades que pudieran ser atribuidas a los encargados de ellas, muy en especial si se trata de funcionarios institucionales. Que como corolario de ello, su Despacho con asentimiento de la Gerencia General, ha constituido un Grupo de Trabajo integrado por los funcionarios de la Caja señores Eduardo Borda Z., Jorge Solís M., y Ricardo Flores R., quienes se encargarán del cumplimiento de las labores anteriormente mencionadas bajo responsabilidad inmediata del primero de los nombrados, debiendo los indicados servidores rendir informe por escrito a la Gerencia del estudio efectuado en cada zona antes de pasar a la siguiente.

En vinculación con lo expuesto por el Sr. Gerente, el Sr. Ordóñez se refiere a que la delegación obrera, formuló oportunamente un pedido en el Directorio, orientado a la inmediata cobertura de Jefaturas de Zonas en Provincias, pedido que fue materia de un acuerdo favorable, encargándose su ejecución a la Gerencia General, la que hasta el momento no se ha llevado a cabo.

Al respecto el Dr. de las Casas manifestó que hasta la fecha no se ha cumplido con dicho acuerdo en razón de que varios Jefes de Zona se hallan sometidos a Procesos administrativos ante la Comisión consiguiente que preside el Sub-Gerente en lo Administrativo de la Caja, y que dada la circunstancia de que de muchos de ellos pudieran derivarse la imposición de sanciones, era menester la conclusión de tales procesos, que hasta la fecha no se han terminado. Que en vista de ello había ordenado al funcionario aludido, en distintas oportunidades, la conclusión de los mencionados procesos sin obtener hasta el momento un

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

resultado favorable, situación que había hecho conocer al Sr. Ordóñez, indicándole incluso, que iba a cursar una nota al Sub-Gerente Administrativo fijándole un plazo para el cumplimiento de tal objetivo, lo que demuestra la preocupación por su Despacho de llevar a cabo las rotaciones aludidas, ya que considera esta medida como una saludable política institucional.

Con las sucesivas intervenciones de los señores Ordóñez, Carlín y del Dr. de las Casas, el Directorio acuerda que la Gerencia General actúe las medidas necesarias para la terminación de los Procesos Administrativos pendientes contra diversos Jefes de Zona, lo que habrá de permitir las rotaciones solicitadas.

9° Continuación de las gestiones con la Kaiser Foundation.-

Manifestó el Dr. Vasi, que conforme a un acuerdo anterior adoptado por el Directorio en su reunión de 29 de marzo último, había continuado efectuando gestiones con la firma del rubro, en orden a la posible facilitación de ayuda técnica para la capacitación del personal que ejerce sus actividades en el ámbito asistencial, la que, incluso, podría extenderse a una cooperación económica a la Caja para el reequipamiento de sus centros asistenciales; y que a la fecha tales gestiones se habían concretado en los siguientes aspectos fundamentales: asesoría para la capacitación del personal administrativo; cooperación con la Caja para precisar la incidencia del mayor número de asegurados en las diversas zonas de la gran Lima con miras a establecer en ellas Policlínicos Periféricos de la Institución, y; ayuda económica para el reequipamiento de los Hospitales de la Caja y que con tal motivo, recientemente había llegado a Lima, el representante de tal Institución el Sr. Walter Reeder con quien estaba tratando de los aspectos enunciados habiendo éste expresado que en breve término podría brindarle una respuesta definitiva a nombre de su representada, la que una vez que la reciba, la hará de conocimiento del Directorio.

El Consejo en mérito a la exposición anterior acordó se continúen por la Dirección de Prestaciones de Salud las gestiones en referencia, con miras a la obtención de un resultado positivo al respecto.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

10° Actividad de los Asesores Técnicos Dres. Jhon Palmer y Rodrigo Moreno.- En relación con este punto manifiesta el Sr. Director de Prestaciones de Salud, que hace algunos días que se encuentran en nuestro país tanto el Sr. Jhon D. Palmer, Consultor de Relaciones Públicas y Adiestramiento de Funcionarios en el Campo de la Seguridad Social, como el Dr. Rodrigo Moreno, Técnico en Administración Hospitalaria del Seguro Social Panameño, el primero de los cuales se halla a la fecha estudiando la actual organización de nuestra Institución, así como dictando charlas en diversas dependencias de la misma en relación con su especialidad con miras a elevar el nivel de capacitación del personal correspondiente, y que, en análogo sentido, el Dr. Moreno se halla también en funciones con miras a ampliar el objetivo propuesto con su venida, esto es el dictado de un cursillo de capacitación para los Asistentes Administrativos de nuestros Nosocomios, haciendo saber, que al término de las labores que cumplen los indicados asesores, la Dirección de Prestaciones de Salud elevará al Directorio, por su intermedio, un amplio informe al respecto.
El Consejo en mérito a la exposición anterior, acordó brindar su aprobación a las actividades que vienen cumpliendo los mencionados Asesores Técnicos.

11° Reunión de los Comités de Farmacia.- Manifiesta el Dr. Vasi, que en cumplimiento de la política trazada por la Dirección a su cargo, se había efectuado entre el 4 y 6 de julio en curso, diversas reuniones en Lima de los Presidentes de Comités de Farmacia de los Hospitales de la Caja con los miembros del Comité Técnico de Farmacia conforme al programa previamente establecido, habiéndose dictado charlas en relación con las actividades que deben cumplir los Organismos que representan, ilustrándolos al mismo tiempo en el manejo de formularios y que al término de tales reuniones, se había elaborado por los participantes una serie de recomendaciones referidas a diferentes aspectos de sus actividades que la Dirección de Prestaciones de Salud tiene en

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

estudio, y en relación con las cuales informará oportunamente al Consejo.

El Directorio emitió pronunciamiento favorable al temperamento adoptado por la Dirección de Prestaciones de Salud que incide en el cumplimiento de funciones de suyo delicadas.

12° Ampliación del Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Obrero de Lima.- Informe el Dr. Vasi que se había ya cumplido, en su primera fase, la ampliación del Laboratorio del rubro, considerando que deviene ya operante la realización de la segunda etapa, que supone las obras requeridas para la utilización del sótano de dicho Nosocomio cuyo monto según los informes emitidos, es del orden de los Seiscientos Sesentiocho mil soles oro 00/100 (S/. 668,000.00); razón por la que somete a consideración del Directorio la aprobación de dicho egreso a los fines antedichos.

El Consejo acordó diferir su pronunciamiento, a resultas del informe económico que deberá emitirse al respecto.

13° Adaptación del Policlínico de la Av. Argentina.- Expresa el Sr. Director de Prestaciones de Salud, que en sesiones anteriores los delegados de los asegurados habían solicitado el más pronto funcionamiento, como Policlínico, del local de propiedad de la Caja situado en la Av. Argentina, temperamento éste que fue aprobado por el Directorio, con cargo a que se señalara el monto de las cifras referidas para la realización de dicho proyecto, así como para la adquisición de los equipos necesarios. Que la evaluación en referencia se había efectuado, y que ello suponía que para adaptar el edificio a las necesidades que debe cumplir se requería una inversión del orden de S/. 200,000.00 (Doscientos mil Soles Oro 00/100) e, igualmente, S/. 537,000.00 (Quinientos treintisiete mil Soles oro 00/100) para los equipos que habrán de licitarse.

El Directorio en base a la exposición anterior, aprobó el egreso consiguiente, disponiendo que la adquisición de los equipos se efectúe, como es regular, por intermedio del Comité de Licitaciones de la Caja, al que deberán acompañarsele previamente los informes y documentación necesarios.

14° Ampliación del Funcionamiento de la Sala de Espera

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ciones del Hospital Obrero de Lima.- Manifiesta el Dr. Vasi que la Sala de Operaciones del Hospital del rubro, funciona actualmente sólo de 8.00 a.m. á 12.00 m., lo que no abastece las necesidades del Hospital, originando, en consecuencia, un aumento indebido en las estancias de los pacientes. Que su Despacho atento a este problema había resuelto que al término del horario de verano se comenzase a cumplir también un turno operatorio en las tardes, pero que la dificultad consistía en la falta de personal auxiliar, razón por la que se permitía proponer la ampliación en seis plazas de enfermeras las actualmente existentes, así como también tres de ayudantes de sala. Previas intervenciones al respecto del Sr. Ministro, de los Dres. de las Casas, Vidal y Vasi; el Directorio acordó emitir su pronunciamiento favorable al temperamento propuesto por el Sr. Director de Prestaciones de Salud, disponiendo se amplíe en seis plazas de enfermeras las que existen en la actualidad, así como también en tres de ayudantes de Sala.

15° Problemas confrontados con respecto a la Dirección del Hospital Obrero de Chocope.- El Sr. Director de Prestaciones de Salud hizo conocer en síntesis al Directorio, los principales problemas que actualmente se confrontan con la Dirección del Nosocomio del rubro, expresando que en próxima reunión emitirá un amplio informe al respecto; acordando por lo tanto el Consejo diferir su pronunciamiento a resultas de dicho informe.

16° Cesión al Fondo de Salud y Bienestar Social del local que ocupara el Policlínico Obrero de La Oroya.- Informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud del proyecto de Convenio a celebrarse con el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, en aplicación de un acuerdo anterior del Directorio, para la cesión a dicho Fondo a título de arrendamiento, del local que ocupara el Policlínico Obrero de La Oroya, para que sea destinado por el Ministerio de Salud Pública a la instalación de nuevos servicios bajo su dependencia, y cuyas Bases generales señalan un plazo de vigencia del contrato de 5 años forzosos y una merced conductiva

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

a favor de la Caja de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos soles oro 00/100) mensuales.

El Consejo, teniendo en cuenta la finalidad a cumplirse por el Ministerio mencionado con dicho local, aprobó el proyecto en referencia autorizando al Director de Prestaciones de Salud para su oportuna suscripción.

17° Informe del Gerente sobre su concurrencia a la reunión de la O.I.T. celebrada recientemente en Ginebra.- El Dr. Vidal se refiere a los resultados de la reunión convocada por la Organización Internacional de Trabajo en Ginebra - Suiza, a la que concurriera en representación de la Institución y del Fondo de Jubilación Obrera, así como la visita que efectuara a su regreso a la ciudad de México, para estudiar el plan de construcción de viviendas que efectúa el Instituto Mexicano de Seguridad Social, incidiendo en forma muy especial, en la importante colaboración que para el mejor éxito del encargo que le fuera conferido le brindaran tanto el Delegado de los Asegurados ante el Consejo Superior Sr. Vitaliano Ordóñez, como los representantes del Fondo de Jubilación Obrera, Carlos Sendelari y Víctor Salas M., que concurrieran también a dicho evento, refiriéndose al punto 5º del temario relativo a la revisión de los convenios, en relación con los cuales, se presentaron 164 enmiendas que fueron aprobadas y a la favorable opinión que causó a los congresistas la información por él emitida, relacionada con el reajuste de pensiones de jubilación por el Fondo y las de invalidez por la Caja, y, asimismo, a la recomendación adoptada para la reducción de la edad de jubilación sólo para los grupos de trabajo que presten sus servicios en zonas insalubres e, igualmente, a las conversaciones sostenidas con los funcionarios de la O.I.T. Sres. Zelenka y Fuleu, relacionadas con las inversiones de las reservas técnicas del Fondo en el Centro Cívico que habrá de realizarse y que aprueban plenamente dichos funcionarios, debiendo remarcar también que como resultado del encargo encomendado a los Sres. Fuleu y Zelenka para el estudio actuarial de las provisiones financieras del Fondo de Jubilación Obrera, en cumplimiento de las prescripciones de la ley respectiva, anotan los citados

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

técnicos que consideran la situación actual del Fondo como bastante favorable, y que la conveniente inversión de sus reservas que está efectuando, habrá de permitirle cumplir, sin necesidad inmediata de aumento de contribuciones, las finalidades de su creación.
Que en lo que se refiere a su viaje a México, debe expresar que el programa de Unidades de Viviendas Sociales que realiza el Instituto Mexicano de Seguridad Social, es de indiscutible trascendencia, habiendo él adquirido valiosa experiencia al respecto, que espera, en la medida de lo posible, implantarlo en la Institución a través de la Caja y Fondo de Jubilación Obrera.
El Directorio emitió su aprobación a las gestiones cumplidas por el Sr. Gerente, que habrán de revertir en beneficio institucional.
Sin otro punto que tratar y siendo las 10.00 p.m., se levantó la sesión.

Eugenio Ybarra

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

342ª Sesión del Consejo Superior

22 de agosto de 1966

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: Eugenio Isola y Fernando Cornejo, Delegados de los patronos; Vitaliano Ordóñez, Delegado de los Asegurados; Pedro Cardich L., representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Andrés Rotta D., Delegado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Guillermo Vidal L., y Arturo Vasi P., Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente; se llevó a cabo a horas 6.00 p.m., del día 22 de agosto de 1966, la 342a. reunión del Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social.

Despacho, Informes, Pedidos y Orden del Día.-

El Sr. Ministro solicitó diferir la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior para la próxima reunión con el objeto de que sea aprobada conjuntamente con el acta de la presente sesión.

El Dr. Vidal manifiesta que los doctores Bello y Seguín habían dejado de ser miembros del Consejo y en reconocimiento de su labor, solicitaba se les enviara una comunicación de agradecimiento; acordándolo así el Directorio.

1º Presupuesto para 1967.- El Dr. Vidal inició la exposición del Presupuesto, indicando que el plazo de gracia para su presentación vencía en la fecha, pero que otras entidades no tenían preparado el presupuesto ni remotamente. A continuación la exposición del Presidente del Presupuesto. Intervino el Dr. Cornejo para preguntar cuál era el monto de la deuda del Estado.

El Dr. Vasi hizo la exposición del Presupuesto en la parte que le concierne.

El Dr. Vidal intervino para aclarar y dejar constancia en su nombre y en nombre del Dr. Vasi de que sus haberes básicos no habían sido modificados desde el año 1964 y que desde la época del Dr. Alayza hicieron renuncia de las bonificaciones.

El Sr. Ministro puso en discusión el proyecto, el mismo que

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Que aprobado por unanimidad.

2° Informe del Director de Prestaciones de Salud sobre el Coloquio Internacional realizado del 7 al 12 de los corrientes.- El Dr. Vasi se refirió al discurso pronunciado por el Sr. Presidente de la República al realce y muestras de adhesión que había provocado su concurrencia y de los conceptos elogiosos que los integrantes de las Delegaciones Extranjeras sobre la personalidad y contenido del discurso pronunciado por el Primer Mandatario. Luego su informe se refirió al desarrollo de los coloquios y cómo este certámen había logrado prestigiar nuevamente a la Institución dentro del ámbito de la Seguridad Social. Luego hizo entrega de la Memoria que se había confeccionado, expresando su agradecimiento por la colaboración del Sr. Ernesto Zapata y la colaboración que a este certámen internacional había prestado el Estado aportando la cantidad de Cien Mil Soles Oro 00/100 (S/. 100,000.00).

3° Viaje del Gerente General y del Sub-Gerente Técnico.- El Sr. Ministro expresó, que en reunión anterior se acordó la participación de la Caja, a través de un equipo de funcionarios, en el VI Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en Estocolmo-Suecia, y que la designación de los mismos se haría oportunamente.

Que en vista de no haberse efectuado otra sesión antes de la realización de tal evento, se había designado, en aplicación de dicho acuerdo, al Gerente General y Sub-Gerente Técnico, que habían ya viajado con ese objeto, lo que ponía en conocimiento del Directorio.

El Consejo aprobó la nominación de los citados funcionarios acordando igualmente se les otorgue los pasajes, licencia, viáticos y gastos de representación consiguientes.

Luego se invitó a pasar a la Sala a los miembros de la Delegación Española integrada por los señores Carlos Martí Bufill y Frutos Rascón. El Sr. Ministro dio la bienvenida a las distinguidas personas. Luego tomó la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

palabra el Sr. Martí Bufill explicando el contenido de su misión, Luego se refirió a los convenios de cooperación social con España y la Caja Nacional de Seguro Social y a la visita que recientemente había efectuado en algunas comunidades de la Sierra, Tanja y Tarma y de lo impresionado que se encontraba de la buena organización de estas comunidades. Luego se refirió a la extensión del Seguro Social a estas comunidades, de los trabajos que se vienen realizando en colaboración del Ministerio de Trabajo y sobre el mecanismo y tipo de prestaciones que se iban a otorgar a las referidas comunidades.
Sin otro punto que tratar se levantó la sesión siendo las 9.00 p.m,.

Eugenio Isola

343a. Sesión del Consejo Superior

5 de Setiembre de 1966

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: Eugenio Isola, y Fernando Cornejo, Delegados de los patronos; Vitaliano Ordoñez y Mario Carlín, Delegados de los asegurados; Pedro Cardich L., representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Andrés Rotta D., Delegado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Guillermo Vidal y Arturo Vasi; Gerente y Director de-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Prestaciones de Salud, respectivamente; se llevó a cabo a horas 6.00 p.m. del día 5 de Setiembre de 1966, la 343a sesión del Organismo del rubro.

Despacho, Informes - Pedidos y Orden del Día.-

El Sr. Ordóñez manifestó que era necesario actuar con decisión para la moralización de las zonas inspectivas donde se habían visto varias apropiaciones ilícitas formulando críticas a los funcionarios que forman parte de las Comisiones de Procesos Administrativos por la demora al expedir su pronunciamiento en todos los expedientes y pidiendo se les aplique la sanción correspondiente acordando el Consejo se excitara el celo de la Comisión de Procesos Administrativos y se le otorgara 30 días de plazo para su decisión en todos los expedientes que tengan pendientes.
El Señor Ordóñez hizo saber que a pedido del Sindicato Fábrica Marangani viajó a Sicuani con el objeto de estudiar la posibilidad de incorporar la provincia de Canchis al Seguro Social lo mismo que la de Quillabamba solicitando que el Fondo de Jubilación abra una oficina en esa ciudad que es una ciudad que produce ₤. 90,000.00 (noventa mil) de recaudación. —
El Sr. Carlín solicitó acuerdo para que se felicitara a la Comisión que organizó los Coloquios Médico-Sociales. Expresó también que había efectuado diferentes visitas a Huaráz, Iquitos, donde los Directores de Hospitales le manifestaron que las cantidades que paga la Caja no se invierten en atención médica a favor de los asegurados por lo que solicita se tome nota de este problema por la Dirección de Prestaciones de Salud y sobre todo para los nuevos convenios que se pudieran celebrar a fin de subsanar estas anomalías.
Puso en conocimiento también, que el Seminario de Seguridad Social para dirigentes sindicales se realizará a partir del día 15 del presente mes.
El Sr. Ministro en orden a lo expuesto por el Sr. Carlín, sobre los convenios con el Ministerio de Salud Pública, manifestó, que efectivamente existía cierto desorden en la atención de los obreros derivada de las particulares circunstancias del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

presupuesto funcional, pues los ingresos que abona la Caja, entran directamente al Tesoro Público, consignando la Dirección de Presupuesto menores partidas, no empleándose las diferencias las que se van acumulando en perjuicio de la atención médica de los obreros asegurados del Seguro Social, por lo que se está estudiando nuevos convenios para subsanar estos problemas.

En lo referente al Seminario a iniciarse por los Directores Obreros manifestó que debía salir de viaje al extranjero pero que dejaría un funcionario del Ministerio que lo representara en la ceremonia de la inauguración.

El Dr. Vasi expresó que tomaba en cuenta el pedido del Sr. Ordóñez sobre la incorporación de la Zona de Caudivis y que va a enviar personal correspondiente para efectuar los estudios del caso.

El Dr. Vidal sometió a consideración del Consejo, la situación especial de dos empleados de la Caja que trabajan para la Institución desde el 15 de agosto de 1936 y que son los únicos empleados fundadores que continúan laborando, habiendo cumplido pues el 15 de agosto, 30 años de servicios ininterrumpidos a la Caja; que solicitaba al Consejo la autorización para que la Gerencia rindiera el homenaje correspondiente, les hiciera llegar un presente por dichas labores. El Consejo después de tomar en consideración el pedido del Dr. Vidal, lo aprobó, autorizando a la Gerencia para que resolviera lo más conveniente en orden a este homenaje y al presente que en nombre de la Institución se les haría llegar a ambos empleados señores Antonio Robles y Ernesto Cárdenas.

El Dr. Consejo expresó que un personero de la Asociación de Laboratorios se había entrevistado con él, solicitándole interpusiera su gestión para el pago del 20% que se adeuda a tales laboratorios y en consecuencia solicitaba del Consejo se tomara en cuenta esta petición a fin de regularizar el pago en mención.

El Sr. Ministro explicó que el asunto ya había sido tratado en anterior sesión en la cual el Gerente General había expresado que no encontraba prudente hacer el pago por el momento. Que está de acuerdo que la Institución tiene compromisos con esos Laborato-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

rios y que debería pagarse en el momento oportuno dicha deuda, planteando que se había encargado al Gerente General el pago de ella en la oportunidad que juzgue conveniente de acuerdo con la situación económica de la Institución, pues, de lo contrario quedaría afectado el prestigio económico de la Institución que estamos tratando de realcanzar.

A mérito de encontrarse de viaje el Gerente General, el Consejo acordó que en la próxima sesión, emitiría informe al respecto dicho funcionario. El Dr. Vasi después de explicar los antecedentes de la deuda a los Laboratorios expresó que el saldo de dicha deuda ascendía a más o menos S/. 14'000,000.00 (Catorce millones de soles oro).

El Sr. Ministro expresó que ha recibido dos comunicaciones, una del Frente Unico de Transtiarios que reclama prestaciones de salud, respecto a la cual el Dr. Vidal manifestó que a los obreros transtiarios se les otorgaba prestaciones de enfermedad en caso de urgencia, habiendo acordado el Consejo, pasar oficio respectivo a la Comisión Liquidadora de la Cía. Nacional de Transtías a fin de que tomara conocimiento de ello. El Sr. Ministro expresó que había recibido otra comunicación del Sr. Dr. Martí Bufill, Secretario de la Comisión Iberoamericana de Seguridad Social por la que invitaba a los doctores Vasi y Philippss a España a fin de visitar y tomar contacto con los servicios asistenciales de esa Nación. Al respecto el Sr. Ordóñez manifestó que estaba de acuerdo en la visita del Dr. Vasi pero no en cuanto se refiere al Dr. Philippss; habiendo acordado el Consejo dar respuesta favorable a esta invitación, dejando en libertad al Director de Prestaciones de Salud en fijar la fecha a resultas del plan de extensión de la Seguridad Social a las Comunidades.

El Dr. Vasi expresó que el Sr. Eugenio Isola era Director de la Caja desde el día de la fundación y que como tal, le era muy grato entregar al Sr. Isola, un diploma con ocasión de esta celebración.

El Consejo por unanimidad y a pedido del Sr. Ministro, le otorgó un voto de aplauso por los 30 años que venía desempe-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ñándose como Director Representante Patronal, ante el Consejo Superior de la Institución.

1º Decreto Supremo sobre incorporación de los campesinos agrupados por la Ley de Reforma Agraria al Seguro Social.- El Dr. Vasi manifestó que con referencia al Decreto Supremo sobre la incorporación de las Comunidades Campesinas amparadas por la Ley de Reforma Agraria al Seguro Social, se habían efectuado los estudios sobre el aspecto asistencial y se daría inicio al plan piloto a favor de las comunidades, en el plazo de 60 días para lo cual viajará a tales comunidades un equipo de técnicos de la Dirección de Prestaciones de Salud. Asimismo el Dr. Vasi dijo que consideraba conveniente, mantener un programa independiente dentro de nuestro sistema en lo relativo a este programa de las comunidades, para lo cual también era necesario abrir un programa económico especial con la financiación pertinente, lo que fue aprobado por el Consejo, autorizándose abrir una cuenta para tal efecto hasta por S/. 90,000.00 (Noventa mil soles oro) supeditándose en orden al informe emitido por la Dirección de Prestaciones de Salud sobre el Costo del Programa en su etapa preparatoria.

El Sr. Carlín felicitó a los doctores Vasi y Vidal y demás autoridades de la Caja por la puesta en marcha del Plan Piloto.

El Dr. Cardich expresó que en el Seminario último realizado en Huampaní, se habían expresado felicitaciones por esta incorporación de las comunidades al sistema del Seguro Social y formularon algunas preguntas respecto de los cálculos actuariales y los costos de atención médica, las que fueron absueltas por los doctores Vasi y Vidal.

2º Informe del Director de Prestaciones de Salud, sobre la Dirección del Hospital Obrero de Chocope.- El Dr. Vasi expresó que existía un problema planteado por el Centro Unión de Trabajadores en el que solicitaban el traslado del Dr. Francisco Gandullia, Director del Hospital Obrero de Chocope, para lo cual fue designada una Comisión, la que encontró que algunos de los cargos tenían fundamento. Señaló

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

que consideraba que el Dr. Gandullia no había llevado a cabo ningún acto de los que se le imputaban con mala intención por lo que estimaba que no debería amonestársele ni sancionarlo sino hacerle llegar una reconvención para que en el futuro enfocara los problemas en forma debida respetando las pautas administrativas pertinentes; habiendo acordado el Consejo tal temperamento.

En este estado, el Sr. Ministro expresó que tenía un compromiso antelado que lo obligaba a retirarse de la sesión, solicitandole al Sr. Isola en su calidad de Director Decano, asumir la presidencia del Consejo Superior.

3º Contrato Ciresa.- El Dr. Vasi hizo una detallada exposición en lo referente a los servicios que presta en el Hospital Obrero de Lima la firma CIRESA, encargada de la supervigilancia del mantenimiento preventivo de todos los equipos y plantas fijas del Hospital, manifestando que habiéndose vencido el plazo del contrato, sometía a consideración del Consejo la prórroga del mismo en idénticas condiciones que el que se había vencido. El Consejo Superior aprobó la prórroga del contrato celebrado con la firma CIRESA.

4º Contrato de la Beneficencia Pública del Callao.- El Dr. Vasi hizo una exposición acerca de la necesidad de renovar el contrato con la Beneficencia Pública del Callao, habiendo acordado el Consejo, previa lectura de sus términos por el Dr. Vasi, emitir su aprobación al mismo.

5º Conferencias Ottawa y Washington.- Informó el Dr. Vidal acerca de la celebración de la Octava Conferencia de los Estados de América, Miembros de la O.I.T. a celebrarse en Ottawa del ocho al veintitrés de setiembre, y de la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana en Washington, a partir del veintiseis de setiembre. Al respecto manifestó que el Dr. Vasi había sido invitado especialmente y era ponente de uno de los temas a tratarse en la Conferencia de Washington y que por lo tanto sometía al Consejo Superior la propuesta para que el Dr. Vasi viajara

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

a Washington así como para que también aprovechando dicho viaje y en razón de coincidencia de fechas con la de Ottawa, representara a la Caja y al Fondo de Jubilación en dicho certámen, ya que aún cuando él (Dr. Vidal) había sido autorizado por el Consejo Económico del Fondo para representarlo en la Conferencia de Ottawa, la ausencia del Gerente General y las funciones de ambos cargos que está desempeñando hacía imposible efectuar el viaje por lo que daba a saber al Consejo Superior que el Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera había acordado también que llevara la representación del Fondo el Dr. Vasi.

El Consejo Superior acordó el viaje del Dr. Vasi a la Conferencia de Ottawa y Washington en representación de la Institución, y asimismo aprobó que en lo sucesivo concurran siempre a tales certámenes aparte de los altos funcionarios de la Caja, representantes en el Directorio de cada sector contributivo.

6º Cambio de sistema de cotizaciones - de estampillas por planillas.- El Dr. Vidal informó que de acuerdo con el Decreto Ley Nº 14482, el sistema de recaudación por medio de estampillas debía ser variado a planillas, para cuyo efecto había estado trabajando en la Institución el Asesor de la O.E.A., Sr. Pinzón conjuntamente con el Asesor de la Caja Dr. Briones y el Sub-Gerente Económico, Sr. Stewart, quienes habían presentado el informe correspondiente, el mismo que el Dr. Vidal ponetía a consideración del Consejo haciendo entrega a cada uno de sus miembros de un ejemplar de dicho informe, a fin de que si el Consejo fuera del mismo parecer, lo estudiara, a efecto de tomar una decisión en la próxima sesión. El Consejo acordó dicho temperamento reservando su pronunciamiento para la próxima reunión.

7º Informe sobre la misión llevada a cabo por los doctores Palmer y Moreno.- El Dr. Vasi informó exhaustivamente sobre las labores que habían llevado a cabo en la Institución, con ocasión de la celebración de los Coloquios Médico-Sociales, el Dr. Palmer, Asesor de la Organización de los Estados Americanos, y el Dr. Moreno, Administrador del Hospital del Seguro Social de Panamá, quienes habían presen-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

tado sus informes por escrito, los que la Dirección de Prestaciones consideraba valiosos y que creía que algunas de esas sugerencias podrían ponerse en práctica en bien de la Institución.

8º Pedido del Decano de la Facultad de Medicina de San Fernando. – Informó el Dr. Vasi sobre el pedido del Decano de la Facultad de Medicina de San Fernando, en el sentido de la necesidad de uniformizar el sistema de contratación y de propinas a los internos de la Facultad de Medicina que hacen prácticas en el Hospital Obrero de Lima. El Consejo después de tomar conocimiento de dicho informe, y teniendo en consideración que en otros centros médicos como los del Seguro del Empleado abonaban mayores cantidades a los internos, que las que se vienen pagando en el Hospital Obrero de Lima y que, además, ello era conveniente para la Institución en razón de que los mejores alumnos buscarían hacer sus prácticas en el Hospital Obrero de Lima con el atractivo de un mayor ingreso mensual, acordó elevar de S/. 900.00 (novecientos soles oro), á S/. 1,500.00 (un mil quinientos soles oro), mensuales tales propinas para los internos de las Facultades de Medicina, señalándose este suma porque ella correspondía a una hora diaria de la categoría médica inferior de sueldo en la Institución.

El Dr. Rotta expresó que él en su calidad de representante de la Facultad de Medicina, fundamentó el pedido del Decano considerando que era conveniente el uniformar las sumas que se pagan a los internos, a fin de que no sea el dinero el atractivo, sino las posibilidades de capacitación.

9º Aplicación del Artº 189º del Código Tributario. – El Dr. Vidal informó sobre la promulgación del Código Tributario, el cual establece en su Artº 189º el plazo de dos meses para que los morosos ú omisos en toda clase de tributos puedan pagar sus deudas sin cobrárseles el recargo por mora y multa.

El Consejo Superior acordó autorizar a la Gerencia para recibir de los patronos morosos ú omisos, el pago de sus

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

deudas sin los recargos por mora y multas, siempre y cuando tales pagos se hicieran al contado y en efectivo.

10º Licencias.- El Dr. Vasi informó sobre licencias solicitadas por médicos de la Institución Dres. Humberto Napurí Jordán, del Servicio de Siquiatría del Hospital Obrero de Lima, para seguir un curso de perfeccionamiento en Londres; y Bertilo Malpartida Tello, Asistente del Servicio de Cirugía Torácica del Hospital Obrero de Lima, para un curso de su especialidad en Texas; lo que debía accederse a ellas en razón de que la capacitación de tales profesionales revertirían en beneficio de la Caja, acordándolo así el Directorio.

El Dr. Vidal expresó que el Dr. Isaac Banda, Médico del personal de la Caja, con cerca de 30 años de servicios, había viajado a Alemania, invitado a un Congreso para seguir cursos sobre invalidez y rehabilitación y que además viajaba acompañado de su esposa, quien iba a someterse a un tratamiento médico por estar delicada de salud y que consideraba que el viaje del Dr. Banda al Congreso en referencia, no tiene carácter oficial ni representaba a la Institución, pero que dada su calidad de médico fundador de la Caja y el hecho mismo de ir a un Certámen Internacional especialmente invitado, que daría como resultado beneficios para la labor que desempeña el Dr. Banda, sometía a consideración del Consejo, el que como caso excepcional y sin constituir precedente se le otorgare una licencia por tres meses con goce de haber, habiéndolo aprobado así el Consejo Superior.

11º Pedidos becarios de México.- El Dr. Vasi informó sobre un pedido de los becarios de la Dirección de Prestaciones de Salud que siguen un curso en México, a fin de que se les diera una ayuda económica por una sola vez para subsanar sus gastos de libros y material didáctico que era necesario para esos cursos, el cual a la Caja le resultaba de mínimo costo, por cuanto eran sufragados por dicho Centro de Estudios. El Consejo Superior, tomando en consideración el pedido del Dr. Vasi, acordó otorgar a los médicos becarios del Centro Interamericano de Estudios en México, la suma de $ 250.00 (doscientos cincuenta dólares) a cada uno, por una sola vez.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

12º Oficio de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Social Obrero.- El Dr. Vasi dio cuenta de un oficio de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Social Obrero, pidiendo el reintegro del pago por guardias a partir del 1º de enero del presente año, y el Consejo Superior a mérito de la necesidad de mayor fundamento, conforme se expresó, acordó diferir su pronunciamiento a resultas del mismo.

13º Pedido de liberación de dozavos presupuestales para el presupuesto de la Dirección de Prestaciones de Salud.- El Dr. Vasi, solicitó del Consejo Superior se adoptara un acuerdo en el sentido de liberar de dozavos presupuestales al Presupuesto de la Dirección de Prestaciones de Salud. Fundamentó su petición en el sentido de que las funciones y la necesidad del otorgamiento de asistencia médica a concederse por los diferentes Hospitales a los asegurados, hacía necesario que en algunos casos la Dirección de Prestaciones de Salud pueda contar con la flexibilidad presupuestal correspondiente ya que era posible únicamente si se autorizaba la liberación de dozavos correspondientes a este presupuesto, a cuyo vencimiento pólamente se realizaría la consolidación presupuestal pertinente.
Abundando en estos razonamientos, el Dr. Vasi manifestó en su exposición que parecería haber cierta implicancia presupuestal pero que no era así, ya que los mayores ingresos del Seguro no revierten al Tesoro Público sino sirven para aplicarlo dentro de los propios servicios; y que hay algunos sectores de criterio tradicional presupuestal que no corresponden al concepto funcional y que así las autoridades de la Caja demostrarán que se esfuerzan en restituir el crédito del Seguro y no adendar suma alguna como se ha hecho al pagar la integridad de las facturas. Es indudable, por otro lado, que en algunos Hospitales hay déficit económico porque no reciben los dozavos necesarios para su funcionamiento, ya que éstos se tienen que aplicar a pagos de índole netamente administrativos. Que por todo ello, la Dirección de Prestaciones de Salud solicita la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

liberación de dozavos presupuestales porque hay partidas que no pueden hacerse fraccionadamente ni tampoco aplicarse dozavos que no llegan discriminados para su aplicabilidad y ejecución por los Hospitales; que en orden a ello también solicitaba que el Consejo Superior acordara que la programación de pagos mensuales la realizara el Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud.

Los señores Vidal, Carlín y Ordóñez manifestaron su completa conformidad al planteamiento de la Dirección de Prestaciones de Salud.

El Dr. Cornejo preguntó si existe alguna disposición de la Ley Orgánica de Presupuesto que podría significar que la liberación de dozavos presupuestales constituiría una infracción de la ley.

El Dr. Vasi contestando al Dr. Cornejo, le manifestó que la Ley de Presupuesto, considera la liberación de dozavos presupuestales en determinadas partidas, lo que se autorizaría ajustándose a dicha norma; el Consejo en mérito a la exposición del Dr. Vasi, acordó la liberación de los dozavos presupuestales que mensualmente se remitan a los Hospitales por la Oficina Central, acuerdo que deberá ser aplicado conjugando las disponibilidades de Tesorería de la Institución; asimismo, que en lo futuro, el monto de las sumas correspondientes a tales dozavos deberá efectuarse en forma discriminada; encomendando además a la Gerencia General, Gerencia y Dirección de Prestaciones de Salud efectuar conjuntamente, la programación de pagos que deberá llevarse a cabo, cada mes.

Después de lo cual, y no habiendo otro punto que tratar, se levantó la sesión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

344a. Sesión del Consejo Superior
21 de Octubre de 1966.

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Eugenio Isola, Delegado Patronal; Vitaliano Ordoñez y Mario Carlín, Delegados de los Asegurados: Pedro Cardich L., representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Andrés Rotta, Delegado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos: José de las Casas, Guillermo Vidal y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.00 p.m. del día 21 de octubre de 1966, la 344a. reunión del Organismo del rubro, habiendo excusado su inasistencia el Dr. Fernando Cornejo P.

Sometidas a consideración por el Sr. Presidente del Consejo las actas oportunamente distribuidas, correspondientes a las reuniones 341a., 342a. y 343a., fueron aprobadas con las siguientes observaciones:

Del Sr. Mario Carlín, quien expresa que en el acta de la 342a. reunión no se ha anotado que su inconcurrencia a la misma se debió a que se encontraba cautelando los intereses de la Caja, en misión inspectiva en la zona norte del país y asimismo que también se ha omitido en el acta Nº. 343a. su pedido, aprobado por el Directorio, referente a congratular al Sr. Presidente de la República con motivo de la expedición del Decreto Supremo pertinente a la incorporación, como Plan Piloto, de las Comunidades de Moquiyauyo, Acolla y San Pedro de Cajas en el ámbito del Seguro Social.

Del Dr. Fernando Cornejo, quien la formuló por escrito por intermedio del Sr. Gerente, en el sentido de que en la primera página del acta de la 342a

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

sesión, al someterse a aprobación el Presupuesto para el ejercicio de 1967, hizo referencia a la importante suma que adeuda el Estado a la Caja y por lo tanto a la necesidad, por razones obvias de agotar todos los medios para que se regularice esta situación, cuando menos a partir del presente año; igualmente que en el segundo parágrafo de la página 3 del acta de la reunión 343a., se anota su intervención en relación con la entrevista que tuviera con un personero de la Asociación de Laboratorios, y que en relación con ello manifestó que un personero de dicha Asociación se había entrevistado con él solicitándole que formulara ante el Consejo Superior un pedido en el sentido de que la Institución cancelara el saldo de la antigua deuda a su cargo proveniente de medicamentos adquiridos de los laboratorios, y que en consecuencia, solicitaba del Consejo se considere este asunto a fin de regularizar el pago en referencia, con lo que se conseguiría el saneamiento del crédito que debe gozar la Caja sobre este particular, mediante el cumplimiento de sus obligaciones; y que en la página 11 de la misma, al debatirse el planteamiento referido a la liberación de dozavos presupuestales, expresó que para adoptarse una resolución sobre el particular se debía considerar si existe una disposición en la Ley Orgánica del Presupuesto General de la República que podría significar que la liberación de dozavos presupuestales podría constituir una infracción de dicha ley.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día.-

Informes y Pedidos.-

El Sr. Gerente manifestó que cumplía con informar al Directorio sobre el lamentable deceso del que fuera en vida, ex-Gerente General de la Institución, Sr. Teodoro Noel Alvarado, acaecido recientemente en nuestra Capital,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

proponiendo se cursare a sus deudos una comunicación de condolencia por tal hecho.

Previas intervenciones concordes con el temperamento propuesto por el Dr. Vidal, de parte del Sr. Ministro y de los Delegados de los Asegurados, el Consejo acordó por unanimidad expresar a los familiares del Sr. Teodoro Noel Alvarado la condolencia institucional por la irreparable pérdida que sufren, reiterándoles, al mismo tiempo, las muestras de su reconocimiento por los importantes servicios que prestara a la Caja en el desempeño de sus más altos cargos directivos.

Seguidamente, el Sr. Gerente General informó que el día 17 del presente mes, fecha en que se produjera un sismo en nuestra Capital, concurrió al Hospital Obrero de Lima para apreciar directamente las consecuencias del mismo habiendo efectuado en dicho Nosocomio una detenida visita de la que se desprendía, que si bien dicho suceso había causado desperfectos y deterioros en las estructuras del edificio y en algunas instalaciones, ellos no eran de gran magnitud y que, además, no se habían producido consecuencias que lamentar en función de los asegurados hospitalizados. Que en vista de ello, se había dispuesto que los técnicos institucionales efectuaran una detenida inspección tanto en dicho centro asistencial como en el Policlínico Obrero del Callao, con miras a la más pronta reparación de los daños sufridos.

Asimismo el Sr. Gerente, en su calidad de Presidente del Fondo de Jubilación Obrera, hizo saber al Directorio que las Unidades de Vivienda de dicho Organismo no habían sido mayormente afectados habiendo dispuesto su Consejo Económico una serie de medidas orientadas a la reparación de los pequeños desperfectos sufridos, cabiendo remarcar la decisión que se vincula a la más pronta construcción, en terrenos de propiedad del Fondo en la ciudad de Huacho, de los 334 casas - habitación pro-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

yectados que habrán de contribuir, en apreciable medida, a solucionar el problema de la carencia de viviendas en dicha ciudad producido por el sismo en referencia.

El Consejo, en mérito a las exposiciones antedichas, emitió su aprobación a las prescripciones impartidas por la Gerencia General y Gerencia en relación con lo manifestado.

A su vez el Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, hizo saber al Directorio, que había recibido un oficio del Centro Unión de Trabajadores de la Caja Nacional de Seguro Social, en el que se le manifestaba que los servidores de la Institución, preferentemente los de las zonas de Huacho, habían sufrido no sólo perjuicios personales sino en función de sus viviendas, con motivo del último sismo producido, razón por la que solicitaba, que se adoptara por el Directorio las decisiones pertinentes orientadas al otorgamiento de 6 sueldos en cuenta corriente, en concepto de adelanto a los damnificados, un plazo razonable para la devolución de tal préstamo, y, asimismo, una recomendación al Comité de Administración del Fondo de Inversiones de Empleados, para que se reuna a la brevedad posible, con miras a la aprobación preferentemente de los expedientes de préstamos hipotecarios en actual curso, y la recepción y tramitación con análoga celeridad de las nuevas solicitudes de los servidores afectados.

El Consejo, previa intervención de su Presidente y de los señores Vidal e Ysola, acordó el otorgamiento a los servidores afectados por el evento en mención, de préstamos en cuenta corriente hasta por un monto de 6 sueldos, la que se calculará en función de los daños que pudieran haber sufrido, disponiendo, asimismo, que el descuento de tales adelantos se efectuará hasta en 20 meses, y que, en los casos de los que recibieran tales préstamos tuvieran ya adelantos en cuenta corriente,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

no operaría el descuento del último beneficio a considerarse, en tanto no se cancelase sus adeudos anteriores, recomendando igualmente al Comité de Administración del Fondo de Empleados, una reunión a la brevedad posible para que procediese a reabrir la concesión de préstamos hipotecarios, la misma que operará en forma preferencial en favor de aquellos trabajadores cuyas viviendas se hubieran destruido o deteriorado.

El Sr. Ordoñez, manifiesta que en primer lugar quiere expresar su felicitación al Sr. Ministro, por la laudable labor que viene cumpliendo el Portafolio a su cargo, en función de la ayuda que se está otorgando a las poblaciones de las zonas afectadas, preferentemente Huacho y Barranca, como consecuencia del último sismo producido y; asimismo, indica que la Delegación Obrera ha sido informada que la Gerencia General y Gerencia han actuado recientemente algunos aumentos de haberes al personal institucional sin conocimiento previo del Consejo, razón por la que solicita que en el futuro tal temperamento no se ponga en aplicación sin conocimiento y decisión antelada del Consejo Superior al respecto. Previa información del Sr. Gerente General y Gerente, de que la decisión adoptada ha sido similar a otra llevada a cabo el año anterior y que responde a una política de estímulo establecida en favor de aquellos empleados cuyos atributos de eficiencia, capacidad y honestidad así lo aconsejan, el Directorio, reconociendo la justicia de tales decisiones, acordó que en lo ulterior cualesquier temperamento que se oriente al objetivo antedicho, se ponga previamente en su conocimiento.

El Delegado de los Asegurados, Sr. Mario Carlín, hizo conocer al Directorio los resultados exitosos obtenidos en la celebración, bajo el auspicio de la Caja, del I Seminario sobre Seguridad Social para los Dirigentes Sindicales del Area Metropolitana de Lima, expresando al mismo tiem-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

po, que hacía propicia la oportunidad para congratular a los funcionarios que formularan exposiciones, refiriéndose en forma muy especial a la que emitieran el Sr. Gerente Dr. Guillermo Vidal y el Sub-Gerente Técnico, Dr. Pedro Calosi R., manifestando, además, que se permitió en ese momento hacer entrega a cada miembro del Directorio de un diploma conmemorativo e igualmente al Sr. Ministro y Gerente General, de un cuadro alusivo a dicho certámen, indicando, seguidamente, que el Consejo Superior, había aprobado inicialmente, para llevar a cabo tal evento, un presupuesto ascendente a la suma de S/. 10,000.00 el mismo que se había incrementado hasta un monto de S/. 37,400.00 en mérito a los mayores gastos que se había hecho necesario efectuar, razón por la que planteaba la ampliación del mismo hasta la cifra indicada.

El Consejo, en mérito al informe anterior, acordó congratular a los Delegados de los Asegurados Sr. Mario Carlín y Vitaliano Ordoñez, así como a los funcionarios de la Institución que actuaron en la calidad de expositores por la colaboración brindada para el éxito de dicho Seminario que habrá de permitir una mayor cooperación y mejores relaciones entre los asegurados y la Institución para un cabal cumplimiento de las finalidades perseguidas por la ley de su creación; disponiendo, asimismo, la ampliación de la cifra de S/. 10,000.00, monto del presupuesto inicialmente aprobado a la de S/. 37,400.00 que constituye el monto real del egreso efectuado.

1º/11 Cambio de sistema de recaudación.- El Sr. Gerente General informó al Consejo sobre los estudios realizados y los informes emitidos con referencia a la aplicación, en el próximo ejercicio en las zonas de Callao y Chincha, y en la calidad de Plan Piloto del sistema de recaudación mediante "planillas pre-elaboradas" y posteriormente llegar asimismo a la "Prefacturación", en reemplazo del vigente que es el de estampillas, abundando en las ventajas que

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

a su juicio tiene para la Institución y los asegurados este nuevo sistema a aplicarse, razón por la que, solicita la autorización consiguiente para llevarlo a la práctica.

Previa intervención del Sr. Carlín quien manifiesta, a nombre de la Delegación Obrera, su conformidad a la implantación del nuevo sistema bajo las condiciones expuestas por el Sr. Gerente, ya que indica que el actual incide desfavorablemente sobre los trabajadores asegurados quienes se perjudican en función de los beneficios que las leyes les defiere a través de la actitud de algunos patronos morosos, lo que considera se obviará con el nuevo sistema, pidiendo además que a los fines de considerar el récord contributivo de los asegurados para las prestaciones a que tienen derecho se tomen en cuenta los cinco años últimos de cotización, acreditados en la cuenta corriente individual del trabajador; acordándose por el Consejo autorizar a la Gerencia General y Gerencia para que ponga en vigencia el sistema antedicho en las condiciones enunciadas y que en cuanto a la propuesta del Sr. Carlín, que la Delegación Obrera presente un plan al respecto.

2º. Informe del Gerente General sobre ejecución presupuestal.- Se refiere el señor Gerente General a que oportunamente, dentro del plazo concedido por la Contraloría General de la República, la Caja remitió el Balance de Partidas Presupuestales, cuyos resultados han arrojado los déficit que indica en el Sub-Pliego II relativo al Seguro de Enfermedad-Maternidad; en el Sub-Pliego I vinculado a la Dirección y Administración; y, que en cambio en el Sub-Pliego III sobre Seguro de Pensiones y en el Sub-Pliego IV, Prestaciones Institucionales, no se ha producido tal resultado. Seguidamente manifiesta que el déficit real es de S/. 27'958,072.03, considerando la diferencia entre los ingresos y los egresos de acuerdo al balance extra-contable al 30 de junio del presente ejercicio.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Que, como consecuencia de los mayores gastos en algunas partidas de los diferentes Sub-Pliegos, se hace necesario aprobar transferencias por un monto total de $. 14'083,000.00, utilizando a dicho fin las partidas que han tenido menores egresos y teniendo en cuenta que el gasto ha sido proyectado hasta el cierre del ejercicio. Que este monto global deberá distribuirse en la siguiente forma:

En el Sub-Pliego I que corresponde a Dirección y Administración, transferencias por un monto de ..... $. 9'833,000.00

En el Sub-Pliego III, correspondiente al Seguro de Pensiones, transferencias por un monto de ..... $. 2'995,000.00

En el Sub-Pliego IV, referido a prestaciones institucionales, transferencias por un monto de ..... $. 1'255,000.00

todo lo cual hace la cifra global anteriormente mencionada de..... $14'083,000.00, señalando a continuación las partidas específicas y los montos en los que operarán las transferencias.

Que igualmente, solicita al Consejo su aprobación para que se enmiende un error material en el documento presupuestal anteriormente aprobado y en aplicación, orientada a que se transfiera la suma de $. 9'420,000.00 de la Sección Empréstitos, Sub-Partida Empréstitos Nacionales, a la Sección Reembolso de Préstamos que es a la que corresponde realmente.

El Directorio, en mérito a los fundamentos expresados, acordó la transferencia propuesta, de acuerdo al detalle contenido en el documento del que se dió cuenta, emitiendo su autorización para que se enmiende dicho error material en el documento presupuestal anteriormente aprobado, y que se oriente a la transferencia de la suma de $. 9'420,000.00 de la Sección Empréstitos, Sub-Partida Empréstitos Nacionales, a la Sección Reembolso de Préstamos.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

3º) Labores efectuadas para poner en vigencia el Plan Piloto orientado a comprender dentro del ámbito del Seguro Social a las Comunidades de Moquiyauyo, Acolla y San Pedro de Cajas.- Informa el señor Gerente General, que habiendo quedado encargada la Caja del trabajo preparatorio para aplicar el Plan Piloto aprobado por el Decreto Supremo Nº 014 de 26 de agosto del año en curso, relativo al establecimiento de un sistema especial de Seguridad Social en beneficio de los campesinos agrupados en las comunidades Indígenas de Moquiyauyo, Acolla y San Pedro de Cajas y que, con la finalidad de llevar adelante los encargos conferidos en el punto segundo de dicho Decreto, la Dirección de Prestaciones de Salud había elaborado un plan de acción inmediata y constituido un Grupo de Trabajo integrado por un médico, una enfermera, una asistenta social, un antropólogo y un Chofer que habían ya, desde hace cierto tiempo, viajado a las zonas antedichas, encontrándose cumpliendo las labores encomendadas y que con motivo de lo expuesto, y en sesión anterior, se había aprobado la creación de una cuenta especial con cargo a la cual se girarían los egresos consiguientes, sugiriendo que ellos se fijaren, por el momento, en la cifra de $. 90,000.00. El Directorio, en mérito de la exposición del señor Gerente General, aprobó las medidas adoptadas y asimismo fijó en un monto de hasta $ 90,000.00 por el momento, la partida con cargo a la cual se girarían los gastos respectivos.

4º) Pautas a seguirse en relación con decisiones que impliquen mayores egresos presupuestales.- El Gerente General dió cuenta de haber recibido una comunicación del Sub-Gerente Económico de la Caja, la que se dispuso fuera leída por el Secretario, en la que expresa dicho funcionario, que con el fin de que la Institución se ajuste a las normas del Presupuesto Funcional y de acuerdo a las observaciones del Jefe de Control de la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Ejecución Presupuestal, solicitaba de la Gerencia General plantee ante el Consejo Superior su pedido orientado a que este Organismo emita una disposición o norma en el sentido de que cualesquiera de los organismos de la Institución, apruebe un acuerdo que signifique desembolso de dinero, se conozca previamente la asignación disponible de la partida que se afectará ya que de otro modo, considera, se comprometería partidas sin la disponibilidad requerida, o aún más sin habilitación, siendo necesario en estos casos, hacer primero la provisión de fondos, es decir efectuar una transferencia previa de partidas, antes de efectuar el gasto, pues estima que de no procederse así se eliminará el control mínimo que ofrece el Presupuesto de Programas; indicando además, que a su entender, todo acuerdo del Directorio o de cualesquier Comité que comprometa la disponibilidad financiera de la Institución debe canalizarse por la Gerencia General, la misma que informará a la Rependencia correspondiente para que se registren los compromisos provenientes de tales acuerdos.

El Consejo, previas las intervenciones de los señores Vari, de las Casas, Carlín, Ordoñez, Irola, Cardich y Vidal, acordó encomendar a la Sub-Gerencia Técnica de la Caja, la emisión de un informe legal relacionado con las prescripciones de la Ley Orgánica Nº 14816 y las Anuales del Presupuesto General de la República; refiriéndolo fundamentalmente a las transferencias de partidas presupuestales dentro de las Unidades Ejecutoras y muy especialmente, a precisar si es necesaria la transferencia previa al gasto, así como a la liberación de dozavos presupuestales dentro de la Institución, con vista al cual emitirá su pronunciamiento sobre la posibilidad de establecer pautas vinculadas a las decisiones que impliquen mayores egresos en las partidas del Presupuesto Institucional vigente.

5º) Informes del Gerente General y Sub-Gerente Técnico.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

sobre su concurrencia al Congreso de Estocolmo.- En relación con este punto el señor Gerente General expresa que habiéndose repartido copias de su informe escrito así como del Sub-Gerente Técnico, consideraba como ya no necesario su informe verbal al Directorio, estando llano a absolver cualquier pregunta que los señores Consejeros, consideraren conveniente formular directamente o en la próxima reunión.

6º. Informe del Gerente General sobre las disposiciones del Código Tributario.- En relación con este punto, manifiesta el señor Gerente General, que la Caja, atenta a las necesidades de recuperar sus rentas inmobiliarias, ha venido acogiéndose a la prescripción contenida en el Art. 189 del Código Tributario promulgado por el Poder Ejecutivo y por lo tanto permitiendo que hasta el 17 del presente mes, los patronos que fueran deudores de cuotas, tanto a la Institución como al Fondo de Jubilación Obrera, por concepto de obligaciones del 9% y 4%, respectivamente, pudieran abonarlas sin los recargos por moras y multas que establecen las leyes privativas; y que la Sub-Gerencia Técnica de la Caja había elevado a su Despacho, un informe legal, señalando los problemas que se venían ya confrontando en la Institución, puesto que algunos patronos pretenden que fueran de aplicación todas las disposiciones del Código en referencia, por lo que dicha Sub-Gerencia recomienda se efectúe en forma conjunta con el Seguro Social del Empleado las gestiones conducentes a obtener la liberación de estas Entidades de los dispositivos del mencionado Cuerpo de Leyes. Estando de acuerdo con este temperamento se permite solicitar la autorización respectiva del Consejo Superior para coordinar con la Gerencia General del Seguro Social del Empleado las gestiones antedichas con miras al objetivo propuesto.

Previa intervención del Dr. Vidal, quien expresa su total asentimiento al temperamento del señor Gerente

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

General, el Directorio acuerda encomendar a éste último las gestiones referidas con vista a las finalidades perseguidas.

7º.- Informe del Gerente General sobre las gestiones para el pago de la deuda del Estado y Cía. Nacional de Tranvías.-

El Gerente General dió a conocer al Consejo, los problemas confrontados en relación con las gestiones que se han venido efectuando ante el Ministerio de Hacienda para la cesión de los Terrenos que pertenecieran a la Cía. Nacional de Tranvías situados en la Plaza Unión y Distrito de Surquillo de esta Capital, en pago de obligaciones contributivas a la Institución, problemas que se derivan de que, al parecer, los títulos de los indicados inmuebles adolecen de defectos los mismos que se están tratando de solucionar, y que una vez que ello ocurra, se continuarán las conversaciones con el señor Ministro de Hacienda con miras al objetivo propuesto.

Por su parte, el Sr. Ordóñez, manifiesta la preocupación de la Delegación Obrera frente a las dificultades anotadas, ya que, indica, han recibido un oficio de los ex-trabajadores tranviarios en el que les hacen saber que actualmente están confrontando un grave problema derivado del hecho de que por falta de pago, no se les pueda acreditar cotizaciones no sólo para los beneficios inmediatos sino para aquellos que se otorgan en los Riesgos Diferidos, solicitando, por lo tanto, se activen las gestiones orientadas al logro del pago de la suma adeudada.

El Dr. Vidal igualmente indica, habérsele cursado una comunicación del Frente Unico de Tranviarios en el que se le hacen análogas apreciaciones a las emitidas por el Sr. Ordóñez pero que, lamentablemente por el momento no existe otra solución que esperar a que se perfeccione la titulación de los inmuebles referidos.

El Directorio, en vista a los informes anteriores, acordó

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

que la Institución, a través de sus autoridades, se mantenga atenta a la solución de las dificultades expuestas por el Gerente General, con miras a que una vez resueltas, pueda obtenerse un resultado favorable a las gestiones orientadas a la cesión en pago que se pretende.

8°) Proyecto de Ley Modificatorio del Fondo de Jubilación Obrera.- El Dr. Vidal da cuenta al Consejo del Proyecto de Ley presentado ante las Cámaras Legislativas del país y que se orienta a conceder al Fondo de Jubilación Obrera autonomía administrativa, técnica y financiera separándolo de la Caja y en relación con el cual, expresa, que ha solicitado pronunciamiento de los Organismos Técnicos de la Institución y los del Fondo, así como de la Organización Internacional del Trabajo, y de la Organización de Estados Americanos, expresando desde ya, que él está en desacuerdo con el planteamiento que se bosqueja en dicho Proyecto.

En relación con lo expuesto, el Directorio acordó mantenerse atento a la evolución del Proyecto en referencia, con miras a adoptar las providencias en salvaguarda de los intereses institucionales que pudieran resultar afectados por el indicado Proyecto.

9°) Nombramiento de Jefes de Zonas y Sub-zonas Inspectivas de la Caja.- Manifiesta el Dr. Vidal que, por un acuerdo anterior del Directorio, se habría encomendado a los Delegados de los Asegurados y Sub-Gerente Económico la elaboración de un estudio orientado a nombramientos y rotaciones de Jefes de Zona el mismo que, previo análisis de la Gerencia General y Gerencia, se pondría en ejecución y que como se habrá cumplido tal encargo y encontrándose de viaje el Gerente General, habría él dictado las resoluciones respectivas en base a las cuales los Jefes de Zona nominados o rotados, se van a encargar en breve término de las labores que les han sido encomendadas.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Directorio, en vista de la exposición anterior, emitió pronunciamiento favorable a la decisión adoptada por el Sr. Gerente.

En este estado de la reunión, siendo las 10.00 p.m. y considerándose que existían todavía 15 puntos pendientes de la Agenda, se acordó tratar los que merecieran urgente resolución dejando pendientes para la próxima sesión los restantes.

En mérito a ello, el Consejo se abocó al:

10º Pedido del Instituto Nacional de Rehabilitación. Al respecto informa el Sr. Gerente, que el Organismo del rubro, había formulado solicitud a la Caja para que se le brinde una colaboración económica ascendente a la suma de S/. 20,000.00 a los fines de solventar la realización de un próximo Congreso, acordando el Directorio en mérito a los fundamentos expresados en dicha solicitud, que glosó el Dr. Vidal, así como a la trascendencia del certamen aludido y al hecho de que es de suponer que del mismo habrán de derivarse valiosas conclusiones que incidirán, a no dudarlo, en favor de las actividades que en este aspecto cumple la Institución acceder a la solicitud formulada.

11º Solicitud del empleado de la Institución Arq. Fernando Ugarte Salazar.- Al respecto indica el Sr. Director de Prestaciones de Salud, que el Arquitecto Fernando Ugarte Salazar, empleado del Departamento de Ingeniería de la Oficina Central, se encontraba afectado de un proceso patológico de tipo cardiovascular, según se ha indicado en los servicios respectivos del Hospital Obrero de Lima, requiriendo un tratamiento quirúrgico condicionado a los exámenes especializados pertinentes que habría que efectuar en forma previa y que los Centros Asistenciales de la Institución no se encuentran en aptitud de llevar a cabo, razón por la que, el citado servidor había presentado una solicitud para que se le proporcionase por la Caja la ayuda económica necesaria para

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ser atendido en uno de los centros nosocomiales de Houston, en los Estados Unidos de Norteamérica. El Directorio, teniendo en cuenta la exposición antedicha y con cargo a que los informes médicos a que se ha referido el Director de Prestaciones de Salud sean canalizados a la brevedad posible por escrito; acordó otorgar una ayuda económica al servidor mencionado, cuyo monto se dispuso fuera fijado por su Presidente, el Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, con vista a lo que se indique en dicho informe médico.

12º.- Licencia solicitada por el Dr. César Raborg, Médico del Servicio de Ortopedia del Hospital Obrero de Lima.- El Dr. Vari dió cuenta al Consejo, de la solicitud que habría formulado a la Dirección de Prestaciones de Salud, el Dr. César Raborg, Médico del Servicio de Ortopedia del Hospital Obrero de Lima, orientada al otorgamiento de una licencia para seguir un curso de post-graduado de su especialidad en el extranjero; acordando el Directorio acceder a ella, sobre la base de las condiciones que normalmente se establecen, y en mérito a que la mayor tecnificación del peticionario habrá de incidir en beneficio de los asegurados a quienes la Institución presta sus servicios.

13º.- Solicitud del Presidente del Comité del Fondo de Retiro Institucional.- En relación con este punto indica el señor Gerente, que en dicha solicitud se le indica, que el citado Organismo después de un estudio de las disposiciones del Reglamento del Fondo de Retiro en vigencia, considera conveniente la inclusión de un artículo adicional, en virtud del cual se establezca que un servidor de la Institución que pretenda afiliarse a partir del 1º de julio próximo pasado, deberá cumplir al objetivo del beneficio, un período de permanencia de 5 años contados a partir de esa fecha, proponiendo por lo tanto se adicionase como artículo 18

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

del Reglamento referido un punto que exprese que: "los servidores de la Institución que se inscriban al Fondo de Retiro de la Caja a partir del 1º de julio de 1966, adquirirán el derecho al beneficio que este Reglamento señala después de 5 años de afiliación al sistema". El Consejo, teniendo en cuenta la fundamentación que al respecto formulara el Sr. Gerente y que se orienta a evitar afiliaciones especulativas, brindó su aprobación al artículo mencionado el que deberá incluirse en el texto del Reglamento en vigor.

14º) Recurso de revisión formulado por el asegurado Humberto Silvestre Flúrac nº 23-0227483-02.- Al respecto, manifiesta el Sr. Gerente que el asegurado del rubro habría formulado un recurso revisión por ante el Consejo Superior, orientado al levantamiento de la multa de $/. 500.00 que le fuera impuesta al patrono Manuel Guerrero a quien prestara sus servicios en una oportunidad, expresando en relación con ella, que la consideraba improcedente porque la multa en referencia fue aplicada al patrono, y no al asegurado por haber incurrido el primero en la infracción prevista en el Art.º 8º de la ley 14482; acordando el Directorio, en mérito a la exposición anterior, denegar el recurso de revisión planteado.

15º) Recurso de revisión formulado por el asegurado nº 23-0247552-24 Roberto Enríquez Sánchez.- Indica el Sr. Gerente, que el asegurado del rubro habría planteado un recurso de revisión que se orientaba al otorgamiento de pensión por el período que duró el trámite de la solicitud de reconsideración que formulara en una oportunidad, así como el abono de mejora por un hijo, que según manifestación de dicho asegurado pasó a su poder con posterioridad a la fecha en que se le declaró apto para el trabajo, y en consecuencia, cuando se había producido el levantamiento de su estado de invalidez.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Directorio, en mérito a los informes que obran en el expediente respectivo y a la exposición del Sr. Gerente, acordó denegar el recurso de revisión formulado.

16º. Informe del Director de Prestaciones de Salud en relación con los daños producidos en los Hospitales Obrero de Lima, Huacho y del Policlínico Obrero del Callao.- En relación con el punto del rubro, el Dr. Vasi hace un amplio análisis de los desperfectos y daños ocasionados en los Nosocomios citados como consecuencia del evento mencionado, así como de las labores abnegadas cumplidas por los profesionales médicos y paramédicos en el Hospital Obrero de Huacho, vinculados a la atención de las personas que en esa ciudad sufrieron diversas heridas como corolario del sismo, e incluso de la asistencia que se está brindando en dicho Nosocomio a los enfermos de los Hospitales de las Beneficencias de Huacho y Barranca que quedaron destruídos, refiriéndose asimismo, a los mayores egresos que se están produciendo en el Hospital Obrero de Huacho como consecuencia de tales atenciones a los no asegurados e igualmente a las encuestas que se han efectuado por orden de su Despacho, para precisar los daños sufridos en las viviendas de los empleados de la Institución que prestan sus servicios en Huacho, reseñando el resultado de las mismas y planteando, además, que se acuerde por el Consejo autorizar una partida de $. 25,000.00 para la compra de esteras, frazadas y cocinillas que serán entregadas a los trabajadores de esa localidad que habrían perdido sus efectos como consecuencia de lo expresado.

El Directorio, en mérito a la exposición anterior, acordó disponer el egreso de $. 25,000.00 destinados al objetivo propuesto y, asimismo, que la reparación que le sea menester llevar a cabo en los Nosocomios afectados por el terremoto se realice de acuerdo con un orden de prioridades, para el cual deberá to-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

marse en cuenta las disponibilidades institucionales y previa la programación de pagos, que conforme a una decisión anterior, se debe llevar a cabo en forma conjunta con el Sr. Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud.

Sin otro punto que resolver, se levantó la sesión siendo las 10.45 p. m.

345a. Sesión del Consejo Superior
1º de Diciembre de 1966.

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores Eugenio Ysola y Fernando Cornejo, Delegados Patronales; Mario Carlín, Delegado de los Asegurados; Pedro Cardich, representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; José de las Casas, Guillermo Vidal y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30 p. m. del día 1º de diciembre de 1966, la 345a. sesión del Organismo del rubro, habiendo formulado excusas por sus inasistencias los señores Andrés Rotta, Vitaliano Ordoñez y

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Enrique Chiang.

Sometida a consideración por el Sr. Presidente del Consejo el acta oportunamente distribuida, correspondiente a la 344a. reunión, fué aprobada con la observación del Dr. Consejo de que, en la página 2 en la que consta su intervención en relación con el punto referido a la liberación de dozavos presupuestales, expresó que en función de este aspecto y de un posible nuevo pronunciamiento del Consejo, deberían tenerse en cuenta las prescripciones contenidas en los artículos 50°, 60°, 62° y 63° de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional N° 14816, así como los artículos 32° y 61° de la Ley Anual del presente ejercicio N° 15850, a cuyos textos hizo referencia en detalle.

A continuación, el Sr. Ministro, hace saber que se encuentra en el recinto institucional el Licenciado Illueca, Presidente del Consejo Directivo del Seguro Social de Panamá, por lo que consideraba que constituía un deber de cortesía invitarlo a la presente reunión, aprobándolo así el Directorio.

Presente el Licenciado Illueca, hizo uso de la palabra el Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Daniel Becerra de la Flor, para manifestarle que constituía una viva satisfacción para el Consejo Superior de la Caja recibir su visita, en su doble carácter de Vice-Ministro de Salud Pública y Presidente del Consejo del Seguro Panameño, expresándole el saludo institucional, y por su intermedio, a la Caja de Seguro Panameño y al hermano pueblo de ese país.

Por su parte el Licenciado Illueca, se refiere a las cordiales relaciones que existe entre la Institución que representa y el Seguro Social Obrero Peruano, manifestando que ha tenido oportunidad de tomar contacto con el Comité de Farmacia de la Caja y tratado sobre diversos aspectos de su actividad privativa

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

indicando, además, que la política de la Institución que representa se orienta a la comprensión, en el más breve término de toda la población trabajadora de su país, y que haciéndola efectiva ha incluído recientemente a los trabajadores que prestan sus servicios en las actividades ganaderas, analizando, incluso, la actual composición del Consejo Superior del Seguro de Panamá. Agradece los saludos del Sr. Ministro de Salud Pública y al mismo tiempo trasmite a la Caja los de su representada, terminando su exposición formulando votos porque se mantenga, y si es posible se incremente, las cordiales relaciones que existen entre las dos Instituciones, retirándose seguidamente de la reunión.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día.

Informes y Pedidos.-

El Sr. Carlín, solicita a nombre de su compañero de delegación, Sr. Vitaliano Ordoñez, se le disculpe de su concurrencia a la presente reunión por encontrarse de visita inspectiva en la zona de Iquitos analizando el cumplimiento de las obligaciones obrero - patronales, por parte de las entidades que tienen a su cargo la construcción de la Carretera Marginal de la Selva.

A continuación el Dr. Cardich, solicita se le otorgue una licencia de 10 días por tener que concurrir en representación del Ministerio de Salud Pública, cumpliendo una misión oficial, a la ciudad de Ginebra - Suiza.

El Consejo, en mérito a los motivos invocados, acordó otorgar al Dr. Cardich la licencia solicitada y teniendo en consideración, además, que la Caja ha requerido la opinión técnica de la O.I.T., en relación con el Proyecto de Ley presentado a las Cámaras Legislativas del país, y que se orienta, entre otros aspectos, a otorgar autonomía administrativa al Fondo de Jubilación Obrera, independizándolo por lo tanto en

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

forma total de nuestra Institución; dispuso encargarle las gestiones conducentes a la obtención, a la brevedad posible del informe referido, a cuyo fin acordó, igualmente, se le otorgaren los viáticos necesarios para el cumplimiento de tal cometido.

El Dr. Consejo indica que en la página 10 del acta de la reunión anterior se manifiesta, al reseñarse el informe del Sr. Gerente General referido a las gestiones que está efectuando la Caja para la cesión por el Estado en pago de las obligaciones del 9% y 4% que adeuda la fenecida Compañía Nacional de Tranvías a la Caja y Fondo de dos terenos que fueran de propiedad de la citada Compañía y han revertido a favor del Estado, que dicho inmuebles adolecen de defectos en su titulación, razón por la que desea que el Gerente le indique si tales defectos son sustanciales o no y por lo tanto si son susceptibles de obviarse.

En relación con ello, el Dr. Vidal expresa que los defectos anotados son observaciones formales formuladas por el Registro y que el actual Liquidador de la mencionada Compañía Dr. Dagoberto Láinez ha sido encargado de solucionarlas.

Al respecto el Gerente General da cuenta que su Despacho ha cursado recientemente una comunicación al Ministerio de Hacienda haciéndole saber que en cumplimiento de lo acordado, la Caja está efectuando la valorización de los inmuebles que fueron de la Cía. Nacional de Tranvías ubicados en la Av. San Martín de esta capital y Av. General Recavarren de Miraflores, con miras a señalar una cifra que concilie tanto el precio que pudieran tener en el momento actual como la finalidad social que persiguen la Caja y el Fondo al pretender su adquisición, pero que, existiendo la posibilidad de que el Supremo Gobierno los rendiera en subasta pública solicitaba que en el supuesto que ello

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ocurriera, se propugne la dación de un Decreto Supremo en el que se debería disponer, que de la cantidad que se pudiera obtener en dicha subasta pública de los inmuebles reseñados u otros que hubieren pertenecido a tal Compañía, pagase con preferencia a la Caja y al Fondo el monto de las obligaciones pendientes a la semana 35 del año 1965 y que ascienden en total a S. 18'191,013.92.

En relación con ello, el Sr. Ministro da cuenta de que ha recibido un oficio del Frente Único de Trabajadores Tranviarios en el que se le pide que se lleve a reunión de Consejo de Ministros el problema confrontado por los ex-servidores de dicha Compañía en relación con las cuotas pendientes a la Caja y Fondo de Jubilación Obrera, solicitándole su cooperación para que dicho problema sea solucionado a través de la cesión de los inmuebles a que ha hecho referencia el Sr. Gerente General, pidiendo que quede constancia en acta de que él lo ha puesto en conocimiento del Consejo Superior y que se continuarán efectuando las gestiones con miras al objetivo propuesto. El Consejo en mérito a las exposiciones anteriores, emitió pronunciamiento favorable al temperamento adoptado por el Gerente General y al que ha borrejado el Sr. Ministro.

El Dr. Consejo se refiere a que lo ha visitado un representante de los Laboratorios Farmacéuticos que tienen un crédito pendiente de pago, ascendente al 20% de la deuda inicial a cargo de la Caja, considerando, que dado el largo lapso de tiempo transcurrido, la Institución debe hacer un esfuerzo para abonar la suma pendiente o cuando menos amortizar parte de ella, pidiendo que se de respuesta a los mencionados proveedores, dándoles cuenta del acuerdo adoptado al respecto.

El Dr. de las Casas, por su parte, indica que aún cuando existen algunas dificultades en la aplicación

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

presupuestal del presente ejercicio derivadas de los mayores egresos producidos, considera que es justo el temperamento bosquejado por el Dr. Cornejo y en consecuencia, se permite sugerir al Directorio se autorice a la Gerencia General para hacer una amortización de dicha deuda, dentro de las posibilidades institucionales.

A su vez el Dr. Vidal, expresa su asentimiento al temperamento bosquejado por los doctores Cornejo y de las Casas pero indica la conveniencia de que se fije una cifra porcentual que se asignará en calidad de amortización señalándola en el 10% de la deuda pendiente.

Con las intervenciones de los doctores Cornejo, quien sugiere que en todo caso podría postergarse la amortización de la deuda hasta el mes de enero pero elevándose el porcentaje de dicha amortización; del Dr. Vari, quien coincide con el Dr. Cornejo en la necesidad en que se encuentra la Institución de abonar o cuando menos amortizar la deuda pendiente, refiriéndose al problema que confronta actualmente el Hospital Obrero de Lima, con varios laboratorios, como Pfizer, Richard Cuerter y Sanitas que han cerrado sus créditos, razón por la que propone que se les amortice el 20% de su deuda a cada uno; del Dr. de las Casas, quien indica que a su vez él también ha conversado con representantes de laboratorios, que éstos le han expresado la necesidad de que la Caja comience a amortizar la deuda, sin señalar porcentajes para poderles comunicar a sus fabricantes; y del Sr. Ministro quien encuentra conveniente el temperamento planteado por el Dr. Cornejo en el sentido de que la Caja abone a cada uno de los proveedores en el mes de enero el 20% de su deuda pendiente, sugiriendo se encomiende a la Gerencia General efectuar una programación de pagos que permita hacer viable el pago oportuno del saldo; el Directorio

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

acordó amortizar la deuda pendiente a los proveedores de productos farmacéuticos destinados a los servicios asistenciales de la Caja en la proporción de un 20% a cada uno de ellos, porcentaje que se hará efectivo en el mes de enero del próximo ejercicio, y, asimismo, encomendar a la Gerencia General efectuara una programación de pagos que permita hacer viable el abono del saldo pendiente en su oportunidad, de acuerdo con las condiciones señaladas en el convenio original, deducido el porcentaje de amortización ascendente al 20% que será abonado indefectiblemente en el mes de enero del próximo ejercicio.

1º) Balance de partidas correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio.- En relación con este punto, el Sr. Gerente General informó al Consejo que la Institución ha procedido a remitir a la Contraloría General de la República, en aplicación de las disposiciones en vigor y dentro del plazo ampliatorio que le fuera concedido, el balance trimestral de partidas correspondiente al tercer trimestre del presente año; emitiendo el Directorio pronunciamiento favorable a la decisión adoptada.

2º) Informe de la Sub-Gerencia Técnica vinculado a la transferencia de partidas presupuestales y liberación de dozavos.- En relación con este punto el Gerente General indica que es de su conocimiento que ya cada uno de los miembros del Directorio ha recibido oportunamente el informe del Sub-Gerente Técnico vinculado a los aspectos del rubro, y que en relación con ellos, hay diversas opiniones de los organismos técnicos de la Caja, que a su entender deben conciliarse tomando en cuenta tanto el mandato legal de efectuar el control presupuestal como la necesidad en que se halla la Institución de cumplir, dentro de un procedimiento ágil, los objetivos o metas que persigue. Que estima que debatir el informe del Sub-Gerente Técnico demandaría un tiempo prolongado

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

y que incluso la ley adolece de vacíos en su articulado, razón por la que solicita del Consejo se le autorice para elaborar conjuntamente con el Gerente y Director de Prestaciones de Salud, las normas procesales requeridas para conjugar los principios enunciados.
El Dr. Vidal por su parte, se refiere al acuerdo anterior del Directorio vinculado a la programación de pagos que deben efectuar en forma mensual el Gerente General, General y Director de Prestaciones de Salud expresando que el mismo ha cumplido como primer objetivo el que el Consejo Superior al que se somete con antelación a su puesta en vigencia dicha programación, pueda conocer con la debida anticipación las posibilidades de ingreso y egreso de la Institución en relación con el mes en referencia y que, al aprobar tal programación está ejerciendo el debido control presupuestal, incidiendo en el objetivo primario de la Institución que es la asistencia a los asegurados y en el hecho de que en las Leyes Anuales del Presupuesto no se ha tomado debida cuenta de que la Caja no es una entidad de desarrollo sino de servicio y que, por último, el Directorio está desde ya, a través de tal programación, autorizando gastos en caso de urgencia con cargo a partidas excedidas o con disponibilidad reducida, lo cual oportunamente deberá ser perfeccionado a través de transferencias de partidas o incremento del Presupuesto que compete acordar al Consejo, y que de esta manera, el Directorio tiene pleno conocimiento de la situación económica de la Caja compartiendo sus miembros las responsabilidades inherentes con los ejecutivos de la Institución en las decisiones que se adoptan.
Con las intervenciones del Sr. Isola, quien inquiere si no existe impedimento legal para hacer el gasto previo a la transferencia de partidas; del Dr. Vidal quien indica que el informe del Sub-Gerente Técnico acla-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ra este punto, es decir que no existe tal impedimento; del Dr. Consejo quien manifiesta que aún cuando considera claro el informe de la Sub-Gerencia Técnica, y valedero en sus fundamentos, estima que sería conveniente efectuar una consulta a la Contraloría General de la República en relación con el procedimiento que se ha borgueado, para que el Directorio pudiera, a través de ella, encontrarse plenamente respaldado al respecto; del Sr. Ministro quien está acorde con dicha consulta, sugiriendo que la misma se formule a manera de información; el Directorio, considerando que el objetivo de la Caja es el cumplimiento de sus metas que la constituyen el servicio a los asegurados a quienes protege, para cuya realización es menester actuar un procedimiento dinámico y ágil que sin enervar el necesario control presupuestal permita la cabal realización de las mismas, y que, además, por un acuerdo anterior se dispuso encomendar a la Gerencia General, Gerencia y Dirección de Prestaciones de Salud la programación de pagos mensuales de la Institución de los que se da cuenta al Consejo al final del mes anterior al de su entrada en vigencia, lo que permite a sus miembros tomar cabal y previo conocimiento de la situación económica de la Caja mes a mes, y, asimismo, que al aprobar tal programación está de hecho autorizando el gasto previo ejercitando el debido control presupuestal, acordó mantener tal procedimiento así como su decisión anterior vinculada a la liberación de dozavos presupuestales que recibe la Dirección de Prestaciones de Salud para su remisión a los Hospitales, condicionándola a la disponibilidad de Tesorería de la Caja; aprobando en forma específica la programación de pagos para el mes de diciembre efectuada por la Gerencia General, Gerencia y Dirección de Prestaciones de Salud, en la que se incluye la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

cibra de S/. 615,000.00 destinada a la conclusión de las obras de ampliación del Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Obrero de Lima. Sin obstáculo de ello dispuso también, se emitiera una información a la Contraloría General de la República sobre las pautas operativas antedichas que viene cumpliendo la Caja, con miras a obtener una ratificación respecto a tal procedimiento en vigor.

3º/. Arreglo con el Banco de la Nación referido a la deuda de la Caja a los Bancos Comerciales.- En relación con ello, informa el Gerente General de que habían culminado favorablemente las gestiones efectuadas por el Banco de la Nación en orden a la cancelación a los Bancos Comerciales, de los préstamos que concedieron éstos oportunamente a la Institución con miras al pago de la deuda que tenía pendiente con los proveedores de productos farmacéuticos, préstamos que a la fecha ascienden a algo más de S/. 32'000,000.00 y que tal arreglo suponía que el Banco de la Nación cobraría a la Caja un interés del 7½% anual por su crédito que estaría garantizado con los Bonos de "Acción Social" que la Caja habría entregado a los Bancos Comerciales y que ahora pasarían a poder del Banco de la Nación.

El Consejo, en mérito a la exposición anterior, emitió pronunciamiento favorable al temperamento adoptado.

4º/. Informe de los Delegados Obreros sobre el problema Asistencial.- El Sr. Mario Carlín, Delegado de los Asegurados, informó al Consejo que en relación con el viaje que efectuara oportunamente a las zonas de Huacho y Piura, pudo tomar conocimiento e incluso informarse personalmente, que Huacho había sido gravemente afectado por el último sismo ocurrido, constatando la labor abnegada que cumplieron los médicos del Hospital Obrero de Huacho con motivo de la atención que prestaron en forma ininterrumpida a la población de dicha

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

localidad que sufrió accidentes como consecuencia del evento aludido, refiriéndose muy especialmente al médico Dr. Murphy quien habiendo perdido una hija con tal motivo, estuvo sin embargo constantemente prestando sus servicios a los habitantes de la localidad, actitud que se complacía en remarcar; y que en lo que se vincula a Piura, había hecho entrega a la Dirección de Prestaciones de Salud de un informe referente al funcionamiento del Nosocomio de la indicada zona y que igualmente, con motivo de la incorporación de la Provincia de Morropón al ámbito del Seguro los trabajadores de la misma le habían solicitado que la Caja procediera a la brevedad posible a construir una Posta a los fines de su atención en los riesgos de cobertura inmediata.

El Consejo, tomando en cuenta el informe anterior, dispuso en relación con la incorporación de la Provincia de Morropón, se efectuaran de inmediato los estudios requeridos para el cumplimiento de las prescripciones de la ley 16273 y asimismo, el planeamiento de los servicios asistenciales necesarios para el otorgamiento de las prestaciones a los asegurados en mención, en concordancia con tales estudios y las disposiciones normativas de las leyes que rigen el funcionamiento del sistema.

5º Planteamiento de la Sub-Gerencia Técnica, referido a la posibilidad de adjudicación en pago de un terreno de propiedad de la firma Infosa.- Informa el Dr. de las Casas del planteamiento efectuado por el Sub-Gerente Técnico y que se orienta a que la Caja se adjudique el inmueble que fuera de propiedad de las Empresas América S. A., situado en el distrito de Surquillo en la Av. Prolongación Atocongo con un área de 10,025. m2, y que fuera embargado por la Institución por un monto de $. 659,000.00 en mérito a la acción coactiva iniciada contra la referida Empresa para el pago de obligaciones obrero-pa-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

tronales, aún cuando posteriormente fuera transferido a título oneroso a la firma Infasa con el gravámen consiguiente lo que ha originado que se disponga su remate en subasta pública por un monto equivalente a las dos terceras partes de la tasación efectuada que asciende a $. 4'333,000.00, remate que se frustró por no haberse presentado postores y que por lo tanto las dos terceras partes de la tasación ascendería a $. 2'888,733.32, cifra de la cual se deducirían los $. 650,000.00 monto del embargo lo que supone entonces que la Caja tendría que efectuar un desembolso de $. 2'238,733.32.

El Dr. Vidal por su parte, expresa que el Sub-Gerente Técnico Dr. Caloni consultó también con su Despacho sobre la posibilidad de que la Caja pudiera adjudicarse el terreno en referencia con miras a la construcción de un Policlínico Periférico, y que, en mérito a tal consulta, él había visitado el inmueble mencionado emitiendo oportunamente pronunciamiento favorable al temperamento propuesto por el Dr. Caloni, considerando como muy conveniente la adquisición por la Caja del terreno en referencia ya que el mismo, tanto por su ubicación, distribución, amplitud y servicios con que cuenta, permitía la instalación, con muy pequeñas mejoras de un Policlínico Periférico que podría entrar en funcionamiento casi conjuntamente con la Posta del Parque Unión en un plazo de 60 días, además de que se podría trasladar a dicho inmueble el taller de imprenta, laboratorio de farmacia y los talleres generales de reparaciones de vehículos que actualmente ocupan ambientes en el Hospital Obrero de Lima los que son indispensables para la ampliación y rezonificación del mismo. En mérito a las exposiciones anteriores, el Consejo acordó aprobar la adjudicación por la Caja del inmueble referido.

6º Informe de la Gerencia sobre la cobranza de impuesto del 1% a las cancelaciones.- Manifestó el Dr. Vidal

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Que en vinculación con el tema del rubro, la Gerencia está estudiando la posibilidad de establecer un nuevo sistema de recaudación del pago del impuesto del 1% a las cancelaciones que constituye renta institucional a través de los libros de "Registro de Ventas" de los patronos, refiriéndose incluso, a la posibilidad de controlar dicho impuesto por intermedio de los revisores del Banco de la Nación.
El Consejo, en mérito de la exposición del Sr. Gerente y considerando que el planteamiento que en la misma se bosqueja podría incidir favorablemente en el incremento de la recaudación del 1% a las cancelaciones, emitió temperamento favorable a la misma, disponiendo que se continúen los estudios requeridos con miras a hacer viable el sistema propuesto.
7º.- Informe de la Gerencia en relación con cobranzas coactivas de obligaciones obrero-patronales, deudas de las Municipalidades, facturas de publicaciones, instalación del Comité sobre el Fondo del Chofer Profesional, reforma administrativa para el pago de pensiones de vejez y jubilación y anteproyecto de Modificación Reglamentaria del Fondo de Jubilación Obrera.- En relación con ello, informa el Sr. Gerente sobre la labor diligente que viene cumpliendo la Sección Cobranzas Coactivas, dependiente de la Sub-Gerencia Técnica, en la recaudación judicial de las contribuciones obrero-patronales insolutas haciendo incidencia en forma especial de que en los diez primeros meses del presente ejercicio, dicha Dependencia habría recaudado por concepto de contribuciones del Fondo de Jubilación Obrera una cifra mayor de S/. 15'000,000.00 que en el mismo período del año anterior, y, por concepto de cuotas del 9% una cifra superior a los $ 7'000,000.00. Manifestó también que la Institución se viene preocupando de tratar de recaudar la deuda que le tienen pendiente diversos Municipios Distritales de la Gran Lima, habiendo conseguido que varios de ellos celebren convenios con la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Caja para el pago de sus cuotas insolutas en armadas mensuales y que, igualmente, se ha obtenido de los diarios de la localidad una reducción del 30% del valor de los avisos que inserta la Institución y que corresponde a la "Comisión del Agente", y, asimismo, que se acaba de constituir en el Departamento de Riesgos Diferidos una Sección encargada de la inscripción de los choferes profesionales en el ámbito del Seguro en aplicación de las disposiciones vigentes, habiéndose instalado ya el Comité respectivo. Además y en el deseo de no perjudicar en la percepción económica de su pensión de vejez a los asegurados que cumplen 60 años de edad, la Gerencia ha dispuesto, que mientras se tramita el expediente respectivo, a todo aquél que hubiere cumplido esta edad límite en el año 1965, deberá otorgársele de inmediato el 80% de su pensión probable por un período de 6 meses, al vencimiento del cual, se operaría la regularización consiguiente, dando cuenta también de que habría concurrido en compañía del Sub-Gerente Técnico de la Caja y del Sub-Director Técnico del Fondo de Jubilación Obrera a una citación que le habría formulado la Comisión de Seguridad Social de las Cámaras Legislativas, con miras a emitir informe sobre el Proyecto de Ley que ha sido presentado ante ellas y que se vincula a otorgar autonomía administrativa al Fondo de Jubilación Obrera, informe que no pudo evacuar por haberse hallado imposibilitados de concurrir algunos miembros de dicha Comisión, esperando que en la próxima reunión a la que concurrirá conjuntamente con el Sr. Gerente General pueda hacerlo efectivo, haciendo saber, por último, que antes de la próxima sesión hará llegar a cada uno de los miembros del Consejo Superior, un informe sobre las actividades cumplidas por el Fondo de Jubilación Obrera de su presidencia en el último trimestre del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

presente ejercicio.
El Consejo emitió pronunciamiento favorable a las medidas adoptadas por el Sr. Gerente en los puntos expuestos.
8°) Aguinaldo para el personal obrero de limpieza al servicio de la Caja y para el personal de reemplazantes que prestan servicios en los Hospitales de la Institución.- Hizo saber el Sr. Gerente, en relación con el punto del rubro, que la Caja viene otorgando de años anteriores un aguinaldo al personal de limpieza que presta sus servicios en la Oficina Central razón por la que en esta oportunidad se permitía solicitar autorización del Directorio para concederlo con motivo de las Fiestas de Pascua, dejando a criterio de la Gerencia fijar la proporción consiguiente.
Previa intervención del Dr. de las Casas, el Consejo acordó el otorgamiento de un aguinaldo por Navidad al personal de limpieza que presta servicios en la Oficina Central dejando a criterio del Gerente fijar la proporción consiguiente, y, asimismo, la concesión de un aguinaldo por el mismo concepto al personal de reemplazantes que prestan servicios en los nosocomios de la Caja.
9°) Informe del Gerente en relación con el Reglamento de Préstamos Hipotecarios para los servidores de la Institución.- Al respecto informó el Sr. Gerente sobre el estudio que efectuara el Actuario Matemático de la Caja, del que se desprende la posibilidad de elevar de $ 450,000.00 a $. 550,000.00 la cifra tope de los préstamos hipotecarios que con cargo al Fondo de Inversiones se otorgan a los servidores de la Caja, para la construcción, adquisición o reparación de sus casas-habitación propias, estudio en el que se indica, que para llegar a este monto, se ha considerado la renta que perciben los funcionarios que tienen la categoría de Jefes de Departamento de la Institución, así como la ampliación del período de amortización a 30 años con un límite de 70 años de edad, y que, a su criterio, tal vez sería conveniente

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Que la Caja fijara el monto máximo en la suma de $. 600,000.00.

Previas las intervenciones de los señores: de los Cobos, Ysola y Vari, el Consejo, considerando que existe un elevado número de servidores, preferentemente en el ámbito asistencial, que perciben rentas muy superiores a las de los Jefes de Departamento acordó que se amplíe y presente en la próxima reunión el estudio actuarial en referencia, con miras a considerar la posibilidad de graduar la cifra máxima de préstamos hipotecarios, sobre la base de rentas que sean superiores a las de los Jefes de Departamento, y, asimismo, dejar a criterio del Comité Administrador el otorgar ampliaciones de préstamos ya concedidos sin esperar el plazo de 3 años que fija el Reglamento respectivo que en tal sentido queda modificado.

10º. Propuesta formulada por la Kaiser Foundation.- Informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud que como es de amplio dominio del Directorio, la Dependencia a su cargo, ha venido manteniendo conversaciones con la Kaiser Foundation International que es una organización sin fines de lucro, afiliada a la Kaiser Foundation Medical Care Program de Estados Unidos de Norteamérica, con el objetivo de que dicha entidad pudiera brindar a la Caja asesoría técnica en los distintos aspectos de sus actividades, y que con tal fin se dispuso, conforme lo hizo conocer oportunamente, que tal asesoría podría concretarse en el planeamiento de clínicas periféricas en la Gran Lima para descongestionar el Hospital Central; en un estudio de los cursos de capacitación para el personal que ya se tiene en funcionamiento y el desarrollo de otros que sean necesarios y, por último, en un asesoramiento en el programa de reequipamiento de todos los hospitales de la Institución y que como consecuencia de ello, habría recibido recientemente una comunicación del Sr. Walter F. Reddel, Administrador de Servicios Médicos de la indicada Fundación aceptando el pedido, a cuyo fin

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

sugería que dos o tres miembros del personal Técnico Ejecutivo de la Kaiser visiten el Perú con el objeto de discutir con los funcionarios de la Caja la situación existente y disponer los puntos de acción, analizando además, en conjunto, la forma más viable de concretar la ayuda en referencia y que él se permitía sugerir que podría aceptarse el temperamento propuesto por la Kaiser de enviar técnicos para que, dentro de la técnica planteada, concreten con la Dirección de Prestaciones de Salud la posibilidad de brindar asesoría en el planeamiento de clínicas periféricas y en el programa de reequipamiento de los hospitales, corriendo por cuenta de la Caja los gastos de pasajes y estada de los funcionarios aludidos.

El Consejo, en mérito del informe anterior, emitió pronunciamiento favorable al temperamento de la Dirección de Prestaciones de Salud.

11º Pedido de la Sociedad de Beneficencia Pública de Barranca.- En relación con este punto, informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud que la Sociedad de Beneficencia Pública de Barranca con la que la Caja tiene celebrado un convenio de coordinación de servicios para la atención de los asegurados de la Zona en el Hospital de su propiedad sito en dicha localidad, había solicitado, antes del 17 de octubre fecha en que se produjo el sismo que ocasionó graves consecuencias en diversas regiones del país, un préstamo de $. 50,000.00 en concepto de adelanto de estancias hospitalarias, y que dicho evento provocó la destrucción casi total del nosocomio en referencia, razón por la que la Beneficencia aludida, actualizando su pedido, solicitaba que de inmediato se le entregara la suma antedicha que coadyuvaría a la reconstrucción del mencionado hospital.

El Consejo, en mérito a la exposición anterior, acordó otorgar en calidad de adelanto de estancias a la Be-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

neficencia Pública de Barranca, la suma de $. 50,000.00 que pretendía.

12º Informe de la Dirección de Prestaciones de Salud sobre los resultados de la atención brindada por el Hospital Obrero de Huacho a las personas que fueron afectados por el sismo en dicha ciudad.- El Sr. Director de Prestaciones de Salud informó sobre los resultados de la atención brindada por el Hospital Obrero de Huacho a las personas que fueron afectadas por el sismo en dicha ciudad que incluso se extendió a la del distrito de Barranca, incluyendo la higienización de la ciudad habiéndoseles inyectado a los servidores y sus familiares la vacuna triple para prevenir epidemias, y además procedido a entregárseles, en vía de ayuda, cocinillas y esteras y que con tal motivo la Caja había efectuado una mayor inversión del orden de los $ 124,000.00 para la atención a los no asegurados y asimismo más de $. 46,000.00 por la atención de emergencia de los asegurados, razón por la que solicitaba del Consejo adoptare un pronunciamiento en relación con los mayores gastos mencionados.

Previa intervención del Sr. Ministro, quien por las razones que adujo, sugirió que estos egresos fueran considerados como una donación de la Caja, el Directorio así lo acordó.

13º Proyectos de renovación de contratos de coordinación de servicios a celebrarse con la Negociación Agrícola Laredo S.A., Sociedad Agrícola Pucalá y Sociedad Agrícola Tumán.- Al respecto informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud, sobre los alcances y proyecciones de los nuevos convenios a celebrarse con las Empresas del rubro incidiendo específicamente en las sumas a abonarse por concepto de consulta y estancia, las que han sido fijadas en el caso de Laredo en $ 15.00 la consulta y $. 60.00 por estancia; habiéndose reñalado la consulta en el caso del convenio a celebrarse

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

con la Sociedad Agrícola Pucalá en $. 30.00 y en $. 60.00 la estancia; y que, en cuanto a Tumán, ellas ascienden a $. 35.00 la consulta y $. 110.00 la estancia. El Consejo, en mérito a la exposición y los fundamentos aducidos por el Sr. Director de Prestaciones de Salud para la fijación de las cifras en referencia, emitió su aprobación a los nuevos contratos a celebrarse en las condiciones señaladas.

14º.- Comunicación de la Beneficencia Pública del Callao.- Informa al respecto el Sr. Director de Prestaciones de Salud, que había recibido una comunicación de la Beneficencia del rubro en la que, con relación a un nuevo convenio de coordinación de servicios con la Caja que ella misma había formulado y aceptado, expresaba sin embargo su deseo de elevar la retribución económica que debía abonarles la Caja según dicho proyecto, a la cifra de $. 200.00 por día-cama, suma que él considera muy elevada, estimando, que en mérito a ello, no debería suscribirse por el momento tal convenio en las condiciones que se pretendían y que más bien se orientase a la solución del problema que confronta actualmente el Policlínico Obrero del Callao a través de la más pronta construcción de un nuevo pabellón en el mismo; emitiendo el Directorio pronunciamiento favorable al temperamento propuesto por el Director de Prestaciones de Salud.

15º.- Primera Conferencia Regional de Hospitales de la Federación Internacional de Hospitales.- Al respecto informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud, haberse llevado a cabo recientemente en la ciudad de Bogotá la conferencia del rubro, cuyo temario era de indiscutible trascendencia razón por la que la Dirección a su cargo, teniendo en consideración la conveniencia de que la Caja enviara un funcionario médico a tal conferencia, y no teniendo posibilidad de una reunión inmediata del Consejo Superior, consultó con su Presidente

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

la posibilidad de que fuera el Dr. Jorge Olivari T., Jefe de la Unidad de Coordinación y Supervisión de la Dirección de Prestaciones de Salud, habiendo dicho funcionario concurrido a la misma con autorización del Sr. Ministro, formulando, a su regreso, un amplio informe sobre los aspectos tratados y las conclusiones adoptadas que considera de importancia.

El Directorio, en mérito a la exposición anterior, aprobó el viaje efectuado por el Jefe de la Unidad de Coordinación y Supervisión de la Dirección de Prestaciones de Salud, así como el otorgamiento de los pasajes y viáticos consiguientes.

16º.- Informe del Director de Prestaciones de Salud sobre la VIII Conferencia de los Estados de América Miembros de la O.I.T. y sobre la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana.- En relación con este punto, el Sr. Director de Prestaciones de Salud informa en detalle al Directorio sobre las actividades que se habían cumplido y los resultados alcanzados en la VIII Conferencia de los Estados de América Miembros de la O.I.T. realizada en Ottawa así como en la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana de Washington, a las que concurriera en representación de la Caja y que en la última de las cuales se le encargó actuar como ponente de un tema, haciendo presente que las conclusiones respectivas que considera de suma trascendencia, las habrá distribuido oportunamente entre los miembros del Consejo, sugiriendo que, previo estudio de las mismas, la Caja podría ajustar su política a las conclusiones de la Conferencia Sanitaria Panamericana; acordándolo así el Directorio.

17º.- Reparación del cerco de García Naranjo.- Manifiesta el Director de Prestaciones de Salud la urgente necesidad en que se halla la Caja de reparar el cerco del depósito institucional situado en la calle García Naranjo, en el que incluso se guarda una serie de muebles provenientes de embargos a patronos en aplicación de la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Ley de Facultades Coactivas y que ya en una sesión anterior había hecho saber que el monto de presupuesto por dicha reparación ascendía a la cifra de $. 121,000.00 razón por la que, y en mérito a lo expresado, solicita la aprobación del mismo y que el egreso consiguiente se incluya dentro del millón de soles que se le ha asignado en la programación del mes de diciembre al Hospital Obrero de Lima, disponiéndolo así el Directorio.

18°.- Trabajos en el local de la Posta del Parque Unión.- En relación con este punto informó el Sr. Director de Prestaciones de Salud de que los trabajos orientados a la remodelación del local destinado a la posta que hará funcionar nuestra Institución en el Parque Unión de esta Capital, se hallan bastante avanzados y que, incluso, se están activando aún más razón por la que probablemente en el mes de enero de 1967, entrará en actividad este nuevo centro asistencial.

El Directorio emitió pronunciamiento favorable al informe emitido por el Dr. Vari.

19°.- Informe de la Dirección de Prestaciones de Salud, sobre la ley N° 16273, que incluye a la Provincia de Chulucanas en el ámbito del Seguro Social Obrero y autoriza a la Caja para construir un Hospital Obrero en esa zona.- El Director de Prestaciones de Salud informó al Consejo sobre la promulgación de la ley del rubro que incorpora dentro del ámbito de nuestro sistema a la provincia de Morropón del Departamento de Piura.

En mérito a ello, el Directorio acordó se efectuare de inmediato los estudios necesarios para el cumplimiento de las prescripciones de dicha ley, y asimismo, el planeamiento de los servicios asistenciales requeridos para el otorgamiento de las prestaciones a los futuros asegurados en concordancia con los mencionados estudios y las disposiciones de las leyes que norman el funcio-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

namiento de nuestro sistema.

20º.- Informe de la Dirección de Prestaciones de Salud sobre el Decreto Supremo que comprende a la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua en el Seguro Social Obrero.- Al respecto informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud, de la reciente dación del Decreto Supremo del rubro que incluye a la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua en el ámbito del Seguro Social Obrero, y en mérito a ello, solicita la autorización consiguiente del Directorio para proceder a la confección del contrato correspondiente de coordinación de servicios médicos; acordándolo así el Consejo.

Sin otro punto que tratar y siendo las 5.00 p.m. se levantó la sesión.

346a. Sesión del Consejo Superior
27 de Diciembre de 1966.

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: Eugenio Isola y Fernando Cornejo, Delegados Patronales; Mario Carlín y Vitaliano Ordóñez, Delegados de los Asegurados; Pedro Cardich, representante del Ministerio de Salud Pú-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

blica y Asistencia Social; Enrique Chiang, Director General de Trabajo; Andrés Rotta, Delegado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; José de los Casas, Guillermo Vidal y Arturo Vasi; Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente; se llevó a cabo a horas 6.30 p.m, del día 27 de diciembre de 1966, la 346a. sesión del Organismo del rubro.

Sometida a consideración por el Sr. Presidente del Consejo el acta oportunamente distribuida, correspondiente a la 345a. reunión, fue aprobada con cargo a las observaciones que pudiera formular el Dr. Consejo, en vista de que dicho delegado patronal dejó constancia de no haberla recibido oportunamente.

A continuación, el Dr. Rotta solicitó que en lo futuro se remita por el Secretario a cada uno de los miembros, conjuntamente con la copia del acta de la sesión anterior y la citación para la que se va a llevar a cabo, la Agenda referida a los puntos a tratarse, acordándolo así el Consejo.

Se dispuso también, a propuesta del Dr. Vidal, señalar como fechas fijas de las reuniones del Consejo Superior el segundo y cuarto martes de cada mes, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que pudieran celebrarse para emitir decisiones sobre problemas institucionales que requieran urgente solución.

El Dr. Rotta, propuso, que en las reuniones se traten los puntos de la Agenda conforme al orden en que se hallan insertados en la misma, acordándose este temperamento, pero teniéndose en cuenta las estaciones normales de toda sesión que son Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día.-

Informes.-

El Delegado de los asegurados Sr. Carlín, informa que había realizado una visita inspectiva en la Zona

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Norte del país habiendo estado en la provincia de Morropón, recientemente incorporada en el ámbito de cobertura del sistema, habiendo entregado a los trabajadores una comunicación de la Caja en la que constaba que el Consejo Superior había dispuesto se realizaran los estudios necesarios para el cumplimiento de las prescripciones contenidas en la ley de incorporación N° 16273; y asimismo, el planeamiento de los servicios asistenciales requeridos para otorgamiento de las prestaciones a los futuros asegurados en concordancia con los mencionados estudios y las disposiciones de las leyes que norman el funcionamiento de nuestro sistema, lo que había causado viva satisfacción a los trabajadores de la Provincia en referencia y que igualmente estuvo en la Zona de San Lorenzo, en la que tanto los colonos como los representantes de los trabajadores, le habían formulado un petitorio por escrito, que él iba a proceder a entregar al Sr. Gerente a los fines de su resolución, y que también, había visitado las Zonas de Sullana, Piura, Paita y Chiclayo en las que había constatado que la Caja es propietaria de una serie de terrenos que están sin cercar, razón por la que, algunos de ellos, habían sido invadidos en su totalidad o en parte lo que podía irrogarle en el futuro a la Caja situaciones difíciles al respecto y que análogo problema podría confrontarse en Trujillo que también había visitado verificando que se estaba construyendo muy cerca del terreno del cual es propietaria la Caja, el que a manera de los otros se halla sin cercar y cuyo precio se ha revalorizado recientemente. Que, igualmente, había visitado algunos de los centros nosocomiales del Norte del país para observar la forma como se viene atendiendo a los asegurados, en relación con lo cual va a informar al Sr. Director de Prestaciones de Salud.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

El Dr. Cardich informó sobre el cumplimiento del encargo que le fuera conferido por la Institución con motivo de su reciente viaje a Ginebra, y que se relacionaba a obtener un pronunciamiento de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Proyecto de Ley presentado a las Cámaras Legislativas del país orientado a otorgar autonomía administrativa al Fondo de Jubilación Obrera expresando que a su llegada a dicha ciudad tomó contacto con los funcionarios del citado Organismo señores Cullen y Tamburi, a quienes les hizo saber el encargo que le había sido otorgado por la Caja, y que en virtud de su gestión tales funcionarios le manifestaron que de inmediato iban a proceder a elaborar el documento que la Institución requiere, el que tiene conocimiento que ha sido enviado hoy en día al Ministerio de Trabajo y Comunidades de nuestro país, expresándose en el mismo la opinión del Organismo Técnico en mención, en el sentido de que debe tenderse a la unificación de todos los Institutos de Seguridad Social que cumplan fines similares o complementarios y no precisamente su dispersión, es decir, que el criterio de la O.I.T, sería contrario a otorgar autonomía administrativa al Fondo de Jubilación Obrera. Indica, además, que ha tenido oportunidad de poder constatar la capacitación técnica que tienen los funcionarios del Organismo Internacional referido, razón por la que considera conveniente sugerir que la Caja envíe periódicamente a dos de sus funcionarios para seguir un curso de adiestramiento en dicho Instituto de carácter altamente especializado, para que de esa forma pudieran actuar a su regreso como Consejeros de la Institución, o en su defecto, solicitar que la O.I.T. envíe técnicos para el perfeccionamiento de nuestro personal, a cuyo fin, indica, podría aprovecharse, tal vez, la visita que en el mes de febrero

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

efectuará a nuestra Capital el Sr. Tullen quien le ha manifestado que estará dispuesto a quedarse varios días con tal objetivo. Indica, asimismo, que posteriormente estuvo en Madrid, habiendo tomado contacto con el Instituto Iberoamericano de Seguridad Social, haciendo entrega al Secretario del mismo, Dr. Martí Bufill, de los datos estadísticos que le había entregado el Sr. Director de Prestaciones de Salud vinculados a la integración de las Comunidades de Muquillanyo, Acolla y San Pedro de Cajas del Departamento de Junín en el ámbito del Seguro Social, conforme al Plan Piloto puesto en marcha y que con tal motivo ha podido apreciar el grado de perfeccionamiento a que ha llegado el Instituto referido, que a través de un efectivo sistema de mecanización controla todos los procesos técnicos vinculados al pago de contribuciones y otorgamiento de prestaciones a 10 millones de asegurados, debiendo remarcar, que en función de los Subsidios por incapacidad, ellos son abonados por los patronos respectivos que mantienen una cuenta corriente con el Seguro Social Español.

Por su parte el Dr. Vidal, expresa su reconocimiento al Dr. Cardich por el cabal cumplimiento del encargo que le fuera otorgado, considerando que debe dejar expresa constancia que la consulta efectuada a la O.I.T. en función del Proyecto de Ley aludido, no ha sido por desconocimiento de los funcionarios de la Caja del problema confrontado, ya que incluso le han sido emitidos diversos informes técnicos todos contrarios a la autonomía del Fondo, sino por tener, fundamentalmente, el respaldo de un Organismo Internacional de tanta solvencia como la O.I.T., manifestando, además, que está de acuerdo con la capacitación de los funcionarios de la Caja pero que, por diversos factores, ello no se puede llevar a cabo en la O.I.T., pero que sí se está efectuando en el Centro Interamericano de Seguridad Social con sede en México, utilizando, a

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

tal objeto las becas que por el mismo se otorgan, habiéndose ya enviado a un apreciable número de servidores que han seguido estudios vinculados a Estadística, Actuariado y Administración Hospitalaria.

Por su parte, el Sr. Ministro agradece al Dr. Cardich, a nombre del Consejo Superior, el cumplimiento de la misión que se le confiriera, así como las informaciones que ha brindado que estima de utilidad para la Caja.

1º.- Informe de la Gerencia General sobre el resultado de las gestiones orientadas al pago de la deuda de la Compañía Nacional de Tranvías, a través de la adjudicación de terrenos.- Informa el Sr. Gerente General sobre el estado actual de las gestiones que se han venido efectuando ante el Ministerio de Hacienda para el pago por el Estado, al que han revertido los bienes de la fenecida Compañía Nacional de Tranvías, de la deuda que dicha Compañía tiene pendiente a la Caja y al Fondo de Jubilación Obrera por concepto de obligaciones obrero-patronales del 9% y 4%, respectivamente haciendo incidencia, en forma especial, en las dos últimas comunicaciones cursadas al Sr. Ministro del Ramo, en virtud de las cuales se le hace saber que la Institución ha valorizado el inmueble que pretende se le adjudique en parte de pago de la obligación pendiente, y que se halla situado en la Av. San Martín de esta Capital en esquina con la Av. Argentina, a razón de $. 1,350.00 por metro cuadrado, lo que en función del área total hace un monto de $. 10'712,866.66, al que cabría agregar el valor de la construcción estimada en $. 2'249,025.00 de donde se desprende una cifra global de $. 12'961,891.66, y, asimismo, solicitando, que en el supuesto de que el Gobierno aceptara tal valorización, por el saldo de $. 5'929,122.26 se propugne, por el Ministerio de Hacienda, un Decreto Supremo precisando que de la cantidad que pudiera obtenerse en la subasta pública de otros inmuebles de dicha Compañía, se abone con preferencia a la Caja el saldo correspondiente.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Con las intervenciones del Sr. Ministro y de los señores Ordóñez, de las Casas, Vidal, Vasi y Cornejo, el Directorio acordó se cursara una nueva comunicación formulada por su Presidente y dirigida al Ministro de Hacienda, solicitándole se sirva emitir respuesta a los planteamientos formulados por la Caja para el pago de la deuda referida.

2º.- Informe de la Gerencia General sobre el Presupuesto de la Caja, correspondiente al ejercicio 1967.- En relación con este punto, informó el Sr. Gerente General, que había concurrido conjuntamente con el Gerente y Director de Prestaciones de Salud, sin invitación previa, a una reunión de la Comisión respectiva de las Cámaras Legislativas del país, con miras a efectuar las aclaraciones en relación con el Proyecto de Presupuesto Institucional, y que en dicha oportunidad, se les había informado por los miembros de tal Comisión que los presupuestos elaborados por las entidades del Sector Público Nacional incluyendo el de la Caja, iban a sufrir un recorte ascendente al 15% y que, con tal motivo, habían hecho conocer a los señores parlamentarios, integrantes de la Comisión, la grave incidencia que tal hecho tendría en la Institución dada la naturaleza de los servicios que presta, y que, además, sus ingresos provienen fundamentalmente de las contribuciones obrero - patronales, habiendo obtenido como respuesta que se efectuarían las gestiones conducentes a exonerar a la Caja de tal prescripción, manifestando también que en la actualidad estaba en condiciones de informar, que la Ley Anual del Presupuesto para 1967 exceptuaría tanto al Seguro Social Obrero como al del Empleado del recorte aludido. El Directorio, en mérito a la exposición anterior, emitió su conformidad a las gestiones efectuadas por el Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud con miras a la excepción antedicha, lo que habría de permitir a la Caja cumplir con las finalidades

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de su creación, que no son otros que el servicio a sus asegurados.

3º.- Informe de la Gerencia General sobre Contabilidad Presupuestal y Patrimonial por Sub-Pliegos.- El Gerente General formula exposición al Directorio en relación con la Contabilidad Presupuestal y Patrimonial de la Institución por Sub-Pliegos, haciendo presente que el Contador General de la Caja había emitido un informe a su Despacho en el que señalaba la conveniencia de establecer una contabilidad descentralizada en las diversas dependencias de la Caja, entre las que se incluye la Dirección de Prestaciones de Salud, Oficinas Inspectivas y Fondo de Jubilación Obrera, planteamiento con el cual él tiene opinión concorde, razón por la que lo sometía a consideración de los señores miembros del Consejo.

El Directorio, en razón de lo expuesto, aprobó el temperamento formulado por el Sr. Gerente General.

4º.- Balance General y Liquidación del Ejercicio correspondiente al año 1964.- Informa el Dr. de las Casas, que ya había sido elevado y presentado a su Despacho por la Contabilidad Central, el Balance Anual y Liquidación del Ejercicio por el año 1964, respecto al cual efectuó un somero análisis señalando las cifras respectivas en los rubros correspondientes, planteando como corolario, se emita aprobación en principio por el Directorio a dicho documento, a manera del temperamento adoptado con respecto al vinculado a los tres ejercicios anteriores al año 1964, y, asimismo, que en vista de existir ya 4 balances estructurados, se permitía sugerir, que conforme a un acuerdo anterior, se procediese a efectuar una auditoría de los mismos.

El Directorio, en mérito a lo manifestado aprobó, en principio, el balance de 1964 y dispuso que se procediese a realizar la auditoría de los balances referidos a los años 1961, 1962, 1963 y 1964.

5º.- Información a la Contraloría General de la República.- Ma-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

nifiesta el Dr. de las Casas, que, conforme a un acuerdo anterior, se había procedido a elaborar la comunicación consiguiente para la Contraloría General de la República en la que se le proporcionaba una detallada información vinculada al procedimiento puesto en práctica por la Institución para efectuar su ejecución presupuestal, incidiéndose en forma especial, en lo que se relaciona con transferencia de créditos presupuestarios así como la liberación de dozavos que recibe la Dirección de Prestaciones de Salud para su remisión a los distintos Centros nosocomiales de la Caja. Precisó que personalmente había llevado la comunicación aludida a la Contraloría, dando la información complementaria que la entrevista con un alto funcionario permitió, habiéndosele manifestado que procurarían dar respuesta oficial no obstante el recargo de las labores en esta época del año. El Consejo, expresó su complacencia por el envió de la comunicación aludida, así como por la forma en que había sido canalizada por la Gerencia General.

6º.- Fundamentación al Ministerio de Trabajo, orientada a la inclusión en el Pliego de dicho Ministerio de una Partida Presupuestal referida al Plan Piloto.- En relación con el punto del rubro, informó el Sr. Gerente General que ha sido remitida una comunicación al Sr. Ministro de Trabajo y Comunidades acompañándole en documentación adjunta, los fundamentos necesarios para justificar la inclusión en el Pliego de dicho Ministerio, de una partida ascendente a $. 1'200,000.00, con cargo a la cual se girará la cuota que el Estado se halla obligado a abonar en el régimen contributivo bipartito establecido para solventar el sistema de Seguridad Social que, con carácter de Plan Piloto, se ha estructurado para la protección de los trabajadores y sus familiares de las Comunidades de Muquillanyo, Acolla y San Pedro de Cajas del Departamento de Junín, en los riesgos de enfermedad, maternidad, muerte

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

e invalidez absoluta. Hizo presente, además, que en tal sentido habría sostenido una conversación posterior con el Sr. Ministro de Trabajo, de la que se desprendió que tal vez la inclusión de dicha partida no sería viable por existir un Plan de Desarrollo Comunal que probablemente interfiriera su logro ya que tal Plan tiene el carácter de gratuito, y que en este supuesto, el Sr. Ministro le habría manifestado que si no se llevaba a cabo la inclusión mencionada, podría sustituirse el Plan Nacional de Desarrollo Comunal en el aporte que solicita la Caja.

Con las intervenciones del Sr. Ministro, quien considera viable esta última posibilidad, puesto que estima debe promoverse la Seguridad Social a las Comunidades, evitando en lo posible que ello constituya una carga para el Estado; del Dr. Vasi, quien indica que a través del Plan Piloto se va a otorgar no sólo servicios de salud a la población comprendida sino además conceder pensiones en los riesgos protegidos, lo que le da un carácter de mayor amplitud que el Plan Nacional de Desarrollo Comunal, considerando que por tales motivaciones, es tal vez posible la inclusión de la partida aludida en el Pliego de Trabajo y Comunidades y que en el caso que esto no ocurriera podría ser factible que el Plan de Desarrollo Comunal se sustituya al Ministerio de Trabajo en el aporte a la Caja para solventar el sistema de Seguridad Social establecido por el Decreto Supremo correspondiente; y, del Dr. Vidal, quien sugiere la remisión de una comunicación al Sr. Director del Fondo de Salud y Bienestar Social en tal sentido; el Consejo acordó mantenerse atento a la decisión del Parlamento, respecto a la inclusión o no de la partida solicitada por la Institución, y que en el supuesto de que ello no se produjera, se efectuase conversaciones previas con el Director del Fondo de Salud y Bienestar Social con miras a

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

la integración de este Plan Piloto de Seguridad Social dentro del Plan Nacional de Desarrollo Comunal, o en su defecto, a la coordinación con éste para que se sustituya en la obligación de aportar los S/. 1'200,000.00 que constituye el estimado de la cuota estatal al sistema tripartito de seguridad social puesto en marcha.

7º.- Informe de la Gerencia General sobre el Pliego de Peticiones del Centro Unión de Trabajadores.- En relación con este punto, informa el Gerente General, que el Centro Unión de trabajadores habría enviado un Pliego de Peticiones dividido en cuatro partes: la primera de las cuales se vinculaba a 11 pedidos que se formulan directamente a la Gerencia General; la segunda de 8 puntos formulados a la Gerencia; la tercera de 16 pedidos referidos a la Dirección de Prestaciones de Salud; y, la cuarta a 9 puntos relativos a las sugerencias que dicho Organismo formula y que a su criterio consideran habrían de incidir en el mejor servicio de los asegurados. En relación con ello, estima necesario hacer saber al Directorio, que su Despacho como la Gerencia y la Dirección de Prestaciones de Salud, están estudiando y disponiendo sus soluciones directamente, por los cauces normales, de los puntos respectivos, haciendo incidencia, en forma especial, que la ley 16354 recientemente dictada, referente al congelamiento de haberes básicos, bonificaciones complementarias y otras, enerva gran parte de los planteamientos de orden económico que en tal Pliego se formulan.

Con las intervenciones de los doctores Vasi y Vidal y del Sr. Ministro, el Directorio acordó se continuase el procedimiento que están llevando a cabo la Gerencia General, Gerencia y Dirección de Prestaciones de Salud, con miras a solucionar los puntos que les compete, con vista a lo cual la Gerencia General